



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

# **El estatus argumental del complemento de régimen prepositivo en español**

IDONEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRA EN HUMANIDADES  
(LÍNEA DE LINGÜÍSTICA)

PRESENTA:

LAURA JIMÉNEZ NORBERTO

---

ASESORA: DRA. MILAGROS ALFONSO VEGA

México D.F., noviembre de 2009

# ÍNDICE

	<b>PÁGINA</b>
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1 Antecedentes del complemento prepositivo	8
CAPÍTULO 2 Naturaleza del complemento prepositivo	16
2.1 Argumentos y adjuntos	16
2.2 El complemento prepositivo argumento del verbo	20
CAPÍTULO 3 Transitividad y verbos prepositivos	26
3.1 Transitividad	26
3.2 Transitividad directa y prepositiva	30
3.3 Clasificación de los verbos prepositivos	34
CAPÍTULO 4 VVPP que sólo aceptan un CP como complemento	39
4.1. VV que solo aceptan una FP como complemento	39
4.1.1 Subgrupo 1: VVPP que no pueden separarse del CP	40
4.1.2 Subgrupo 2 VVPP que prescinden del CP	48
CAPÍTULO 5 Verbos que aceptan una doble construcción: transitiva o prepositiva	58
5.1 Subgrupo 1: La alternancia de complementos provoca un ligero cambio en el significado del verbo	60
5.2 Subgrupo 2:El significado del verbo cambia con el cambio de complementos	74

CAPÍTULO 6 Verbos que requieren ambos complementos, directo y prepositivo, al mismo tiempo	77
CAPÍTULO 7 Verbos con <i>SE</i> que llevan un CP	90
7.1 Verbos transitivos que tienen un notorio cambio de significado cuando toman el pronombre <i>SE</i>	91
7.2 Verbos transitivos que se convierten en acusativos al tomar la forma pronominal	102
7.3 Verbos que siempre son pronominales	110
CONCLUSIONES	119
BIBLIOGRAFÍA	122
A) CORPUS	122
B) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122

## INTRODUCCIÓN

En 1968 Emilio Alarcos Llorach habló sobre el suplemento, un complemento del verbo que tenía propiedades distintas de los demás complementos a saber, directo, indirecto y circunstancial. El suplemento ha sido tema de controversia, porque aparentemente se encuentra en la frontera entre el objeto directo de un verbo transitivo y los complementos circunstanciales u oblicuos no argumentales. A pesar de que su comportamiento es muy semejante al de ambos complementos, no pertenece a ninguno de los dos.

Respecto al complemento directo (CD), el complemento de régimen o suplemento, al que llamaré a partir de este momento complemento prepositivo (CP), tiene una estructura sintáctica diferente, pues este último siempre está introducido por una preposición<sup>1</sup> mientras que el CD solamente se introduce por la preposición *a* en algunos casos. La principal semejanza que guardan estos dos complementos es en el aspecto semántico, ya que las frases nominales (FFNN) que rigen las preposiciones del CP algunas veces adquieren papeles temáticos de paciente o tema, lo cual es propio de algunas de las FFNN que cumplen la función de CD<sup>2</sup>, como se observa en los siguientes ejemplos:

(1) María planchó dos docenas de camisas.

(2) Rosa acabó con la plaga de cucarachas.

En (1) se observa que el complemento directo del verbo *planchar* es la FN *dos docenas de camisas*, la cual cumple el papel temático de paciente o tema. Algo muy semejante se muestra en (2), la FN que es el término de la FP *con* asume un papel temático de paciente o tema al igual que la FN del complemento directo de (1). Este hecho pone a los complementos directo y prepositivo en un estatus muy semejante en el aspecto semántico pero no en el sintáctico, ya que el CD es considerado jerárquicamente más elevado que los demás complementos verbales. Es decir, desde la gramática tradicional el CD ha sido considerado el participante que tiene mayor apego al verbo en el aspecto semántico, por tanto, jerárquicamente los complementos se pueden ordenar de la siguiente manera: CD>CI>CC.

---

<sup>1</sup> Puede estar introducido por las preposiciones *a, de, en, por, con, contra* y *sobre*.

<sup>2</sup> Otras FFNN que cumplen la función de CD pueden tener diferentes papeles temáticos.

En relación con la semejanza que el complemento prepositivo guarda con los complementos circunstanciales, hay que señalar que ambos complementos son iguales en su estructura sintáctica, puesto que llevan una preposición introductoria, por ejemplo:

(3) Angélica trabaja *en* el área de finanzas (Complemento circunstancial)

(4) Tania depende *de* sus padres (Complemento prepositivo)

Se observa en (3) y (4) que ambos complementos se introducen por una preposición, sin embargo, su diferencia radica principalmente en el aspecto semántico, es decir, los complementos circunstanciales no forman parte de la estructura argumental del verbo, mientras que los CCPP sí son parte de dicha estructura. Están regidos por el verbo y no pueden elidirse.

Por otro lado, el CP también guarda semejanzas con los objetos indirectos, pues algunos VVPP seleccionan una FP –que funciona como CP– y una FN que actúa como CD al igual que ocurre con los verbos bitransitivos, como se observa en los siguientes ejemplos:

(5) Juan le regaló chocolates *a Rosa*.

(6) Puse las verduras *en el refrigerador*.

De manera que, si el CP no pertenece a ninguno de los complementos antes mencionados, en el aspecto sintáctico, cabe preguntarse por qué un verbo puede tener una relación tan estrecha con una frase prepositiva (FP), incluso casi idéntica a la que tiene un verbo transitivo con el objeto directo; por qué un verbo es incapaz de regir un frase nominal (FN) -que tiene mucho parecido con los argumentos internos- y lo tiene que hacer mediante una preposición, por qué en algunos casos los verbos pueden prescindir del CP y en otros casos los verbos pueden aceptar una construcción transitiva, pero también una prepositiva o incluso ambas al mismo tiempo.

Alarcos Llorach (1968) hizo una descripción sobre este complemento y más recientemente diferentes autores<sup>3</sup> han hecho investigaciones al respecto, las cuales han esclarecido en gran manera el comportamiento de los VVPP y del CP que rigen. En primer lugar, tales estudios establecen que el CP puede considerarse un complemento del verbo

---

<sup>3</sup> Martínez (1986), Porto Dapena (1992), García-Miguel (1995), Alarcos Llorach (1999), Cano Aguilar (1999)

diferente de los que se conocen, es decir del CD, del CI y del CC, es decir se trata de un elemento subcategorizado por los verbos que lo rigen, lo cual implica que el verbo requiere la presencia una FP como complemento. Sintácticamente, el CP difiere del CD porque el primero siempre está introducido por una preposición y el segundo no lleva preposición, salvo en algunos casos, lleva la *P a*, pero ésta se considera una marca de animacidad. Respecto a la semejanza que guarda con el CI, el CP está introducido por una preposición al igual que el CI, pero el CP tiene una mayor selección de preposiciones que el CI, pues éste último sólo acepta la preposición *a* y sólo en algunos casos la preposición *para*. Por otro lado, el CP formalmente entra en la categoría de los complementos circunstanciales (CC) u oblicuos por estar introducido por una preposición, pero difiere de ellos en comportamiento, pues a diferencia de los CC, el CP es un elemento que subcategoriza el verbo.

Dadas las características del CP, en este trabajo pretendo profundizar más en el comportamiento sintáctico del CP –haciendo una descripción de los verbos que considero subcategorizan una FP como complemento– con la finalidad de determinar que el estatus sintáctico del CP que es el de un oblicuo argumental como han propuesto algunos autores (Porto Dapena 1992; Alarcos Llorach 1999; Cano Aguilar 1999). De manera que, el objetivo de este trabajo es hacer un análisis sintáctico de los verbos prepositivos (VVPP) así como del complemento que rigen, el cual como he mencionado anteriormente, es conocido como suplemento, (Alarcos Llorach, 1968; Martínez, 1986; Porto Dapena, 1992) o complemento de régimen (Cano Aguilar, 1999).

El análisis que haré está basado en trabajos ya existentes y se hará principalmente a partir de una clasificación de verbos que propongo. Si bien es cierto que un análisis semántico podría ayudar a entender aún más el comportamiento de esta clase de verbos, quiero aclarar que en este trabajo no profundizaré en este aspecto y solamente recurriré a su significado en algunos casos y de una forma somera, con el fin de comprobar que el CP tiene un gran parecido con el CD en el aspecto semántico, pues como he mencionado anteriormente sintácticamente presentan una notable diferencia. Así pues, en este trabajo el análisis que haré es estrictamente sintáctico, ya que considero que un análisis semántico

conlleva otra clase de pruebas y un análisis más detallado. Por tanto, del aspecto semántico solamente recurriré a la asignación de papeles temáticos.

El corpus que utilizo en este trabajo fue seleccionado intencionalmente para esta investigación. Los ejemplos aquí documentados han sido tomados de revistas, periódicos, programas de televisión, radio y habla espontánea; asimismo hice una recopilación de oraciones tomadas del corpus en línea *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)* de la Real Academia Española. Primeramente elaboré una lista de 120 verbos de régimen prepositivo, los cuales clasifiqué según sus propiedades sintácticas. Posteriormente documenté 260 construcciones con esta clase de verbos y seleccioné las que me parecieron más adecuadas para este trabajo. Todas las oraciones que presento han sido sometidas a diferentes pruebas que permitirán ver que los verbos que analizo rigen una FP, y además muestran diferentes comportamientos sintácticos.

Este trabajo está organizado de la siguiente manera. En primer lugar hablaré de los antecedentes de este complemento, es decir qué se ha dicho sobre el CP desde la gramática tradicional hasta la actualidad. A continuación, haré una comparación del CP con los otros dos argumentos verbales, a saber, CD y CI, en esta parte plantearé las semejanzas que el CP tiene con estos dos complementos. Posteriormente haré una comparación del CP con los complementos circunstanciales u oblicuos. Para ello, analizaré las dos clases de oblicuos que hay: los argumentales y los no argumentales, es decir oblicuos adjuntos, veremos si estas dos clases de oblicuos se introducen con las mismas preposiciones o si uno de ellos tiene una gama más amplia de posibilidades. Este apartado tiene como fin presentar al CP como un oblicuo argumental. Cabe señalar además que en este trabajo no me apego a ningún modelo teórico, más bien he tomado modelos que me parecieron útiles para entender y explicar el problema que presento. Finalmente, presentaré una propuesta propia de clasificación y el análisis sintáctico de cuatro grupos de verbos que considero subcategorizan un complemento introducido por una preposición.

# CAPÍTULO 1

## Antecedentes del complemento prepositivo

Para iniciar, en este capítulo haré un recuento de lo que se ha dicho en torno al CP desde la gramática tradicional hasta la actualidad.

El complemento prepositivo se consideró durante mucho tiempo un elemento muy parecido a los complementos circunstanciales debido a sus características sintácticas, es decir los mismos elementos sintácticos, a saber frases prepositivas, introducen a ambos complementos como se muestra en los siguientes ejemplos:

- (1) a. Cuento *con el apoyo de mucha gente*.
- b. Trabajé *con María* durante la tarde.
- (2) a. Juan pensó *en la propuesta de trabajo* toda la noche.
- b. Martha vivía *en aquella casa del fondo*.

Se observa en (1) y (2) que las frases marcadas con cursivas se introducen con las mismas preposiciones: *con* y *en*; sin embargo, es notable que el sentido que expresan no es el mismo. Por un lado, la frase *con María* de (1b) puede considerarse un circunstancial de compañía y la frase *en aquella casa del fondo* de (2b) es un circunstancial de lugar, pero las frases *con el apoyo de mucha gente* de (1a) y, *en la propuesta de trabajo* de (2a) no pueden clasificarse con tanta facilidad y precisión como ocurre con las otra dos frases, es decir, (1a) no indica compañía ni instrumento, a pesar de que lleva la preposición *con*, y (2a) no expresa lugar aunque esté introducida por la preposición *en*. Se observa pues que (1b) y (2b) son frases prepositivas que cumplen la función de complementos circunstanciales, pero las FFPP de (1a) y (2a) no son circunstanciales, sino una clase de complemento diferente. Estos ejemplos, además, muestran claramente la razón principal por la que dos complementos se consideraban iguales y generaban confusión.

Otra razón importante por la que los CCPP se consideraban una especie de CCs era que la gramática tradicional y algunas más recientes clasificaban los complementos que un verbo puede regir solamente en tres tipos, a saber, complemento directo (CD), indirecto (CI) y circunstancial (CC), y se había restringido el estudio de los complementos verbales sólo al

análisis de estos tres<sup>4</sup>. Por tal motivo, el CP no tenía un lugar específico dentro de la gramática tradicional<sup>5</sup>. Es importante señalar, además, que la forma en que se agrupaban los verbos también contribuyó con este problema, es decir, según el tipo de verbo de que se tratara se clasificaba a sus complementos, por ejemplo un verbo transitivo requiere de una FN que actúe como CD, un bitransitivo necesita una FN que sea CD y una FP que funcione como CI; pero los complementos que se introducían con cualquier otra preposición eran CC, elementos considerados no obligatorios, ya que solamente le dan un matiz de temporalidad, modo o lugar al verbo, entre otros matices. De modo que la clase de los verbos prepositivos o de régimen no tenía una clasificación propia, no había un grupo de verbos al que pertenecieran aquellos que rigieran una frase prepositiva (FP), por tanto, se les consideraba una especie de CC o un elemento muy parecido al CD<sup>6</sup>. A continuación veremos la descripción que diferentes gramáticas han hecho de los complementos verbales y las clases de verbos.

La división que la RAE (1973) hace con respecto al tipo de complementos que un verbo toma son sólo tres: directo, indirecto y circunstancial. Si bien es cierto que da una explicación muy detallada sobre los verbos que pueden aceptar los tres distintos tipos de complementos, no hace ninguna clasificación de verbos que acepten un tipo de complemento distinto de los tres anteriores como lo mencionan otros autores (Alarcos 1968, por ejemplo). Para la RAE, el verbo es “la palabra que por su propia naturaleza exige y admite más complementos que ninguna otra parte de la oración” (RAE 1973: 370-371). Entre las clases de palabras que considera que pueden desempeñar la función de complemento del verbo, menciona la siguiente: “Un nombre o pronombre con preposición o sin ella; v. gr. Tengo amigos; deseo libros; vengo de Valencia; voy a Cádiz; me persiguen; te calumnian; se quejan de ti; he venido por ti (...)” (RAE 1973: 370, 371).

Sobre esta clasificación de complementos verbales, se observa que en el penúltimo ejemplo se incluye al verbo *quejarse*, el cual en este trabajo se clasifica como pronominal,

---

<sup>4</sup> Por supuesto, también se han trabajado construcciones que funcionan como predicativo así como atributo y el agente de la voz pasiva.

<sup>5</sup> Gili Gaya (1961), Roca Pons (1970), RAE (1973), Seco (1973), Alcina y Blecua. (1980), Seco (1982), Bello 1984 (c1847)

<sup>6</sup> Roca Pons (1970).

y que generalmente va acompañado de una FP<sup>7</sup>, no obstante, la RAE no hace ninguna mención sobre el comportamiento de este verbo y se limita a decir que un nombre, ya sea solo o acompañado de una preposición puede ser complemento del verbo. Se observa, pues que la RAE no hace una distinción clara de clases de verbos, ya que al decir que un complemento del verbo puede ir acompañado de una preposición puede referirse a las FFNN que llevan la *P a* y funcionan como CD o las FFPP que funcionan como CI y se introducen por las *PP a* o *para* en algunos casos, o bien a los CC pues estos se introducen únicamente por preposiciones. Con esto se puede comprobar que la RAE no distingue un complemento que corresponda a la clase de verbos prepositivos o los incluye dentro de los CC.

Asimismo, Bello (1984) menciona que el verbo sólo acepta tres clases de complementos: directo, indirecto y circunstancial. Dentro de los ejemplos que cita sobre los diferentes tipos de complementos que acepta un verbo señala al verbo *contar con*: “Cuento con que corresponderá a mi confianza” (Bello, 1984: 167). Sobre esta oración Bello no menciona que el verbo *contar con* asume características semánticas muy parecidas a las de una FN objeto, se limita a decir que la oración introducida con *que* es complemento de la preposición. Sin embargo, este verbo muestra muy claramente que las FFPP pueden ser muy semejantes a las FFNN objeto, semánticamente hablando, como se muestra en la siguiente oración: *Cuento con tu apoyo*, la FP *tu apoyo* asume el papel temático de paciente al igual que lo hacen algunas FFNN objeto en el caso de un verbo transitivo, por tanto, el parecido que estos dos complementos –CD y CP– es muy grande en el plano semántico.

Ahora bien, la clasificación que hace Roca Pons (1970) de los complementos es exactamente la misma: directo, indirecto y circunstancial. Sin embargo, a diferencia de Bello, Roca Pons señala que existen verbos que, “desde un punto de vista lógico”, pueden tomar un complemento directo, “a pesar de que gramaticalmente –dentro de una lengua determinada- ello no es posible: por ejemplo, en castellano, un verbo como *acordarse: me acuerdo de mi país*, (en cambio *recuerdo mi país*). En ambos casos se trata de un verdadero complemento de objeto” (Roca Pons 1970: 234). Quizás este autor no diga que se trata de

---

<sup>7</sup> Además, incluye a los verbos *ir* y *venir*, los cuales por su comportamiento semántico, necesitan de una FP obligatoriamente. Las FFPP de estos dos verbos pueden ser considerados “suplementos inherentes”, que es el término que Alarcos (1999) usa para llamar a los FFPP que son inherentes a los verbos.

una clase diferente de verbos, pero sí considera que ambos rigen de la misma forma al complemento que aparece después de ellos, lo cual pone a estas dos clases de verbos en un mismo estatus<sup>8</sup> y por consiguiente considera que ambos complementos, directo y prepositivo, son muy similares.

Por otro lado, Alcina y Blecua (1980) hacen una mención de los verbos prepositivos. Estos autores señalan que, por su naturaleza gramatical, algunos verbos requieren de una clase de complemento que es difícil de clasificar semánticamente. Dicen, por ejemplo, que el verbo *abundar* requiere de un complemento introducido por una preposición seguido de “un término variable (*Abundar en oro, abundar en plata*)” (Alcina y Blecua 1980:881-882). Dichos autores no ubican estos verbos en un grupo diferente de los transitivos, sin embargo, reconocen que son difíciles de clasificar y que son distintos de los otros verbos. Lo que Alcina y Blecua (1980) mencionan sobre esta clase de verbos alude nuevamente al aspecto semántico, una opinión muy similar a la que tenía Roca Pons.

Hasta aquí hemos visto que la gramática tradicional sólo agrupaba los verbos de acuerdo con el complemento que rigieran y dicha clasificación se limitaba a los tres tipos de complementos que se consideraban entonces. Por tanto, todo complemento que no tuviera las características de objeto directo o indirecto se le consideraba como circunstancial, a excepción del llamado complemento o ablativo agente (Porto Dapena 1992), además del atributo o predicativo. No obstante, el problema que se planteaba no solamente se limita a la clasificación de tipos de complementos, sino a que un complemento tenía rasgos que caracterizan a otros dos complementos, pero no pertenecía ni a uno ni al otro. Dicho en otras palabras, sintácticamente tiene que ver con que las mismas preposiciones que introducen a los CC introducen a los CCPP, en oraciones como las que se observan en (3):

(3) a. Lo hizo con el cuchillo

b. Acabar con Sadam Hussein era un regalo para la humanidad (*La Jornada*).

---

<sup>8</sup> Sobre estos dos verbos tendríamos que aclarar que los cambios de la lengua pueden ser una posible explicación al hecho de que dos clases de verbos tengan casi el mismo significado, pero que sintácticamente se comporten diferente.

En el aspecto semántico este complemento es muy similar al CD, pero sintácticamente son diferentes. De modo que era necesario establecer una diferenciación entre estos tres tipos de complementos que en forma eran tan similares. Martínez (1986) señala que la semejanza que existía entre los complementos circunstanciales y los complementos de régimen llevó a que los gramáticos no diferenciaron ambas funciones, y las incluyeran en la misma categoría, dadas sus características sintácticas, y por consiguiente, la mayoría de las gramáticas más usuales no menciona ninguna función que corresponda con la “suplementación” y se limita a señalar que hay verbos con régimen preposicional, pero no especifican qué clase de complemento rigen.

Ahora bien, uno de los primeros gramáticos que describió al CP o “suplemento” fue Alarcos Llorach en 1968. Este autor hizo una descripción más detallada de los verbos prepositivos, la cual retomó en 1999. Alarcos Llorach (1999) incluso llama al complemento formado de *preposición + sintagma nominal*, “objeto preposicional”. Considera que “ciertos verbos especifican la referencia real de su significado léxico agregando un adyacente que, a diferencia del objeto directo, va precedido de una determinada preposición” (Alarcos Llorach 1999: 283). Lo anterior implica que esta clase de verbos requiere de un complemento introducido por una preposición debido a sus rasgos semánticos y las preposiciones que los verbos requieren pueden ser diferentes: *a, con, contra, de, en y por* a diferencia del CD que sólo acepta la preposición *a*, típicamente con los objetos animados.

Para Alarcos Llorach “el objeto preposicional cumple respecto del núcleo de la oración una relación semántica análoga a la del objeto directo” (Alarcos Llorach 1999: 284), porque en ambos casos tales complementos forman parte del significado del verbo; sin embargo, dicho autor reconoce que su función sintáctica es distinta, pues el objeto preposicional requiere de una preposición obligatoriamente, lo cual no ocurre con el CD, es decir, la preposición *a* no es obligatoria en todos los casos. Cabe señalar además, que la relación semántica análoga que señala Alarcos en estos dos complementos –CD y CP– se refiere a que ambos complementos toman los mismos papeles temáticos, sin importar que el CP esté introducido por una preposición por ejemplo, en el ejemplo que cité anteriormente en (3b): *Acabar con Sadam Husein era un regalo para la humanidad*, la FN que está dentro del CP

está actuando como paciente del verbo *acabar*, pues es el afectado. Dicho comportamiento sólo se observa en las FFNN que funcionan como CD de algunos verbos transitivos, como se muestra en la oración que cito a continuación: *María lava los trastes*, se observa que la FN *los trastes*, que cumple la función de CD, también actúa como paciente del verbo *lavar*. Dicho comportamiento no se observa en los CC, es decir aunque un CC se introduzca con las mismas preposiciones con las que se introducen los CCPP, los CC nunca tomarán el papel temático de paciente, siempre son locativos, instrumentales, temporales, comitativos, etc. como observamos en los ejemplos (1b) y (2b) citados al principio de este capítulo. Por tanto, el hecho de que el CP sea capaz de tomar los mismos papeles temáticos que el CD, lo pone en un estatus diferente al de los CC y en uno muy similar al que tiene el CD.

Ahora bien, los estudios realizados por diferentes investigadores<sup>9</sup> y esbozadas hasta este momento permiten observar tres aspectos importantes con respecto a los complementos prepositivos, aunque ya se han mencionado, los retomo a continuación:

1. Comparten rasgos con el CD, es decir, la relación que hay entre un FP y el VP que lo rige es muy semejante a la que existe entre la frase nominal (FN) de un verbo transitivo. Algunos autores llaman a este complemento “objeto preposicional” (Alarcos Llorach 1999) o lo consideraran un tipo de transitividad distinta de la directa, es decir, “transitividad preposicional” (Cano Aguilar 1981) por la semejanza que el CP guarda con el CD. Porto Dapena (1992) señala que este problema hizo que muchos consideraran a los sintagmas preposicionales como auténticos complementos directos, no obstante, él reconoce que el problema se puede resolver con facilidad si en lugar de centrarse en “la definición del suplemento en su carácter obligatorio –que para él no es algo general– se basa en su principal y general característica: la de ser, al igual que los objetos directo e indirecto, un complemento regido, argumental o actancial” (Porto Dapena 1992:43). Este hecho implica que el CP debe verse como un argumento verbal con un estatus muy parecido al que tiene el CD.
2. Las FFPP de los VVPP también comparten rasgos con las FFPP del complemento circunstancial (CC), formalmente ambas FFPP son iguales. El rasgo principal que las FFPP de un VP comparte con los CC o adjuntos es que están introducidos por las

---

<sup>9</sup> Cano (1981 y 1999), Martínez (1986 y 1995), Gutiérrez (1987), Demonte (1989, 1991), Fernández (1990 y 1991), Hernández (1990 y 1995), Porto Dapena (1992), González (1994), García-Miguel (1995)

mismas preposiciones, incluso algunos FFPP de los VVPP pueden clasificarse como adjuntos de algún tipo, como tiempo<sup>10</sup>. Quizás tal parecido sea una razón por la que la mayoría de los gramáticos han preferido colocar al CP de los VVPP dentro de los circunstanciales o adjuntos, dada la dificultad que existe en darles una caracterización más adecuada. No obstante, su diferencia principal radica en que las FFPP circunstanciales pueden omitirse<sup>11</sup> sin afectar la gramaticalidad de la oración, pero los de los VVPP no pueden elidirse, porque esto provoca oraciones agramaticales o incompletas, a excepción de los VVPP que permiten que el CP se omita en determinados contextos, por ejemplo: “Tienes que defenderte porque si no lo haces la gente *abusa*.”

3. Hay VVPP que requieren de un CD y a la vez necesitan de un complemento prepositivo que no es un complemento circunstancial (y tampoco un CI). Sintácticamente, el comportamiento de esta clase de VVPP es muy parecido a la de los verbos bitransitivos, pues ambos seleccionan una FN, que es el CD, y una FP que funge como CP y CI, respectivamente. Sin embargo, el papel temático que cumplen es diferente. Los verbos bitransitivos seleccionan una FP que cumple la función de meta o destino o beneficiario, por ejemplo, *Le regaló una pulsera a María*; “a María” es la meta o el beneficiario de *regalar*, pero en el verbo *dotar*—que se encuentra en la clase de VVPP que selecciona una FN y una FP como CD y CP respectivamente— la FP no tiene rasgos de meta o destino, sino de tema, por ejemplo, *Los dotaron de las herramientas adecuadas para su desarrollo académico*, “de las herramientas adecuadas” cumple el papel temático de tema, por lo tanto, la diferencia que existe entre estos dos complementos es semántica, pues sintácticamente ambos se introducen por una preposición.

Otro aspecto que diferencia al CP del CI son la preposiciones que los introducen: el SP del CI selecciona *a* en la mayoría de los casos<sup>12</sup>; el CP, puede introducirse por

---

<sup>10</sup> Por ejemplo *datar de* expresa tiempo: *Los cafés datan de 1891 y 1900*.

<sup>11</sup> Me refiero a las circunstancias de tiempo como *Cocinó un pavo en Navidad (con un montón de condimentos)* en donde “en Navidad” puede suprimirse sin provocar agramaticalidad. Sin embargo, es importante aclarar que hay verbos que por sus rasgos semánticos requieren de un CC, como los verbos de movimiento, por ejemplo: *venir de, ir a, llegar a*, etc. Para un estudio semántico sobre los verbos de movimiento véase Morimoto (2001).

<sup>12</sup> En algunos contextos puede tomar la preposición *para*.

otras preposiciones, por ejemplo: *por, con, en, a, de* en verbos como *optar por, soñar con, creer en, equivaler a, abusar de*.

Entre todos estos aspectos, hay dos interrogantes que surgen en torno al CP que considero son de suma importancia. En primer lugar, puesto que el CP se considera un elemento muy parecido al CD y al CI, en algunos casos, es posible que dicha FP pueda considerarse un argumento del verbo al igual que estos dos complementos, como lo señala Porto Dapena (1992:43) o se trata de una FP adjunto al igual que un CC. En segundo lugar si, como señaló Cano Aguilar (1981) quien consideró al CP un tipo de transitividad distinta de la directa, es posible que la relación de una FP con el verbo pueda considerarse “transitividad preposicional”. Estas dos preguntas son las que marcarán la estructura del presente trabajo. Así pues, en el primer apartado analizaré la primera cuestión citada si el CP puede ser un argumento verbal. Y en el apartado siguiente veremos los aspectos vinculados con la transitividad.

## CAPÍTULO 2

### Naturaleza del complemento prepositivo

En el capítulo anterior hablé de la similitud que tiene la estructura sintáctica y semántica del CP con otros complementos. También analicé que está relacionado con la cuestión de ser o no un argumento del verbo. Por tal motivo, en este apartado veremos brevemente qué es un argumento del verbo y un adjunto. Y teniendo en cuenta tales conceptos, posteriormente analizaré si la relación que un CP tiene con el verbo que lo rige puede considerarse un tipo de transitividad y por qué se puede decir que este complemento podría tratarse como un argumento verbal.

#### 2.1 Argumentos y adjuntos

Al hablar de los términos *argumento* y *adjunto* tenemos que recurrir primeramente a los papeles que cada palabra toma dentro de una oración, tanto en el aspecto sintáctico como en el semántico.

Sintácticamente, cada palabra asume un papel dentro de la oración o frase en la que se encuentra. Farrell (2005) señala que las lenguas usan diferentes mecanismos para indicar qué papel desempeña cada participante dentro de la oración, tales papeles se conocen como relaciones gramaticales, las cuales algunos han etiquetado con nombres como sujeto, complemento directo, complemento indirecto, etc. Añade este autor que algunos consideran que tal terminología no se puede emplear para toda clase de categorías, pues sus características semánticas son diversas, de manera que recurren a la asignación de papeles o roles temáticos, no obstante, teorías más recientes toman en cuenta tanto las funciones sintácticas como los papeles temáticos –que pertenecen al aspecto semántico– porque ambos tienen que ver con las relaciones gramaticales que tienen las palabras.

De este modo, un nombre (N) forma una frase nominal (FN), un adjetivo (A) una frase adjetiva (FA), un verbo (V) una frase verbal (FV), una preposición (P) una frase prepositiva (FP) y todas estas cumplen diferentes relaciones sintácticas dentro de la oración en la que se encuentren, por ejemplo una FN puede cumplir la función de sujeto o de complemento directo, incluso de complemento circunstancial, como se muestra en el ejemplo de (4), en el

cual todas las FFNN están encerradas en corchetes. Se observa que la primera FN, *Laura*, funciona como sujeto de la oración, la segunda FN, *un pastel de chocolate*, actúa como CD del verbo *hacer* y finalmente la FN *el sábado pasado* cumple la función de CC.

(4) [Laura] hizo [un pastel de chocolate] [el sábado pasado].

Asimismo, en el aspecto semántico cada constituyente cumple un rol o papel dentro de las frases u oraciones en las que se encuentran. Para explicar este aspecto recurriré a términos puramente semánticos tomados de la teoría temática.

Ya analizamos que cada palabra cumple una función sintáctica dentro de la oración, lo cual llamamos relaciones gramaticales. Aunado a lo anterior también cumplen funciones semánticas, para explicar dichas funciones se encarga la teoría temática. Dicha teoría intenta dar noción de «ser un argumento de» (Demonte 1989:59). Al principio de este trabajo consideramos que los verbos están divididos en diferentes clases, a saber, transitivos, intransitivos o bitransitivos, Haegeman (1991) considera en relación a dichas clases de verbos, que si un verbo es transitivo o no, esto no es por simple casualidad, sino que esto procede de la acción o estado que exprese dicho verbo, es decir esto tiene que ver con su significado. Haegeman (1991:35) dice que “the predicate does not refer to a person or a thing but rather defines some relation between the referring expressions”, esto quiere decir que el verbo es el que determina qué relación tendrá con los demás constituyentes, lo cual parte de sus rasgos semánticos.

Demonte (1989:59) señala una idea semejante: “el valor semántico de una expresión referencial situada en el interior de un sintagma está determinado no solo por su sentido intrínseco sino también por el valor relativo (i.e. funcional) que se le añade al ser regida por un determinado elemento que la conecta a su vez con los restantes miembros del sintagma. A ese valor relativo se le suele llamar *papel semántico o temático*”. De manera que cada elemento cumple una relación sintáctica que además está tiene que ver con su semántica.

Para representar la estructura semántica de las oraciones o proposiciones Haegeman señala que la Teoría de rección y ligamiento ha recurrido a una estructura que parte de la lógica (Haegeman 1991: 35). Por tanto, cada predicado o verbo tiene una estructura semántica, mejor conocida como estructura argumental. Esta estructura especifica el número de

participantes o argumentos que requiere cada predicado y, además, determina qué elementos de la oración son obligatorios, tales constituyentes son considerados argumentos del verbo. También predice el número de constituyentes que un verbo necesita pero no específica de qué clase son. Además, de los argumentos, que son obligatorios, los verbos pueden ir acompañados de otros constituyentes que simplemente suministran información adicional a la oración, pero que no son parte de la estructura argumental, es decir no son parte del significado del verbo, por tanto, se les considera elementos adjuntos del verbo, los cuales son opcionales.

Por otro lado, la información sintáctica y semántica que tenemos de los verbos, o de los demás elementos de la oración como nombres o adjetivos, parte del lexicón, el cual contiene información sobre las distintas clases de verbos que cada lengua tiene y que, por supuesto, cada hablante nativo de una determinada lengua posee (Haegeman 1991:33). Para representar cuáles son los constituyentes que cada verbo tiene, se ha recurrido a representaciones léxicas llamadas entradas léxicas. En estas se especifica qué tipo de constituyentes requiere cada elemento de la oración, si son constituyentes obligatorios u opcionales. La selección de constituyentes que cada elemento realiza se llama subcategorización. Por ejemplo, la entrada léxica del adjetivo *apto* es la siguiente:

Apto, A [\_\_\_ FP]

Esta representación indica que dicho adjetivo requiere de una frase prepositiva como complemento, por ejemplo: *Juan es el más apto para este trabajo*. En el caso de un verbo transitivo como *comprar*, la representación léxica sería la siguiente:

Comprar, V [\_\_\_ FN]

Esta representación indica que *comprar* selecciona o subcategoriza una FN como complemento, por ejemplo en la siguiente oración: *Pedro compró una casa GEO*.

Si se trata de un verbo intransitivo como *caminar* su entrada léxica es la siguiente:

Caminar V, [\_\_\_]

Esta representación indica que *caminar* no requiere de ningún complemento pues se trata de un verbo intransitivo. Pero en el caso de un verbo bitransitivo como *dar* su representación léxica es la siguiente:

Dar V, [\_\_\_ FN FP]

La entrada léxica de *dar* indica que requiere de una FN y una FP como complementos obligatorios, por ejemplo: *María le dio mil pesos a su mamá.*

Cabe señalar que en algunos casos los verbos o los adjetivos pueden aparecer en contextos en los que sus complementos no aparezcan; sin embargo, esto no implica que no se encuentren en su entrada léxica, mas bien, en la representación semántica también se indica si los complementos son opcionales en algunos contextos, como lo señala Haegeman (1991), usando la siguiente representación de un verbo transitivo:

Comer, V [\_\_\_ (FN)]

La entrada léxica de *comer* indica que requiere de una FN como complemento y el que esté dentro de un paréntesis indica que dicha FN no aparece en algunos contextos, por ejemplo en la siguiente oración: *Los gatos comieron Catchow de salmón en la mañana*, la FN complemento *Catchow de salmón* está presente pero bien pudiera decirse lo siguiente: *Los gatos comieron en la mañana*, es decir puede omitirse la FN complemento sin que esto afecte la gramaticalidad de la oración. Este criterio se puede aplicar a todos los núcleos.

En resumen, podemos decir que los argumentos son elementos obligatorios que requieren los núcleos, ya que estos forman parte de su significado y por otro lado, los adjuntos son elementos no obligatorios que solamente matizan el sentido de la oración en la que se encuentra<sup>13</sup>. En el apartado siguiente aplicaré tales criterios al CP para ver en qué medida puede considerarse un argumento del verbo que lo rige.

---

<sup>13</sup> Es importante señalar que hay algunos elementos que se consideran adjuntos pero que cumplen una relación muy estrecha con los verbos con los que aparecen, me refiero a los adjuntos que aparecen al lado de los verbos de movimiento, por ejemplo: *Voy al cine, Venimos de Puebla, Salieron del trabajo temprano.*

## 2.2 El CP argumento del verbo

En el apartado anterior analizamos que cada palabra cumple un papel sintáctico y semántico dentro de la oración en la que se encuentre. En el aspecto sintáctico la función que cada palabra cumple en la oración se llama relación gramatical y semánticamente las relaciones gramaticales toman distintos papeles, es decir, pueden ser argumentos o adjuntos del núcleo que los rige. Ahora bien, en este apartado veremos cómo se aplican estos dos aspectos a los VVPP, que son el objeto central de este trabajo.

En el aspecto sintáctico, la relación gramatical que los CCPP cumplen con respecto al verbo, que es su núcleo, es la de oblicuo, pues todos están introducidos por frases prepositivas. Farrell (2005) considera que los oblicuos no tienen funciones sintácticas primarias específicas, para marcarlos las lenguas recurren a adposiciones o marcas de caso que están relacionadas con sus papeles temáticos en una gran variedad de formas. No obstante, Farrell (2005) distingue dos clases de oblicuos, los argumentales y los no argumentales, es decir oblicuos adjuntos. Este autor reconoce que ambos se introducen por las mismas preposiciones por tanto, a veces es difícil diferenciarlos, por lo que se recurre a diferentes pruebas para distinguirlos. De modo que para comprobar que las FFPP que analizaré en este trabajo entran en los oblicuos argumentales primeramente veremos cuáles son sus entradas léxicas, pues estas determinarán si las FFPP que seleccionan son elementos obligatorios que se encuentran desde la entrada léxica y posteriormente veremos algunas pruebas a las que serán sometidos los verbos que componen el corpus del presente trabajo.

Los verbos de régimen prepositivo o verbos prepositivos (VVPP), como he preferido llamarlos, son de diferentes clases, por tanto, sus entradas léxicas son distintas. De manera muy general, la representación o entrada léxica de estos verbos es la siguiente:

V [\_\_\_FP]

Esta representación indica que todos estos verbos subcategorizan una FP como complemento, según se puede observar en las siguientes oraciones:

4. a. Aseguró que funcionarios de la Procuraduría Agraria *incurren en* corrupción para proteger al inculpado. (CREA. Diario de Yucatán, 09/09/1996)

b. Los tres *reniegan de* sus orígenes políticos. (CREA. Hijos del PRI (y también de Sansores). Proceso, 09/02/1997)

c. Siempre he *soñado con* una medalla olímpica". (*Emociona que a una Mujer Mexicana la...* Excélsior, 25/07/2000)

d. Este programa educativo ha *dotado* a los alumnos *de* las herramientas necesarias para obtener un buen nivel académico.

Estos ejemplos muestran que todos los verbos marcados en cursivas seleccionan o subcategorizan una FP, sin embargo, la entrada léxica de cada uno de estos difiere como se muestra a continuación:

En el caso del verbo *incurrir* del ejemplo (4a), su entrada léxica es como sigue: *incurrir* [V, FP<sub>EN</sub>]. Esta representación indica que el verbo subcategoriza una FP la cual es obligatoria, pues si se elimina se genera una oración agramatical.

En (4b) se encuentra el verbo *renegar* y su entrada léxica es la siguiente: *renegar* [V, (FP)<sub>DE</sub>]. La entrada léxica de este verbo indica que subcategoriza una FP, pero a diferencia del verbo *incurrir*, en *renegar* la FP no es obligatoria por tal motivo la FP está entre paréntesis. Y si se omite dicha FP, no se generan oraciones agramaticales.

Respecto al ejemplo (4c), se observa que *soñar* también subcategoriza una FP, sin embargo, a diferencia de los dos verbos anteriores, *soñar* alterna con la forma transitiva, de manera que la entrada léxica de este verbo es la siguiente:

Soñar [V, FP<sub>CON</sub>]  
[V, FN]

Esta representación indica que *soñar* subcategoriza una FP pero también una FN.

Finalmente, en (4d), se observa que el verbo *dotar* requiere de una FP pero difiere de los tres verbos anteriores en que *dotar* además de la FP necesita de una FN que cumpla la función de OD. De modo que su entrada léxica se representa a continuación: *dotar* [V, FN FP<sub>DE</sub>]

La representación léxica de estos cuatro verbos permite ver que, aunque todos estos verbos comparten un rasgo en común, es decir que subcategorizan una FP, también muestra que difieren en algún otro rasgo que caracteriza a cada uno de ellos. Por tanto, la clasificación

de verbos que presentaré en los capítulos posteriores estará basada en las características antes mencionadas. A continuación veremos otros rasgos de este complemento y algunas pruebas sintácticas que permitirán demostrar su carácter argumental, las cuales, además, emplearé a lo largo de este trabajo.

Otros rasgos distintivos del CP los señala D'Tullio (2005:135-136):

- i. Responden negativamente a los criterios que nos han permitido reconocer a los otros complementos: no pueden ser sustituidos ni duplicados por pronombres.
- ii. No pueden ser sustituidos por adverbios como gran parte de los circunstanciales<sup>14</sup>.
- iii. La preposición que los encabeza es seleccionada por el verbo: es regida por este.
- iv. Corresponden a argumentos seleccionados por el verbo, aun cuando, desde el punto de vista semántico, cubren nociones bastante disímiles, de acuerdo con la clase a la que pertenezca el verbo.

García-Miguel (1995a: 23-30) utiliza los siguientes criterios para determinar el comportamiento argumental del CP:

1. *Obligatoriedad*. Este principio implica que los argumentos pueden ser obligatorios u opcionales, mientras que los adjuntos siempre son opcionales.  
Aplicando este criterio a los VVPP, se observa que todos seleccionan un CP como complemento, y en un grupo específico de ellos la omisión del CP produce oraciones agramaticales, por ejemplo en verbos como, *consistir en* o *constar de*.
2. *Latencia*. Se refiere a que tanto argumentos como adjuntos pueden ser opcionales, sin embargo, es importante considerar que un elemento no obligatorio (en este caso un adjunto) que no se encuentra en la oración simplemente no está; mientras que un argumento, aunque no esté explícito, puede estar implicado en el contexto. Este hecho ocurre en verbos como *insistir* y *prescindir*; en los cuales el CP no están expresado fónicamente, pero se encuentra en el contexto de la oración. Por tanto, se puede decir que se trata de argumentos elididos que están contenidos en el significado del verbo.

---

<sup>14</sup> En algunos casos sí es posible la sustitución por un adverbio, por ejemplo: *Vivo en México* es posible *Vivo allí* o *Puso los libros en la mesa* es posible decir *Los puso allí*.

Por el contrario, un adjunto puede aparecer o no en una oración y no altera el significado del verbo porque no forma parte de él, por ejemplo: *Cocinó el pavo en casa de su tía*, el adjunto “en casa de su tía” si no aparece no está implícito en la semántica del verbo y su omisión tampoco afecta la estructura sintáctica del verbo, por tanto los adjuntos son elementos opcionales o prescindibles<sup>15</sup>.

3. *Libre inserción de adjuntos* (o circunstantes). Los adjuntos pueden ser aceptados, prácticamente, por muchos verbos y pueden ser insertados con mayor libertad dentro de un enunciado, además tienen mayor movilidad dentro de un enunciado, es decir pueden ocupar casi cualquier lugar en la oración, sin que incurran en agramaticalidad. Por el contrario, los argumentos y los CCPP de los VVPP no tienen tanta libertad dentro de la oración, y sólo son compatibles con determinados verbos.
4. *Restricciones formales y semánticas sobre los argumentos por parte del lexema verbal*. Cada verbo condiciona -sintáctica y semánticamente- a sus argumentos. Cada clase de verbo es quien determina la obligatoriedad de los argumentos y la libre inserción de adjuntos.

Por ejemplo, García-Miguel (1995a) señala que hay verbos que aceptan oraciones subordinadas como argumento, entre ellos el verbo *querer*, pero para otros tal complemento es imposible, por ejemplo para *jugar*:

- (1) a) *Quiero que vengas mañana*  
b) *\*Juego que vengas mañana*

Los verbos *insistir* y *prorrumpir* aceptan sólo la preposición *en* + *FN* como complemento pero no aceptan otras preposiciones. Por otro lado, otros verbos como *correr* aceptan un número mayor de FFPP como circunstanciales o adjuntos (García-Miguel 1995a:26):

- (2) a) *Insistió en /\*de / \*con venir*  
b) *Prorrumpieron en /\*de/\*con llanto*

---

<sup>15</sup> Cabe aclarar que hay algunos verbos que por su comportamiento semántico requieren de un adjunto que complemente su significado, pero en esos casos no se trata de verbos prepositivos.

c) *Corrieron en /hasta /por /a / desde el deportivo.*

5. *Equivalencia con elementos identificados como argumentos (actantes)*<sup>16</sup>. Si se considera que el CD y el sujeto son argumentos del verbo y las oraciones de (3a) y (3b). son semejantes, quiere decir que la frase: *de él* de (3a) también es un argumento verbal. Esto se refiere a que un mismo verbo puede aceptar más de una construcción, García –Miguel cita los siguientes ejemplos:

(3) a) Se acordará *de él* toda la vida

b) *Lo* recordará toda la vida

6. *Sustitución por un pro-verbo (hacer)*. Se usa para referirse a un proceso mencionado anteriormente, como en (4a), o en construcciones “ecuacionales”, en donde se “extrae” el predicado como en (4b). para referirse a todo el estado de cosas se utiliza el verbo genérico *hacer* acompañado según sea el caso de *lo*, *lo mismo*, etc.

(4) a. Pedro *saltó* y Andrés *hizo lo mismo*

b. Lo que *hizo* Pedro fue *saltar*.

García-Miguel dice que tal sustitución permite la expresión de los adjuntos junto al proverbo, pero no de los argumentos porque son incompatibles con *hacer (lo)*. Esta sustitución equivale al predicado y a todos sus argumentos excepto el sujeto.

García-Miguel cita los siguientes ejemplos:

(5) a) Puso el libro en el estante:

b) \*Lo hizo en el estante

c) \*Lo que hizo en el estante fue poner un libro

d) Lo que hizo fue poner un libro en el estante

y Mengano hizo lo mismo (\*en el cajón)

(6) a) Piensan en él :

b) \*Lo hacen en él

c) \*Lo que hacen en él es pensar

d) Abelardo pensaba en Eloísa y Romeo hacía lo mismo (\*en Julieta)

---

<sup>16</sup> Este recurso y los dos siguientes, aún no los he trabajado lo suficiente pero considero que pueden ser útiles para el análisis sintáctico de los VVPP que haré.

7. *Reformulación*. Los adjuntos permiten paráfrasis “mediante cláusulas adverbiales que hacen explícito su carácter predicativo” (García-Miguel 1995: 30). Los ejemplos que cita son los siguientes:

(8) Trabaja en Dresde – Trabaja cuando está en Dresde.

Por el contrario los argumentos no permiten dicha clase de paráfrasis:

(9) a) Residen en Vigo: \*Residen cuando están en Vigo: \*Están en Vigo cuando residen<sup>17</sup>

b) Puse el libro en el estante: \*Puse el libro cuando yo/el libro está en el estante

Por otro lado, los VVPP también se consideran muy cercanos a la transitividad, como se señaló anteriormente, por lo que una de las ideas más utilizadas para decir que existe transitividad en esta clase de verbos es que la preposición carezca de significado y que sólo cumpla la función de marcadora de rección, como señala Cano Aguilar (1999:1814). Sin embargo, dicha carencia de significado es difícil de determinar y más aun en casos en los que la preposición es plena o por lo menos mantiene ciertos rasgos de su significado (Cano 1981: 360, 361). Hay VVPP que indican tiempo, lugar o causa, por ejemplo *datar de* indica tiempo y de hecho requiere una FP temporal, que no puede omitirse, es decir, aunque la P conserva su significado es también el verbo el que aporta una carga semántica que exige una FP que indique tiempo. Por otro lado, hay verbos que aunque llevan una FP que indica lugar o tiempo la semántica del verbo no aporta dicho sentido por lo que resulta aún más difícil clasificarlos. De manera que el significado que conservan las preposiciones que introducen al CP de los VVPP es de distintos grados y en algunos verbos su significado dependerá en gran medida de la semántica de los verbos.

---

<sup>17</sup> Sobre este verbo y otros como *habitar*, *emanar*, *provenir* y *proceder*, Alarcos (1999) considera lo siguiente: “hay verbos que expresan solidaridad entre el significado de la raíz verbal y el del adyacente preposicional. Se trata de verbos, en general de referencial locativa, que exigen la presencia de un adyacente con sentido afín y de ser susceptible de representarse por un adverbio”. Según este autor, estos verbos no pueden aparecer en construcciones intransitivas, por ejemplo, *residir* no suele aparecer sin un complemento: \**Resido*. Además, este tipo de verbos permite la sustitución del CP por un adverbio, por ejemplo: *Residen allí*. Alarcos llama a los complementos preposicionales de esta clase de verbos: inherentes al verbo que determinan.

## CAPÍTULO 3

### Transitividad y verbos prepositivos

En el apartado anterior consideré que el comportamiento de la FP de los VVPP es muy parecido a la relación de un verbo transitivo con su CD. Dicha semejanza, como había mencionado al principio de este trabajo, ha provocado que algunos llamen al complemento de los VVPP “objeto prepositivo” (Alarcos 1999) o “transitividad prepositiva” (Cano 1999). En este capítulo analizo en qué se basa dicha semejanza.

**3.1 Transitividad.** Primeramente hablaré del término transitividad, para lo cual recurriré nuevamente a la gramática tradicional.

Para la RAE (1973) los verbos transitivos son los que toman un complemento directo. Considera que estos verbos denotan el objeto (persona, animal o cosa) en que recae directamente la acción expresada por el verbo. Roca Pons (1970) señala que los verbos transitivos aceptan un complemento directo, lo cual no ocurre con los intransitivos. Menciona que algunos opinan que un verbo, no es considerado aisladamente, ni transitivo ni intransitivo; sino que sólo su función dentro de la oración le da dicho carácter. Ambos autores coinciden en que la transitividad se refiere a la relación que existe entre un verbo transitivo y el complemento en el que recae la acción.

Alcina y Blecua (1980) dicen que la oposición transitivo e intransitivo se ha usado y aún se usa “para designar la capacidad designativa del verbo, suficiente por sí misma o necesitada de un complemento directo”, sin embargo, consideran que tales términos son “muy imprecisos y por su referencia a la presencia o ausencia de un constituyente muy bien caracterizado, de mayores posibilidades en el campo sintáctico que en el semántico” (Alcina y Blecua 1980:783, 784). Para Alcina y Blecua dicha terminología no es clara y consideran que el complemento regido por el verbo tiene mayor repercusión en la estructura sintáctica que en la semántica.

Para Gili Gaya (1961) la transitividad se refiere a los verbos que tienen un complemento directo, en el cual recae inmediatamente la acción. “Expresa la cosa hecha

por el verbo”. Y para Seco (1982) la transitividad, apunta hacia dos direcciones, por un lado expresa la acción del verbo y por otro lado, dicha acción logra su cumplimiento al relacionarse con un objeto. La concepción que ambos autores tienen sobre la transitividad es semejante a la de la RAE y Roca Pons, la acción del verbo recae en el complemento directo.

Como se puede ver, el término transitividad no es muy exacto, pues algunos autores opinan que se refiere a que la acción del verbo recae directamente sobre el objeto directo, pero otros dicen que un verbo puede ser transitivo dependiendo del contexto en que se encuentre. De aquí podemos deducir que el término transitividad no sólo alude, al aspecto sintáctico, sino también al semántico. Por tanto, la transitividad tiene que ver con la selección que los verbos o los núcleos, hablando en términos generales, llevan a cabo.

Según Lorenzo y Longa (1996:57) “una pieza léxica es transitiva si selecciona obligatoriamente un complemento. Esta obligatoriedad depende del significado de la pieza en cuestión”. Por lo tanto, habrá núcleos transitivos e intransitivos, que por su estructura semántica aceptarán argumentos. Si este principio se aplica a todos los núcleos entonces habrá nombres, adjetivos, preposiciones y verbos transitivos en determinados casos.

Para el caso de los nombres, estos pueden aplicar los criterios de selección pues se dividen en “predicativos” y “no predicativos” según impliquen o no una red de participantes” (Lorenzo y Longa 1996:83). Los nombres que se derivan de un verbo son los que reclaman un argumento, pues llevan consigo la misma información semántica que tiene el verbo de donde derivan. Por ejemplo: *la satisfacción de hacer lo que me gusta, la conquista de España en México*. Hay otros sustantivos que también proceden de verbos pero en estos casos los argumentos son opcionales, *la lectura del testamento, la lectura fue muy amena*.

Al igual que los verbos y algunos sustantivos, los adjetivos también admiten argumentos así como adjuntos o circunstanciales, es decir, complementos no seleccionados (Bosque 1999: 236). Bosque señala que “muchos de estos complementos son posibles porque cumplen las condiciones léxicas –con frecuencia aspectuales– del adjetivo, exactamente igual que sucede con los verbos. No existen, por ejemplo, adjetivos que

seleccionen las preposiciones *hasta, desde o durante*” (Bosque 1999: 236-237). Los adjetivos transitivos seleccionan FFPP como complemento, algunos son *apto para, cansado de, lleno de, harto de, entusiasmado por*, entre otros. Dichos adjetivos, al igual que los verbos, pueden aparecer sin el complemento prepositivo, es decir, de manera absoluta.

Las preposiciones, al igual que las categorías anteriormente mencionadas, son transitivas, pues necesitan de un complemento obligatoriamente, por ejemplo: *para Juan, sin azúcar, en México, por ti, etc.* No obstante, Lorenzo y Longa (1996:57) señalan que ocurre algo muy particular con las preposiciones pues parece ser que a diferencia de los otros núcleos, no pueden ser intransitivas lo cual significa que no pueden aparecer de manera absoluta, por ejemplo: *\*Vine por o hasta*. Por tanto, se ha dicho que algunos adverbios que suelen aparecer acompañados de preposición y que funcionan como locuciones preposicionales, cuando prescinden de la preposición, pueden considerarse no como adverbios sino como preposiciones intransitivas, por ejemplo *alrededor, encima, debajo, enfrente*, ya que cumplen una función semántica y sintáctica semejante a la de las preposiciones.

Gutiérrez (1987:367) dice que “el verbo de la oración no se basta a sí mismo y es precisado, completado en su significación por un sintagma con el que contrae variadas relaciones formales”. Por lo anterior, Gutiérrez destaca que un verbo requiere de un complemento que complete su significado, lo cual implica que el problema de la transitividad es de índole sintáctico y semántico.

Con una visión mucho más amplia y novedosa acerca de la transitividad, Hopper y Thompson (1980:251) muestran que la transitividad no se reduce solamente al hecho de que un verbo tenga un CD, más bien eso es sólo un factor entre otros más que pueden producir la transitividad. Señalan que tradicionalmente la transitividad se entiende como una propiedad que involucra a la cláusula completa, en la cual una actividad se transfiere de un agente a un paciente. Este punto de vista implica que debe haber dos participantes, un agente y un paciente. Sin embargo, estos autores proponen una manera diferente de ver la transitividad que es desde el punto de vista semántico. Basan su propuesta en una serie de

parámetros<sup>18</sup>, cada uno de los cuales constituye una escala de acuerdo con la cual, las oraciones pueden ser medidas como más o menos transitivas. Hopper y Thompson (1980:252, 253) consideran que cada aspecto de la transitividad envuelve diferentes facetas que indican la efectividad o intensidad con la cual la acción se transfiere de un participante a otro.

Estos autores señalan que una acción puede transferirse de manera más efectiva a un paciente que está individuado<sup>19</sup> que a uno que no lo está; de manera que consideran que un objeto (O) definido puede verse más plenamente afectado que un sustantivo indefinido (Hopper y Thompson 1980:253). De manera similar las acciones pueden transferirse más a

---

<sup>18</sup> Los rasgos que proponen para determinar el grado de transitividad que tienen los verbos (Hopper y Thompson 1980:252, 253):

- a. PARTICIPANTES: debe haber dos participantes envueltos en la acción para que esta se transfiera.
- b. KINESIS: las acciones pueden transferirse de un participante a otro; los estados no pueden.
- c. ASPECTO: se refiere a una acción vista desde su punto final; por ejemplo: una acción télica es más transferible a un paciente que una acción que no indica el final de la misma. En una acción télica, la actividad está concluida y la transferencia se lleva a cabo completamente; pero en una acción atélica la transferencia es parcial.
- d. PUNTUALIDAD: se refiere a las acciones marcan el inicio y la terminación; por ejemplo: *patear* (puntual) *cargar* (no puntual).
- e. VOLITIDAD: en este rasgo el efecto en el paciente es más evidente cuando A actúa a propósito; por ejemplo: *Escribí tu nombre* (volitivo) *Olvidé tu nombre* (no volitivo).
- f. AFIRMACIÓN: se refiere a si la oración es afirmativa o negativa.
- g. MODO: refiere a la distinción de eventos reales e irrealis.
- h. AGENCIA: la agencia alude a los participantes: son altos en agencia si pueden transferir una acción mientras que los que tienen una agencia baja no pueden.

	ALTA	BAJA
(1) a. PARTICIPANTES	dos o más participantes	un participante
b. KINESIS	A y O	
c. ASPECTO	acción	no acción
d. PUNTUALIDAD	télico	atélico
e. VOLITIDAD	puntual	no puntual
f. AFIRMACIÓN	volitivo	no volitivo
g. MODO	afirmativo	no afirmativo
h. AGENCIA	reales	irreales
i. AFECTACIÓN DE O	A alto en potencia	A bajo en potencia
j. INDIVIDUACIÓN DE O	O totalmente afectado	O no afectado
	O altamente individuado	O no individuad

<sup>19</sup> INDIVIDUADOS

- (2) Propios  
 Humanos, animados  
 Concretos  
 Singulares  
 Contables  
 Referenciales, definidos

NO INDIVIDUADOS

- comunes  
 inanimados  
 abstractos  
 plurales  
 masas  
 no referenciales

los pacientes animados que a los inanimados. Estos autores muestran incluso que dos verbos transitivos pueden tener más o menos grado de transitividad uno respecto del otro, por otro lado, un verbo intransitivo incluso, puede tener un mayor grado de transitividad que un transitivo.

Como acabamos de ver la transitividad se entiende de diferentes maneras como lo señalan todos los autores antes mencionados. Si bien es cierto que la propuesta de Hopper y Thompson es muy innovadora y de gran importancia para entender la transitividad, ya que muestra un enfoque distinto de entenderla, que es desde el punto de vista semántico y discursivo, en este trabajo no me enfocaré a dicho aspecto, pues como señalé anteriormente el análisis que haré está principalmente enfocado a la sintaxis.

### **3.2 Transitividad directa y prepositiva**

Dada esta breve explicación de transitividad, el “complemento prepositivo” del que habla Alarcos (1968) es un complemento o argumento distinto de los que la gramática tradicional consideraba, el cual “se opone a los complementos circunstanciales y plantea un tipo diferente de transitividad, llamada por Cano Aguilar (1981) “transitividad prepositiva” por su propia naturaleza” (Gutiérrez 1987: 370).

Cano Aguilar (1981) considera que “los únicos argumentos para defender la transitividad prepositiva es de índole semántica” porque dice que la relación que existe entre el verbo y su CP parece idéntica a la que tiene un verbo transitivo con el CD que rige. La visión de Cano es muy acertada porque las FFPP de los VVPP están muy asociados al verbo, pero su estructura sintáctica no es idéntica a la de los transitivos, dado que están introducidos por FFPP. Por lo que una de las ideas más utilizadas para decir que existe transitividad en esta clase de verbos es que la preposición carezca de significado, y por tanto, puedan ser considerados muy próximos a la transitividad “(...) uno de los criterios más utilizados para analizar determinados complementos como verdaderos regímenes preposicionales, exigidos por la idiosincrasia particular de ciertos verbos (...) es que la preposición introductora carezca de cualquier tipo de significado y sólo cumpla la función gramatical de marcadora de rección” (Cano 1999:1814).

Sobre este aspecto se puede decir que aunque la naturaleza del verbo es la que exige con carácter obligatorio una FP, hay casos en los que la preposición es plena o por lo menos mantiene ciertos rasgos de su significado, incluso Cano reconoce este hecho: “Es lo más difícil de señalar (no hay límites tajantes), pues el sintagma preposicional puede provenir de casos donde la preposición conserva su sentido, o sentirse análoga a ellos, y por tanto, portador de cierto sentido” (Cano 1981: 360, 361).

Hay VVPP que indican tiempo, lugar o causa, por ejemplo *datar de* indica tiempo y de hecho requiere una FP temporal, que no puede omitirse, es decir, aunque la P conserva su significado es también el verbo el que aporta una carga semántica que exige una FP que indique tiempo. Por tanto, como mencioné en el capítulo anterior la selección semántica de los verbos en cuestión en algunos casos es la responsable de la elección de determinada FP.

Por otro lado, hay verbos que aunque llevan una FP que indique lugar o tiempo la semántica del verbo no aporta dicho sentido por lo que resulta aún más difícil clasificarlos. De manera que mientras en algunos casos se observa que la preposición del CP casi no aporta significado, en otros casos parece que conservan su significado, por lo tanto, se trata de algo gradual.

Otro aspecto a favor de la transitividad prepositiva son “las analogías significativas como ‘apoderarse de una ciudad – conquistar una ciudad’” (Cano 1981: 361). Estas dos oraciones presentan similitud semántica y el hecho de que cada verbo seleccione un sintagma diferente sin que haya cambio de significado es prueba de dos tipos de transitividad. Gutiérrez (1987) dice que la equivalencia de entre CD y CP en construcciones como: “apoderarse de algo / conquistar algo, quitar algo, o bien entre acordarse de algo / recordar algo, olvidarse de algo/olvidar algo, etc.”; o la coexistencia de construcciones transitivas y prepositivas, como “pensar algo/pensar en algo, hablar algo/hablar de algo, dudar algo/dudar de algo, etc.” muestra que hay una gran similitud en la relación semántica que ambos verbos tienen con sus complementos y las diferencias son realmente pequeñas o de matiz.

Los casos de doble transitividad, donde varía la estructura según el tipo de complemento que se destaque también muestran que hay otro tipo de transitividad: “Avisar

algo a alguien – avisar de algo a alguien o quitar algo a alguien – privar a alguien de algo” (Cano 1891:361). En estas oraciones puede aparecer el CD antes que el CP o viceversa sin que afecte el significado del verbo, sin embargo, como se verá más adelante (Cap. 6), en algunos verbos se observa que si se antepone el CP al CD se genera un orden muy marcado, lo cual sería una prueba de que el CD tiene una relación más estrecha con el verbo en comparación con el CP.

Cano señala que en algunos casos la presencia o ausencia de la preposición depende del complemento que tome la preposición, ya sea un sustantivo o un infinitivo: “aprender la lección/aprender a leer” (Cano 1981:361). De hecho hay una gran cantidad de verbos que acepta un verbo como complemento de la preposición, es decir, una oración subordinada (OS) con verbo infinitivo, además de un FN. Estos casos se entrelazan con los verbos que forman perífrasis verbales.

Para dar una posible explicación a la transitividad prepositiva, Cano (1981:362) alude al verbo *pensar en* y *pensar*:

En el proceso de transitivización de esta frase hay que tener en cuenta los siguientes fenómenos: a) la transferencia del valor semántico de la preposición al verbo se reduce a cero, y el verbo toma nuevamente un carácter ‘incompleto’, lo cual está en la base de la transitividad; b) se crea una cohesión entre los en principio autónomos verbos y sintagmas preposicional, lo cual se manifiesta en la realización fónica de la frase: ausencia de pausa entre estos dos elementos, y orden de palabras cada vez más rígido, en vez de orden libre de los circunstanciales.

Este hecho implica que la preposición está totalmente unida al verbo o se aglutina a él, pero esto no ocurre así porque hay elementos que pueden insertarse entre el verbo y la preposición y no provoca agramaticalidad como cito en el siguiente ejemplo: “Desconfíe siempre de los precios bajos” (*El Universal*). Lo cual implica que ambos FV y FP son autónomos. Esto no ocurre entre la FP y el FN que es su complemento: *\*Desconfíe de siempre los precios bajos*, la inserción de un elemento entre tales sintagmas produce agramaticalidad porque no hay autonomía por parte de la P. Por tanto, no se trata de una forma verbal VP° sino V° + FP. De modo que Cano concluye lo siguiente: “Estos rasgos,

parecen sólo aplicables a los verbos como *pensar*, donde hay alternancia entre régimen directo y preposicional -pero considera- que valen para definir también como transitivos, sintagmas preposicionales que no toleran objeto” (Cano 1981: 362).

Por otro lado, Cano (1999) señala que la carencia del significado de las preposiciones implica un rasgo de centralidad e incluso obligatoriedad de parte del CP, y debido a esto, no pueden cambiarse por otras, tal como señalé anteriormente, algunos verbos como *abusar de* o *insistir en* sólo admiten las preposiciones *de* y *en* respectivamente, sin embargo, también mencioné el significado que conservan las preposiciones del CP es de diferentes grados. Por ejemplo, en verbos como *disfrutar / disfrutar de*, se puede decir que la preposición aporta significado en un grado muy bajo pues el cambio de significado que tienen estas dos construcciones, transitiva y prepositiva, es muy ligero. No obstante, Cano considera que en este tipo de construcciones, la omisión de la preposición resulta en un verbo plenamente transitivo (Cano 1999: 1814, 1815) lo cual sería un indicador de que las preposiciones están vacías de significado. Sin embargo, contrario a lo que señala Cano Aguilar, considero que las preposiciones que introducen al CP no carecen de significado totalmente ya que hay varios casos en que la preposición conserva significado, aunque se considere que esta es la única condición que se necesita para que haya transitividad prepositiva.

Respecto a lo anterior Gutiérrez (1987) considera que el primer caso de transitividad preposicional lo constituye el complemento directo precedido por *a*. Lo cual es cierto pues la preposición *a* del objeto directo carece de todo significado y sólo se usa para diferenciar el tipo de objeto que está pospuesto al verbo, a saber un nombre animado o inanimado.

Finalmente, las FFPP de los VVPP presentan rasgos semejantes con el CD y con los adjuntos y la línea que los divide no es clara, pero Cano señala que a pesar de “las dificultades que esto representa, es evidente que estos complementos conforman, solos o en compañía de algún otro elemento, la determinación central del verbo, su expansión o precisión significativas fundamentales” (Cano 1999:1871). Es decir, las FFPP de los VVPP complementan el significado del verbo que los rige.

Así, como mencioné anteriormente, esta clase de complemento tiene distintos comportamientos en el aspecto semántico. Cano (1999:1817) enumera las siguientes: puede funcionar como “comitativo (*Cuento contigo*), tema (*Hablemos del asunto*), destinatario (*Diríjase al encargado*), origen (*Abjuro de sus creencias*), locativo (*No reparó en el que tenía a su lado*), etc.” y en algunos casos no hay una clasificación exacta, por ejemplo en verbos como *constar de*. Considera, además, que algunos verbos pueden aludir a un cambio de estado ya sea en un objeto ‘paciente’ o señalar ‘objeto efectuado’ (*prorrumpir en llanto*, *incurrir en una falta*) (Cano 1999:1817). Para Cano estos dos últimos aspectos sólo pueden ser posibles en los objetos directos y no en los preposicionales, sin embargo, el CP del verbo *acabar con* tiene rasgos de paciente o tema tal como ocurre con el CD de un verbo transitivo como se mostró anteriormente.

Por lo tanto, concluyo que las FFPP de los verbos prepositivos son muy similares a los argumentos internos del verbo en el aspecto semántico ya que muestran una relación estrecha con el verbo que los rige. Sin embargo, es importante señalar que aunque el CD y el CP tengan un comportamiento muy parecido, cuando estos dos complementos aparecen juntos, como se verá en el capítulo 6 de este trabajo, los verbos muestran un mayor apego al CD que al CP, ya que en algunos casos los verbos pueden prescindir del CP pero no del CD. Esto indica que jerárquicamente el CD se encuentra en un nivel más elevado que el CP, aunque cumpla una función tan parecida a la de dicho complemento.

### **3.3 Clasificación de VVPP**

Antes de presentar la manera en que he agrupado los VVPP, citaré las clasificaciones de los VVPP que se han hecho y en las cuales he basado la clasificación propia. Los VVPP han sido estudiados y organizados tomando como punto de partida aspectos como grado de rección respecto de las preposiciones, preposición introductoria y grado de obligatoriedad con respecto al CP:

Gutiérrez Araus (1987) propone las siguientes clasificaciones:

- i. Según la preposición que introduce a la FN; en estos casos se debe tomar en cuenta la preposición introductoria: *a, de, en* y *con*<sup>20</sup>.
- ii. Por el distinto grado de rección, desde los que requieren de modo obligatorio la presencia de la preposición hasta los que pueden aceptar tanto las construcciones transitiva e intransitiva, así como transitiva directa y preposicional.
- iii. El grupo de verbos llamados “pronominales”, o verbos incrementados con *se*, tales como “arrepentirse de, quejarse de, apoderarse de, acordarse de, resignarse a, jactarse de, etc.”.

Alarcos Llorach (1999) les atribuye distintos nombres<sup>21</sup> según el comportamiento del “objeto preposicional” o “suplemento” como él lo llama, su clasificación depende de tales rasgos:

- i. Suplementos propios: son aquellos en los que la FP es obligatorio. Por ejemplo: *Acabó con sus ahorros, Confió en la suerte.*
- ii. Suplementos indirectos: les llama así a los SSPP que siempre aparecen junto con un CD, en donde el CD es reclamado por el verbo antes que el SP. Por ejemplo, *Llenad las copas de vino, Confunde la gimnasia con la magnesia.*
- iii. Suplementos inherentes: son los SSPP que pertenecen a verbos que por su semántica van siempre acompañados por un SP, por ejemplo *ir, venir, entrar o llegar*, son verbos que indican movimiento, por tanto, llevan consigo un SP que indica lugar, por ejemplo: *Fue a la tienda, Vino a México en 2005, Entra en la casa, Llegaron a casa a las 2 a.m.* Difieren de los suplementos propios porque en los propios la semántica de la P no siempre es plena o está en consonancia con la semántica del verbo.

Cano Aguilar (1999:1821) considera que la clasificación “ha de hacerse en función de la facilidad para establecer grupos coherentes de verbos y de complementos y de la claridad que ofrezcan tales clasificaciones”. Este autor señala que las preposiciones empleadas por

---

<sup>20</sup> Aunque Gutiérrez Araus (1987) sólo considera cuatro preposiciones como las “únicas” que pueden “constituir rección”. En este trabajo también incluyo verbos que rigen un SP introducido por *por*. Entre ellos: *optar por* y *tener por*.

<sup>21</sup> Dichos nombres han sido asignados por Emilio Alarcos según el comportamiento de los SSPP de los verbos prepositivos. Tales nombres aparecen en Alarcos (1999) y en el *Prólogo* de Hortensia Martínez (1986).

el complemento de régimen es el criterio más fructífero. Señala que se tiene que considerar “la exclusividad o no, en el uso de unas u otras preposiciones, separando así los casos en que sólo es posible una preposición de aquellos en que pueden alternar varias” (Cano Aguilar 1999:1821); también deben tenerse en cuenta las distintas preposiciones que se emplean en uno u otro caso (*a, de, en, con*, etc.), como guía secundaria de clasificación. Cano Aguilar clasifica los VVPP utilizando los criterios antes mencionados, en primer lugar analiza los verbos que no son pronominales y después aplica los mismos criterios a verbos pronominales; con este análisis, como él mismo lo dice, sólo pretende una mayor claridad expositiva y facilidad en el agrupamiento de los verbos.

Por otro lado, Martínez (1986:61) reconoce la confusión que existe entre el CP o “suplemento” con otros complementos verbales, por lo tanto, en la caracterización que propone intenta precisar esas posibles fronteras, y toma en cuenta requisitos funcionales variados que están encaminados a diferenciar las posibles confusiones. Los requisitos son: el orden sintagmático, el tipo de sustituto, el grado de rección, la naturaleza de las preposiciones, la relación de estas con otros elementos, por ejemplo, con el *se* reflexivo. Así, Martínez (1986:61, 65), separa a los VVPP en dos grupos: 1) los que exigen de manera obligatoria y automática la presencia de una preposición “única y concreta”, entre estos VVPP se encuentran *consistir, estribar y prorrumpir*. Considera imposible encontrar construcciones como: “\*habrá una simple tertulia y consistirá la sesión de mañana, \*jarro y jarra son distintos y la diferencia estriba, \*los niños prorrumpieron” (Martínez 1986: 61); y 2) verbos que utilizan “suplemento” en los textos en el habla pueden encontrarse con valor absoluto, es decir sin CP, entre ellos: *abundar en, abjurar de, discrepar en, desistir en, recelar de*, etc.

Ahora bien, tomando como punto de partida los criterios que Martínez (1986), Gutiérrez Arous (1987), Alarcos Llorach (1999) y Cano Aguilar (1999:1821) han usado para ordenar los VVPP, a continuación presento la clasificación que propongo, la cual consta de cuatro grupos de VVPP los cuales clasifiqué usando un criterio meramente formal, de estructura, y de grado de obligatoriedad. Cabe señalar, además, que todos los VVPP tienen que ir acompañados de un CP, es decir, los VVPP no pueden regir una FN, pues como se verá he omitido las preposiciones en algunos verbos y se generan oraciones agramaticales.

Cabe mencionar, además, que todos estos verbos estarán sometidos a las siguientes pruebas sintácticas, que están basadas en la propuesta de García-Miguel (1995) y que se citaron en el capítulo 2:

- Omisión de la P: en esta prueba omitiré la preposición que introduce la FP del CP para comprobar que la mayoría de los verbos que aquí analizo no pueden regir una FN<sup>22</sup>.
- Omisión de la FP: omitiré la FP para observar si los verbos pueden aparecer de manera autónoma.
- Cambio de la preposición introductoria: la finalidad de esta prueba es mostrar que algunos verbos pueden subcategorizar dos preposiciones, lo cual cambia el sentido que expresa el verbo.
- Sustitución por un pro-verbo (*hacer*) o prueba de las cláusulas escindidas: dicha prueba consiste en la aplicación de una relativa, una cópula verbal y una frase llamada foco. Esta prueba permite distinguir a un argumento de un adjunto.

La forma en que he clasificación todos los verbos que analizaré es la siguiente:

- ❖ VVPP que sólo admiten un CP como argumento el cual es obligatorio (Capítulo 4)
  - Subgrupo 1: VVPP que no pueden separarse del CP
  - Subgrupo 2: VVPP que pueden prescindir del CP en algunos contextos
- ❖ Verbos que aceptan una doble construcción transitiva o prepositiva (Capítulo 5)
  - Subgrupo 1: La alternancia de complementos no cambia el significado del verbo
  - Subgrupo 2: El significado del verbo cambia con el cambio de complementos
- ❖ Verbos que admiten los CD y CP al mismo tiempo (Capítulo 6)
- ❖ Verbos con *SE* que llevan un CP (Capítulo 7)
  - Verbos transitivos que tienen un notorio cambio de significado cuando toman el pronombre *SE*.

---

<sup>22</sup> Los únicos verbos que sí pueden regir una FN son los que se encuentran en los capítulos 5 y 6, sin embargo, como se verá en tales capítulos, algunos de ellos presentan ligeros cambios de significado con la alternancia de complementos y otros tienen un cambio de significado más notable.

Verbos transitivos que se convierten en inacusativos al tomar la forma pronominal y el CP.

Verbos pronominales.

## CAPÍTULO 4

### VVPP que sólo aceptan un CP como argumento

En esta parte del trabajo haré una breve descripción del primer grupo de VVPP que analizaré en este trabajo, los verbos que subcategorizan una FP como argumento. Tales verbos están clasificados tomando como punto de partida su comportamiento sintáctico y también sus entradas léxicas. Cabe señalar que este grupo de verbos está dividido en dos subgrupos: los que no pueden prescindir de la FP porque su omisión genera oraciones agramaticales y por otro lado, está el subgrupo de verbos que puede separarse de la FP sin que se produzca agramaticalidad.

**4.1 VVPP que sólo admiten una FP como complemento.** La característica principal de este grupo de verbos es que sólo selecciona una FP como complemento, el cual en algunos casos no se puede suprimir porque se generan oraciones agramaticales. Por ejemplo en verbos como: *estribar en*, *constar de*, *equivaler a*, *carecer de*, *consistir en*, *abogar por*, entre otros. Sin embargo, es importante señalar lo que considera Cano Aguilar (1999: 1812) con respecto a la obligatoriedad preposicional, pues señala que es “una cuestión individual que afecta a unidades léxicas verbales, o a grupos de estas o a enunciados concretos, dentro siempre de una escala gradual, pero no es algo que caracterice a los complementos (verbales) de régimen preposicional como tales”. Teniendo en consideración este aspecto, veremos que en algunos casos la FP puede omitirse y en otros no es posible, por tal razón he dividido este grupo de verbos en dos subgrupos<sup>23</sup>: 1) los VVPP que no pueden separarse del CP porque su omisión genera oraciones agramaticales y 2) los que pueden prescindir de él.

A continuación, haré un análisis del primer subgrupo de verbos. En cada ejemplo aplicaré las pruebas mencionadas en la introducción de este trabajo, con el fin de mostrar el comportamiento de cada uno de ellos.

---

<sup>23</sup> Martínez (1986), Cano Aguilar (1999), Alarcos Llorach (1999).

**4.1.1 Subgrupo 1. VVPP que no pueden separarse del CP.** En este grupo incluí los VVPP que no pueden prescindir del CP, lo cual es su característica principal, por tanto, su estructura sintáctica o entrada léxica en general es la siguiente: V [\_\_ FP (P)]. Los verbos que se incluyen en esta clase son: *estribar en, constar de, equivaler a, consistir en, datar de, optar por, prorrumpir en*. Sobre este subgrupo de verbos Martínez (1986:61) dice que “exigen con carácter de obligatoriedad, y automáticamente, la presencia de una preposición única y concreta”, lo cual significa que dicha preposición no puede cambiarse ni eliminarse, es decir, tanto la preposición como el verbo se reclaman mutuamente. Asimismo, Demonte concuerda con este hecho, pues considera que en este grupo de verbos la P no puede omitirse en contextos oracionales ni en situaciones de discurso no contractivo (Demonte 1991:73). La omisión de la FP genera oraciones agramaticales, por ejemplo *\*Ese libro consta*, o *\*Me parece que careces*.

Este subgrupo de verbos está organizado tomando como punto de partida las preposiciones que introducen el CP, las cuales ordené alfabéticamente. Las pruebas que aplicaré en cada una de las construcciones son: 1) si se puede omitir la preposición introductoria o no; 2) si es posible elidir la FP en su totalidad; 3) la prueba de las cláusulas escindidas y finalmente 4) la alternancia de preposiciones.

Para empezar con el análisis veamos los verbos que seleccionan la preposición *a*, es decir, los verbos *aludir* y *equivaler*.

Se observa que ambos verbos seleccionan un CP introducido por la P *a*, como se muestra en los ejemplos (1a) y (2a). En las oraciones de (1b), (2b) y (1c), (2c) se ve que la omisión de la P *a* y de FP en estos dos verbos produce oraciones agramaticales, lo cual indica que la relación de la FP con el verbo es muy estrecha y que no pueden estar separados. La prueba de las cláusulas escindidas aplicada en los ejemplos (1d) y (2d) muestra que la FP que seleccionan los verbos es un argumento del verbo, pues la introducción de dicha cláusula genera una oración agramatical. Finalmente, (1e) y (2e) muestran que los verbos *aludir* y *equivaler* restringen a la preposición que seleccionan, es decir no existe ninguna alternancia de preposiciones, sólo aceptan *a*, ya que la introducción de otro tipo de preposición produce oraciones agramaticales.

- (1) a. El doctor Cárdenas Gracia *alude a* una documentación "verificada". (Carrancá y Rivas responde al consejero Jaime Cárdenas: "Se actuó bajo consigna... *Proceso*. 02/02/1997)

- b. \*El doctor Cárdenas Gracia *alude* una documentación "verificada".
  - c. \*El doctor Cárdenas Gracia *alude*.
  - d. \*Lo que hace el doctor Cárdenas Gracia [a una documentación "verificada"] es *aludir*.
  - e. \*El doctor Cárdenas Gracia *alude con/ de/ en/ sobre/ para/ por* una documentación "verificada".
- (2)
- a. La seguridad nacional *equivale a* represión.
  - b. \*La seguridad nacional *equivale* represión.
  - c. ¿Un dólar *equivale a* \$11? \*Sí, *equivale*. / Sí, *a eso equivale*.
  - d. \*Lo que hace la seguridad nacional [*a* represión] es *equivaler*.
  - e. \*La seguridad nacional *equivale con/ de/ en/ para / por* represión.

Respecto al verbo *equivaler*, este acepta FFNN u OOSS (oraciones subordinadas) como término de la preposición que introduce al CP. En el caso de *aludir*, este sólo acepta FFNN como término de la P del CP que rige. Cabe señalar que *aludir* puede aparecer sin la FP en contextos muy restringidos, por ejemplo después de una cita textual como la siguiente: “*Habrá suficientes medicamentos para combatir la influenza*” *aludió el Secretario de Salud*.

Veamos, ahora, los verbos que seleccionan la P *de*: *constar*, *depender* y *datar*.

En los ejemplos (3a), (4a) y (5a) se puede ver que la FP está introducida por la preposición *de* en los tres verbos. Los ejemplos (3e) y (4e) muestran que *de* es la única P que éstos verbos aceptan, pues con otras preposiciones las oraciones son agramaticales. Por otro lado, (3b), (3c), (4b), (4c), (5b) y (5c) muestran que estos tres verbos no pueden prescindir de la P, es decir no aceptan FFNN como complemento, y tampoco permiten que se elida la FP que subcategorizan. Asimismo, la prueba de las cláusulas escindidas de los ejemplos (3d), (4d) y (5d) permite ver que la FP que los verbos seleccionan es un argumento, pues en los tres casos se generan oraciones agramaticales.

- (3)
- a. La de Rojo *consta de* 95 dibujos sobre papel realizados entre 1960 y 1996.
  - b. \*La de Rojo *consta* 95 dibujos.
  - c. ¿Tu tesis *consta de* cinco capítulos? \*Sí, *consta* / Sí, *de eso consta*.
  - d. \*Lo que hace la de Rojo [*de* 95 dibujos sobre papel] es *constar*.
  - e. \*La de Rojo *consta a/ con/ en/ para/ por* 95 dibujos sobre papel realizados entre 1960 y 1996.

- (4) a. La manera en que bailo *depende de* mi humor. (*Marie Claire*)

- b. \*La manera en que bailo *depende* mi humor. (*Marie Claire*)
  - c. \*La manera en que bailo *depende*.
  - d. Lo que hace la manera en que bailo [*de* mi humor] es *depende*.
  - e. La manera en que bailo *depende a/ con/ contra/ en/ por/ sobre* mi humor. (*Marie Calire*)
  - f. Según como se mire todo *depende*<sup>24</sup>. (Jarabe de Palo. “Depende”)
- (5) a. Hay todavía algunos viejos cafés que *datan de* hace siglos (...) (Vanidades)
- b. \*Se dedicó a reunir (...), desde libros hasta folletos y volantes que *datan*. (Reforma)
  - c. ¿Sus inicios en la fotografía *datan de* 1979? \*Sí, *datan* / Sí, *datan de* entonces.
  - d. \*Lo que hacen algunos viejos cafés [*de* hace siglos] es *datar*.
  - e. \*Hay todavía algunos viejos cafés que *datan a/ con/ en/ para/ por* hace siglos

Un aspecto importante que quiero señalar con respecto al verbo *depende* es lo siguiente. La FP funciona de manera distinta en los dos ejemplos que se citaron como se explica a continuación. La idea que se expresa en el ejemplo (4a) es que existe un *dominio de alguien o algo hacia alguien*, por ejemplo: *Dependo de mis padres* o *Juan depende del cigarro*. Es decir, *mis padres* tienen dominio sobre mí y *el cigarro* sobre *Juan*. Lo mismo sucede en (4a) ‘mi humor’ tiene dominio sobre ‘mi forma de bailar’. En el ejemplo de (5f) el dominio lo ejerce una circunstancia, es decir se está a la voluntad de ella, de modo que ‘todo’ está condicionado o está a la voluntad de la forma en que se mira. Esto implica que cuando el verbo *depende* está condicionado por una circunstancia como en (5f), el CP puede omitirse sin que se produzca una oración agramatical. Pero cuando el sentido de *depende* es como en (4a) la omisión del CP no es posible, pues se generan oraciones agramaticales, por ejemplo: \**Dependo*. Por tanto, se trata de un uso diferente de la FP.

Respecto al verbo *datar*, la FP que rige es muy parecida a un oblicuo adjunto de tiempo, sin embargo, difiere de un adjunto porque no puede eliminarse, por ejemplo \**la pintura data* o \**los manuscritos datan*; en cambio un adjunto de tiempo se puede eliminar sin que afecte el significado del verbo. *Datar* es de la clase de verbos que por sus propiedades semánticas seleccionan una FP que indique tiempo.

---

<sup>24</sup> Es importante señalar que esta oración proviene de una canción.

Para Martínez (1986) cuando *datar* tiene significado de “procedencia”, exige la presencia de un complemento, cuyo referente es ‘de + adverbio temporal’ (...), mientras que cuando tiene la construcción transitiva “el profesor dató el documento en 1730” significa “fechar”, “poner fecha”, en este caso “no rige la preposición /de/ y el sintagma nominal tiene como sustituto a un adverbio temporal sin preposición (*lo dató entonces*)” (Martínez 1986: 63).

A continuación veremos el análisis de los verbos introducidos por la P *en*. Los verbos *estribar* y *prorrumpir* subcategorizan la preposición *en* como se observa en los ejemplos (6a) y (7a); por otro lado, los ejemplos (6e) y (7e) muestran que *en* es la única preposición que aceptan pues la introducción de otras preposiciones genera oraciones agramaticales. Al igual que en los cuatro verbos anteriores se puede ver que *estribar* y *prorrumpir* no aceptan FFNN como complemento como se muestra en (6b) y (7b), tampoco pueden aparecer sin la FP que selecciona como se observa en (6c) y (7c). Finalmente, la prueba de las cláusulas escindidas muestra que la FP que seleccionan es un argumento, pues al aplicar dicha prueba se generaron oraciones agramaticales.

- (6) a. La ventaja de la estrategia *estriba en* su rapidez.  
 b. \*La ventaja de la estrategia *estriba* su rapidez /\*La ventaja de la estrategia *estriba*.  
 c. ¿La estrategia *estriba en* su rapidez? \*Sí, *estriba*. / Sí, *en* eso *estriba*.  
 d. \*Lo que hace la ventaja de la estrategia [*en* su rapidez] es *estribar*.  
 e. \*La ventaja de la estrategia *estriba a/ con/ de/ para/ por* su rapidez.
- (7) a. Los pasajeros *prorrumpieron en* un estruendoso aplauso. (Velasco Piña, Antonio. *Regina* 1987)  
 b. \*Los pasajeros *prorrumpieron* un estruendoso aplauso.  
 c. \*Los pasajeros *prorrumpieron*.  
 d. \*Lo que hicieron los pasajeros [*en* un estruendoso aplauso] fue *prorrumpir*.  
 e. \*Los pasajeros *prorrumpieron a/ con/ en/ de/ para/ por* un estruendoso aplauso.
- (8) a. *Incurrieron en* el delito de "obstrucción de la justicia. (“La fuga de los presos del FPMR reabre” *Proceso*, 12/01/1997)  
 b. \**Incurrieron* el delito de "obstrucción de la justicia.  
 c. \**Incurrieron*.  
 d. \*Lo que hicieron [*en* el delito de "obstrucción de la justicia] fue *incurrir*.  
 e. \*El ayuntamiento perredista había *incurrido a/ de/ con/ por/ sobre* una malversación de recursos municipales. (CREA. *Proceso*, 13/10/1996 : "No vamos a negociar nada")  
 f. No quiso *incurrir en* un delito pero incurrió.

El siguiente verbo que analizaré está introducido por la P *por*, aquí solamente analizo el verbo *optar*.

El verbo *optar* selecciona la P *por* como se observa en el ejemplo (9a). En (9b) se muestra que este verbo no puede aparecer sin la P ya que la omisión de la misma generó una oración agramatical, lo cual indica que *optar* no puede regir FFNN. Asimismo (9c) muestra que este verbo no puede aparecer de manera autónoma, es decir sin la FP, pues al igual que en (9b), se produjo una oración agramatical. Respecto a la prueba de las cláusulas escindidas el ejemplo (9d) indica que la introducción de dicha cláusula genera una oración agramatical, por lo tanto, se puede concluir que la FP es un oblicuo argumental del verbo *optar*. Finalmente, en (9e) se observa que *optar* sólo acepta la preposición *por*, pues la introducción de otras preposiciones produce oraciones agramaticales.

- (9) a. Debe *optar por* un saco corto o de un solo botón. (*Vogue México*)  
b. \* Debe *optar* un saco corto o de un solo botón.  
c. ¿*Optaron por* el rojo? \*Sí, *optaron*. /Sí, *optaron por* él.  
d. \*Lo que hace [*por* un saco corto o de un solo botón] es *optar*.  
e. \* Debe *optar a/ con/ de/ en/ para* un saco corto o de un solo botón.

Otros aspectos relacionados con *optar* son los siguientes. La FP de este verbo puede estar seguido de una FN o un FV, por ejemplo: *optar por la libertad/ el camino fácil/ no ir/ quedarse callado, etc.* Se observa que las FFNN que son término de la preposición son inanimadas y no es muy usual utilizar FFNN animadas, ya sean personas o animales ?*Opto por los gatos, ?Optamos por María, etc.* El significado de *optar* alude a la elección de algo, es decir, manifiesta analogía con el verbo transitivo *elegir*: *elegimos la libertad*.

Los verbos que se citan a continuación aparentemente no pueden separarse del CP porque se generan oraciones agramaticales, sin embargo, es posible construir contextos especiales en los que el CP no aparece. Por ejemplo, se pueden formular preguntas con los VVPP acompañados por la FP, pero en las respuestas el CP se omite y no se producen oraciones agramaticales. Utilicé dichas construcciones con los siguientes verbos: *abundar*

*en, abogar por, adolecer de, carecer de, apechugar con*, los cuales suelen considerarse verbos que no pueden prescindir de la FP que rigen.

En los ejemplos de(10) se puede observar que los verbos *abundar, abogar, adolecer, carecer y apechugar* seleccionan una FP como complemento. Los ejemplos de (11) muestran que la omisión de la P genera oraciones agramaticales, lo cual indica que estos verbos no aceptan FFNN como complemento. Sin embargo, las oraciones de (12) permiten ver que en algunos contextos los verbos pueden aparecer de manera autónoma, es decir sin la FP y este hecho no produce oraciones agramaticales. Cabe señalar que estos contextos son muy restringidos y que en algunos casos es necesario que los verbos vayan acompañados de frases adverbiales o un adjunto que indique tiempo.

- (10) a. Cuando aparezca el catálogo tendré que *abundar en* comentarios. (“¿Retrato de una década o una década de México?”. *Proceso*. 08/12/1996.)  
b. También *abogó por* una verdadera descentralización de recursos de los estados. (“La Gran Pagana de la crisis ha sido la Clase Media: CNE” *.Excélsior*, 2000)  
c. Creo que esa idea *carece de* sentido.  
d. Debes *apechugar con* las consecuencias de tus actos y aprender a rectificar. (*Diccionario Usual de la Lengua Española*)
- (11) a. \* Cuando aparezca el catálogo tendré que *abundar* comentarios.  
b. \*También *abogó* una verdadera descentralización de recursos de los estados.  
c. \*Creo que esa idea *carece* sentido.  
d. \*Debes *apechugar* las consecuencias de tus actos y aprender a rectificar
- (12) a. -¿*Abundaste en* el tema? –Sí, creo que *abundé* bastante.  
b. -¿Juan *abogó por* María? –Sí, él *abogó* en todo momento.  
c. Hay tanta gente que *carece* y no se queja.  
d. Pero son nuestro hijos y pues siempre tenemos que *apechugar*. (*Venga la alegría*)

Ahora bien, veamos qué ocurre con la prueba de las cláusulas escindidas y con la adición de otro tipo de preposiciones. Para esto utilizaré las oraciones de (10)-(12) que ahora aparecen en (13) – (16).

- (13) \*Lo que hago [*en* comentarios] es *abundar*.  
(14) ?Lo que hizo [*por* una verdadera descentralización de recursos de los estados] fue *abogar*.  
(15) a. \*Lo que hace esa idea [*de* sentido] es *carecer*.  
(16) a. \*Lo que haces [*con* las consecuencias de sus actos] es *apechugar*.

Se observa que en los ejemplos de (13), (15) y (16), las oraciones que se produjeron son agramaticales por el hecho de que se trata de FFPP argumentales y no adjuntos. Sin embargo, la oración (14) suena bien, parece que no es agramatical. Posiblemente, en el caso de *abogar*, la prueba de las cláusulas escindidas no funcionó porque el CP tiene un cercanía o un apego menor al verbo que en los otros casos, lo que podría explicar también por qué *abogar* puede aparecer de manera autónoma sin que se produzca agramaticalidad. Por otro lado, las pruebas de la omisión de la P y la FP funcionan muy bien, lo cual indica que puede prescindir de la FP pero no puede regir una FN. Por tanto, convendría considerar la idea de que hay verbos que pueden separarse de la FP con mayor facilidad que otros.

Ahora bien veamos qué ocurre con el cambio de preposiciones. Esta prueba permite ver que los verbos *abundar*, *abogar*, *carecer* y *apechugar* tienen una preposición fija, pues la introducción de otro tipo de preposiciones provoca que las oraciones sean agramaticales como se observa en los ejemplos de (20a-d).

- (20) a. \*Cuando aparezca el catálogo tendré que *abundar a/ con/ de/ contra/ por* comentarios.  
b. \*También *abogó a/ con/ en/ de/ contra* una verdadera descentralización de recursos de los estados.  
c. \*Creo que esa idea *carece a/ con/ en/ de/ por* sentido.  
d. \*Debes *apechugar a/ con/ en/ de/ por/ contra* las consecuencias de sus actos y aprender a rectificar.

Si bien es cierto que *abundar* no permite todo tipo de preposiciones, este verbo selecciona dos de ellas que guardan el mismo significado: *en* y *sobre*. Cabe señalar además, que la FN que actúa como sujeto de *abundar* es siempre animado, pues cuando es inanimado el significado del verbo es diferente. En (21) el significado de *abundar* es de existencia: “haber o existir en gran número o en gran cantidad una cosa”, por lo que el sujeto del verbo es inanimado y el verbo intransitivo, mientras que con la preposición su significado es “compartir una idea u opinión”.

(21) “Ya es hora, (...), de que su obra extienda su esfera de influencia y coseche mayor reconocimiento, puesto que al igual que los procesos alquímicos de destilación y transmutación que *abundan* en su obra, esta continua trasponiendo límites (...).” (La Jornada)

Veamos ahora otros verbos que también se considera no se pueden separar del CP que rigen, sin embargo, al igual que en los verbos que se acaban de analizar, hay contextos

en los que estos verbos pueden aparecer, y al igual que los verbos de los ejemplos de (10) aparecen en contextos restringidos. Estos verbos son *arremeter*, *atentar* y *abjurar*.

Se observa que los tres verbos toman como complemento una FP, lo cual se ve en los ejemplos (22a), (23a), (24a). Los ejemplos de (22b), (23b) y (24b) muestran que los verbos no pueden aparecer con una FN como complemento. En los ejemplos de (22c)-(24c) se observa que en algunos contextos los verbos pueden prescindir del CP sin que esto provoque oraciones agramaticales. Las oraciones de (22d)-(24d) muestran que las FFPP que los verbos seleccionan son argumentales, porque dicha prueba genera oraciones agramaticales. Finalmente, en este grupo también se observa que los verbos restringen a las preposiciones que eligen, pues cuando aparecen preposiciones diferentes a las que seleccionan las oraciones son agramaticales, como se observa en los ejemplos (22e)-(24e).

- (22) a. Carlos Andrés Pérez *arremetió contra* varios presidentes latinoamericanos. (“Los líderes latinoamericanos deben enfrentar”. *Proceso*. 27/10/1996)  
b. \*Carlos Andrés Pérez *arremetió* varios presidentes latinoamericanos.  
c. Yo no creo que las ame a todas, como dice... -*arremetió* Irene. - Con su perdón, yo sí. (Volpi, Jorge. *En busca de Klingsor*. 1999)  
d. \*Lo que hace Carlos Andrés Pérez [contra varios presidentes latinoamericanos] es *arremeter*.  
e. \*Carlos Andrés Pérez *arremetió a/ con/ de/ en/ por/ para* varios presidentes Latinoamericanos.
- (23) a. Señala que los casinos *atentan contra* las llamadas "virtudes cardinales" (“Los casinos "atentan contra la enseñanza...” *Proceso*. 10/11/1996)  
b. \*Señala que los casinos *atentan* las llamadas "virtudes cardinales"  
c. Nos pronunciamos verdaderamente indignados porque *atentan* y desacreditan el trabajo de cientos de personas. (“Defienden a V. García Lizama por su...” *Excelsior*, 17/08/1996)  
d. \*Lo que hacen los casinos [contra las llamadas "virtudes cardinales"] es *atentar*.  
e. \*Señala que los casinos *atentan a/ con/ en/ de/ por/ para* las llamadas "virtudes cardinales".
- (24) a. Ficción, *de* la que *abjuraron* las metodologías presuntamente científicas de finales del siglo pasado. (Celorio, Gonzalo. *Ensayo de contra conquista*, 2001)  
b. Nunca *abjuró* pero al final de sus días dijo que "el rasgo distintivo del siglo XX había sido la pérdida de la esperanza revolucionaria". (Paz, Octavio. *Sombras de obras*, 1996)

Ahora bien, las construcciones en las que aparecen los VVPP sin el CP son aceptables, lo cual indica que, a diferencia de los verbos que siguen, este podría ser un grupo de VVPP marcados y los VVPP que siguen un caso de verbos no marcados, puesto

que estos últimos también pueden prescindir del CP, pero en condiciones no tan restringidas como en los verbos que se acaban de analizar. Sin embargo, en el ejemplo (23c) es posible que se pueda omitir la P porque el verbo *atentar* se encuentra en coordinación con un verbo no prepositivo, el verbo desacreditar. De modo que cabe la posibilidad de que sólo en este tipo de contextos la elisión de la P en este verbo sea posible.

Hasta aquí hemos visto que los verbos analizados no pueden prescindir de la FP que rigen, sin embargo, hay algunos verbos que pueden aparecer en construcciones restringidas en las cuales no se producen oraciones agramaticales.

En 4.1.2 analizaré el subgrupo 2 en el que he dividido este primer grupo de VVPP de los cuatro que analizaré.

**4.1.2 Subgrupo 2: VVPP que pueden prescindir del CP en algunos contextos.** Las características principales de los verbos que analizaré a continuación son las siguientes: 1) seleccionan una FP como complemento, dicha frase puede omitirse en algunos contextos; 2) al igual que los verbos de 4.1.1, los que analizaré ahora no aceptan FFNN como complemento; y 3) también restringen las preposiciones que eligen, como se verá en los ejemplos que presentaré.

Respecto de la estructura sintáctica de los verbos de este subgrupo, es la siguiente:

$$V \text{ [ } \_\_ \text{ (FP) (P) ]}.$$

Dicha entrada léxica indica que los verbos aceptan una FP como complemento, pero a diferencia de los verbos que analicé en 4.1.1 en donde la entrada léxica indicaba que la FP era obligatoria, en este subgrupo de verbos la FP puede omitirse sin que esto afecte la gramaticalidad de las oraciones en las que se encuentren los VVPP. Según Hernández (1990) hay verbos que pueden construirse con complementos y sin ellos, lo cual no produce agramaticalidad, sin embargo, esto implica una modificación en su estructura sintáctica.

Alcina y Blecua (1980) dicen, respecto a la omisión del CD, que dicho complemento puede elidirse como una forma de abreviar o de ahorrar palabras o “por corresponder la expresión del lenguaje directo de los interlocutores dentro de una situación determinada”. Según estos autores, tales omisiones son frecuentes pero el contexto logra recomponerlas

adecuadamente. Lo mismo puede decirse de las FFPP omitidas, estos elementos quedan sobreentendidos en el contexto de la oración, pues como dicen Alcina y Blecua dicho contexto los recompone.

Ahora bien, la organización de este subgrupo de verbos es similar al anterior, los verbos están ordenados de acuerdo con la preposición introductoria. En este subgrupo incluí los siguientes verbos: *insistir en, bastar con, abusar de, prescindir de, desconfiar de, confiar en, depender de, acertar con, irrumpir en, prescindir de, ascender a, coincidir en/con*, entre otros<sup>25</sup>.

Veamos, pues, los verbos introducidos por la P *a*, a los que de igual manera, les he aplicado las mismas pruebas que apliqué a los ejemplos de 3.1.1, con el fin de observar su comportamiento sintáctico.

En los ejemplos de (25a) y (26a) se muestra que *recurrir* y *acceder* aceptan un complemento introducido por la preposición *a*, en (25b) y (26b) se observa que tales verbos no aceptan FFNN, pues como se muestra en tales ejemplos se generan oraciones agramaticales. En (25c) y (26c) se puede ver que estos dos verbos pueden aparecer sin su complemento, es decir sin la FP, lo cual no produce oraciones agramaticales. Respecto a la prueba de las cláusulas escindidas, se puede ver que generan oraciones agramaticales porque las FFPP que *recurrir* y *acceder* seleccionan son argumentales. En (25e) y (26e) se muestra que los dos verbos en cuestión condicionan a la preposición que aceptan, pues si se agrega una P diferente a la P *a*, se producen oraciones agramaticales.

- (25) a. También *recurrieron a* las amenazas, a las presiones de todo tipo. (“Imposición, dedazo y pugnanzas entre priístas” *Proceso*, 15/12/1996)
- b. \*También *recurrieron* las amenazas, las presiones de todo tipo.
- c. También *recurrí* por vía telefónica para poder comunicarme. (CREA. “Me Niegan el derecho a la visita de Excélsior”, 19/06/1996)
- d. \*Lo que hicieron [a las amenazas, a las presiones de todo tipo] fue *recurrir*.
- e. \*También *recurrieron con/ contra/ de/ en/ por/ sobre* las amenazas.
- (26) a. Arafat *accedió a* una petición de Powell para reunirse lo más pronto posible con el ministro israelí. (CREA. Chocan Israelíes y Palestinos. *Excélsior*, 14/09/2001)

---

<sup>25</sup> Otros verbos que pertenecen a este grupo son: *abjurar de, discrepar de, desistir de, recelar de, renegar de, repercutir en, persistir en, incidir en, incurrir en, cejar de, cooperar en, recurrir a* (Martínez (1987), Cano (1999)).

- b. \*Arafat *accedió* una petición de Powell...
- c. Él *accedió*.
- d. \*Lo hace Arafat [*a* una petición de Powell] es *acceder*.
- e. \*Los artistas del siglo 21 están dispuestos a *acceder con/ contra/ de/ en/ por/ sobre* los públicos mayoritarios.

Ahora bien, estos dos verbos no solamente aceptan una FN como término de la Preposición que introduce al CP, también aceptan una frase complementante (FC) u oración subordinada (OS). Véanse los ejemplos de 27a y b en los que ambos verbos van acompañados de una FC.

- (27) a. A pesar del cansancio, *acceden a* analizar la situación del país diez días antes del informe del presidente Ernesto Zedillo. (CREA. "No queremos declarar la guerra, pero... *Proceso* 25/08/1996)
- b. *Recurrimos a* recabar el dinero necesario para el trasplante. (CREA. El primer trasplante exitoso. *La Crónica de hoy*, 06/08/2004)

A continuación veamos el grupo de verbos cuyo CP está introducido por la P *de*. Veamos primeramente los verbos *abusar*, *prescindir* y *desconfiar*. Estos tres verbos requieren de la preposición *de*, como se observa en los ejemplos de (28a)-(30a). En los ejemplos de (28b)-(30b) se observa que ninguno de los tres verbos admite FFNN como complemento, pues las oraciones que se encuentran en tales ejemplos son agramaticales. Las oraciones de (28c)-(30c) muestran que en algunos contextos estos verbos pueden aparecer sin el CCPP sin que este hecho produzca agramaticalidad. Respecto a la prueba de las cláusulas escindidas, en los ejemplos (28d)-(30d) se observa que en los tres casos se generaron oraciones agramaticales, por tanto, se puede decir que la FFPP que estos tres verbos subcategorizan es un argumento. Finalmente, en las oraciones de (28e)-(30e) se muestra que la única preposición que estos tres verbos aceptan es *de*, es decir no existe una alternancia de PP, pues la adición de otro tipo de PP genera oraciones agramaticales.

- (28) a. No quiero *abusar de* su gentileza, pero el señor Francisco Contreras Rodríguez ha sido un suertudo. ("Herética y Blasfema". *Excélsior*, 1997)
- b. \*No quiero *abusar* su gentileza, pero el señor Francisco...
- c. -Porque lo ven pequeño *abusan* los grandotes. (*Proceso*, 1996) / No quiero abusar
- d. \*Lo que hace [*de* su gentileza] es *abusar*.
- e. \*No quiero *abusar a/ con/ contra/ en/ por* su gentileza.

- (29) a. Con respecto del mouse éste *prescinde de* cable de conexión hacia la computadora. (“Novedosas Versiones en la Enciclopedia”. *Excélsior*, 2001)
- b. \*Con respecto del mouse éste *prescinde* cable de conexión hacia la computadora
- c. – ¿*Prescinde de* cable? –Sí, *prescinde*.
- d. \*Lo que hace [*de* cable de conexión] es *prescindir*.
- e. \*Con respecto del mouse éste *prescinde a/ con/ contra/ en/ por* cable de conexión hacia la computadora.
- (30) a. *Desconfíe de* los precios excesivamente bajos. (*La Jornada*)
- b. \**Desconfíe* los precios excesivamente bajos. (*La Jornada*)
- c. ¿Por qué *desconfías*?
- d. \*Lo que haces [*de* los precios excesivamente bajos] es *desconfiar*.
- e. \**Desconfíe a/ con/ contra/ en/ por* los precios excesivamente bajos. (*La Jornada*)

Veamos ahora la descripción de los verbos *desistir*, *renegar* y *recelar*. Para el caso de los verbos *desistir*, *renegar* y *recelar*, se observa que subcategorizan una FP introducida por la P *de* como se muestra en los ejemplos (31a)-(33a). Se observa, además, que estos verbos sólo aceptan *de*, pues en los ejemplos de (31e)-(33e) en los que introduje distintas PP como *a*, *con*, *en* y *contra*, se generaron oraciones agramaticales, por tanto, se puede decir que *desistir*, *renegar* y *recelar* condicionan la P que introduce la FP. Al igual que en los verbos que se analizaron anteriormente, estos verbos tampoco pueden aparecer con FFNN como complemento, como se observa en las oraciones de (31b)-(33b). Los ejemplos de (31c)-(33c) muestran que los tres verbos pueden aparecer sin la FP complemento, pues no existe agramaticalidad si esta se omite. Finalmente en los ejemplos de (31d)-(33d), la prueba de las cláusulas escindidas generó oraciones agramaticales, lo cual es un indicador de que las FFPP de estos tres verbos son argumentales.

- (31) a. En octubre de 1866, Maximiliano *desistió de* la posibilidad de abandonar México. (De la Peña, Sergio. *Visión global de los orígenes de la estadística*. 1994)
- b. \*En octubre de 1866, Maximiliano *desistió* la posibilidad de abandonar México.
- c. Recordó la mirada codiciosa del viejo y *desistió*. (Aguilera, Nuri. *La caricia rota*, 1983)
- d. \*Lo que hizo Maximiliano [*de* la posibilidad de abandonar México] fue *desistir* en octubre de 1866.
- e. \*En octubre de 1866, Maximiliano *desistió a/ con/ contra/ en/ por* la posibilidad de abandonar México.
- (32) a. Los tres *reniegan de* sus orígenes políticos. (CREA. Hijos del PRI (y también de Sansores). *Proceso*, 09/02/1997)
- b. \*Los tres *reniegan* sus orígenes políticos.

- c. Los tres *reniegan*.
  - d. \*Lo que los tres hacen [*de* sus orígenes] es *renegar*.
  - e. \*Los tres *reniegan a/ con/ en/ por* sus orígenes políticos.
- (33) a. Todo el mundo *recela de* él. (*Gran Diccionario usual de la Lengua Española*).
- b. \*Todo el mundo *recela* él.
  - c. Lo transportaron a su templo y ya no *receló*. (Hayen, Jenny E. *Por la calle de los anhelos*, 1993)
  - d. \*Lo que todo el mundo hace [*de* él] es *recelar*.
  - e. \*Todo el mundo *recela a/ con/ en/ contra* él.
  - f. Los capitanes españoles *recelaron de* que pudiera tratarse de una celada para matarlos a todos. (CREA. Miralles, Juan Hernán Cortés. *Inventor de México*. Tusquets (Barcelona), 2002)

Ahora bien, veamos el caso del verbo *discrepar*. Este verbo, al igual que los tres anteriores, subcategoriza una FP introducida por la P *de* como se observa en (34a), sin embargo, difiere de los tres verbos anteriores en que hay contextos en los que subcategoriza la P *con* como se observa en (34e). Se puede decir entonces que *discrepar* admite dos preposiciones: *de* en la mayoría de los casos y *con* en casos más restringidos. Se observa que la alternancia de preposiciones no tiene un cambio de significado importante.

Respecto a las demás pruebas, se puede ver en (34b) que la omisión de la P produce una oración agramatical, lo cual indica que este verbo tampoco puede regir una FN. En la oración de (34c), se muestra que *discrepar* puede aparecer sin el CP sin que esto incurra en agramaticalidad; finalmente la prueba de las cláusulas escindidas muestra que la FP que este verbo subcategoriza es argumental, pues al aplicar dicha prueba se generó una oración agramatical. En relación con las preposiciones que *discrepar* acepta, como se mencionó anteriormente sólo alterna con las preposiciones *de* y *con*.

- (34) a. Perdón, señor Presidente, pero *discrepo de* su criterio. (ORAL Sesión pública ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores (<http://www.senado.gob.mx>))
- b. \*Perdón, señor Presidente, pero *discrepo* su criterio.
  - c. Perdón, señor Presidente, pero *discrepo*.
  - d. \*Lo que hago [*de* su criterio] es *discrepar*.
  - e. *Discrepo con* la opinión previamente expuesta por el senador Medellín. (ORAL. Sesión pública ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores. (<http://www.senado.gob.mx>))

Veamos ahora el análisis de los VVPP que seleccionan la *P en*. En primer lugar analizaré los verbos *repercutir*, *persistir*, *incidir* y *cejar*. Sobre estos cuatro verbos se puede observar en los ejemplos (35a)-(38a) que la *P* que seleccionan es *en*. En las oraciones de (35b)-(38b) se muestra que ninguno de ellos puede aparecer sin la *P*, lo cual indica que tampoco pueden regir una FN sin la preposición de por medio. Los ejemplos de (35c)-(38c) muestran que en algunos contextos los verbos pueden prescindir del CP, sin embargo en el caso del verbo *repercutir*, la omisión del CP no es muy aceptable como se observa en (35c), quizás en otros contextos sea más aceptable por ejemplo en: *Los medios dicen que la muerte del Secretario de Gobernación no repercutirá en la economía del país, pero sí repercute*. Se puede decir que en algunos contextos los verbos deben estar muy cercanos a su referente para que el CP pueda omitirse.

Por otro lado, la prueba de las cláusulas escindidas muestra, en los cuatro casos, que la FP que eligen es argumental, pues las oraciones que se generaron al aplicar dicha prueba fueron agramaticales, como se puede ver en las oraciones de (35d)-(38d). Finalmente, la adición de otras preposiciones distintas a *en*, produjo oraciones agramaticales, por lo tanto, estos cuatro verbos restringen la *P* que eligen.

- (35) a. El turismo nacional *repercute* positivamente en la actividad económica de un país. (Torre Padilla, Óscar de la. *El turismo. Fenómeno social*, 1990)
- b. \*El turismo nacional *repercute* positivamente la actividad económica de un país.
- c. \*El turismo nacional *repercute* positivamente.
- d. \*Lo que hace el turismo nacional [en la actividad económica de un país] es *repercutir* positivamente.
- e. \*El turismo nacional *repercute* positivamente a /para /con /de la actividad económica de un país.
- (36) a. El ingeniero *persistía en* su propósito de sacar a su familia de la ciudad. (Velasco Piña, Antonio. *Regina*, 1992)
- b. \*El ingeniero *persistía* su propósito de sacar a su familia de la ciudad.
- c. El ingeniero *persistía*.
- d. \*Lo que hacía el ingeniero [*en* su propósito de sacar a su familia de la ciudad] era *persistir*.
- e. \*El ingeniero *persistía de/ con/ por/ a/ para* su propósito de sacar a su familia de la ciudad.
- (37) a. Con la complicidad de todas aquellas naciones que no *cejan en* su empeño de defender el sistema democrático, se preparaba un golpe de Estado disfrazado de renuncia presidencial. (“La pesada carga colonial de Francia” *Excélsior*, 08/12/1996)
- b. \*No *cejan* su empeño de *defender* el sistema democrático,

- c. Y a pesar de los descalabros iniciales, no *cejaron* los intentos de crear las bases orgánicas de la estadística económica nacional. (De la Peña, Sergio. “Visión global de los orígenes de la estadística”. 1994)
- d. \*Lo que no hacen [*en* su empeño de defender el sistema democrático] es *cejar*.
- e. \*No *cejan a/ con/ contra/ de/ por* su empeño de defender el sistema democrático.
- (38) a. Los aumentos del último mes *incidieron en* el indicador. (CREA. Excélsior, 06/01/1997: Creció 4.1% el Índice de Precios)
- b. \*Los aumentos del último mes *incidieron* el indicador.
- c. Debido a la redondez de la Tierra los rayos solares *inciden* con distinta inclinación. (Ayllón, Teresa Elementos de meteorología y climatología. Trillas, 1996)
- d. \*Lo que hacen los aumentos del último mes [*en* el indicador] es *incidir*.
- e. \*Los aumentos del último mes *incidieron a/ con/ para/ de* el indicador.

No obstante, es importante señalar que en el caso de los verbos *repercutir* e *incidir* se encontraron ejemplos con la P *sobre* como se observa en los ejemplos (39a) y (39b), esta P tiene un significado muy parecido al que tiene *en*, aunque se puede observar que con dicha preposición el verbo no adquiere un significado diferente al que tiene con la P *en*, quizás simplemente adquiriera un matiz diferente. En los ejemplos (35a) y (38a), la P *en* tiene un valor de inserción mientras que en (39a) y (39b) la preposición *sobre* sólo implica contacto, no en lo interior como lo muestra el significado que transmite la P *en* en la oración de (38a). Se puede decir que la preposición

- (39) a. La violencia *repercutió* de manera importante *sobre* la salud de las mujeres. (CREA. Salud Pública de México, vol. 45, nº 6, 11-12/2003)
- b. Las partículas cargadas no *inciden sobre* la superficie debido a la gran absorción de los gases atmosféricos. (CREA. Fierro, Julieta. *Los mundos cercanos*. McGraw-Hill, México, 1997)

A continuación analizaré los verbos *insistir*, *irrumper* y *coincidir*, estos verbos también seleccionan la P *en*, sin embargo los he separado de los anteriores porque presentan comportamientos diferentes. *Insistir* selecciona la preposición *en*, en la mayoría de los casos como se observa en los ejemplos de (40a)-(40c), sin embargo, en algunos contextos aparece con la preposición *sobre*, como se muestra en el ejemplo (40d). Cabe señalar que el término de la preposición *en* puede ser distinto, en (40a) es una FN, en (40b) y (40c) es una oración subordinada.

- (40) a. Vicente Fox *insiste en* la "responsabilidad histórica" de la oposición de unirse para tumbarle al PRI la mayoría en la Cámara de Diputados. (CREA. "Fox insiste en la alianza por la Cámara". Proceso, 19/01/1997)
- b. Ernesto Zedillo ha *insistido en* que su gobierno no es neoliberal. (CREA. Petróleo y soberanía Proceso, 29/09/1996)
- c. Clinton *insistió en* buscar la llamada autoridad negociadora de vía rápida. (CREA. Excélsior, 05/09/2000)
- d. Pero *insiste también sobre* sus fuertes divergencias internas y el fracaso, hasta ahora, de todos los intentos por crear amplias coaliciones fascistas nacionales o europeas. (CREA. "Una jungla moral entre la gente" Proceso, 22/12/1996)

Veamos si en los tres casos las pruebas que les he aplicado a los verbos anteriormente analizados arrojan los mismos resultados. Las oraciones de (41a)-(41d) muestran que la omisión de la P genera oraciones agramaticales al igual que en los verbos que analicé anteriormente.

- (41) a. \*Vicente Fox *insiste* la "responsabilidad histórica" de la oposición de unirse para tumbarle al PRI la mayoría en la Cámara de Diputados. (CREA. "Fox insiste en la alianza por la Cámara". Proceso, 19/01/1997)
- b. \*Ernesto Zedillo ha *insistido* que su gobierno no es neoliberal. (CREA. Petróleo y soberanía Proceso, 29/09/1996)
- c. \*Clinton *insistió* buscar la llamada autoridad negociadora de vía rápida. (CREA. Excélsior, 05/09/2000)
- d. \*Pero *insiste* también sus fuertes divergencias internas y el fracaso, hasta ahora, de todos los intentos por crear amplias coaliciones fascistas nacionales o europeas. (CREA. "Una jungla moral entre la gente" Proceso, 22/12/1996)

Veamos las siguientes dos pruebas. Se puede observar que la omisión del CP, en las oraciones de (42a)-(42d), no genera oraciones agramaticales, lo cual indica que este verbo puede aparecer de manera autónoma sin que se produzca en agramaticalidad. Por otro lado, las oraciones de (43), a las que se aplicó la prueba de las cláusulas escindidas, son agramaticales, este hecho indica que las FFPP que estos verbos seleccionan son argumentales.

- (42) a. Vicente Fox *insiste*.
- b. Ernesto Zedillo *ha insistido*.

- c. Clinton insistió.
  - d. Pero *insiste*.
- (43) a. \*Lo que Vicente Fox hace [*en* la "responsabilidad histórica" de la oposición de unirse] es *insistir* para tumbarle al PRI la mayoría en la Cámara de Diputados.
- b. \*Lo que ha hecho Ernesto Zedillo [*en* que su gobierno no es neoliberal] es *insistir*.
  - c. \*Lo que hizo Clinton [*en* buscar la llamada autoridad negociadora de vía rápida] fue *insistir*.
  - d. \*Lo que hace [*sobre* sus fuertes divergencias internas y el fracaso] es *insistir* también.

Finalmente, analizaré los verbos *coincidir* y *partir* que también presentan alternancia de preposiciones. En las oraciones de (44) se observa que el verbo *coincidir* acepta dos preposiciones: *en* en los ejemplos de (44a) y (44b); y *con* en la oración de (44c). La alternancia de preposiciones presenta un ligero cambio semántico, sin embargo, la diferencia más notable es la sintáctica, pues *coincidir en* acepta FFNN u oraciones subordinadas como término de la preposición que introduce al CP, este hecho se puede observar en los ejemplos de (44a) y (44b) y en (45a). Por otro lado, *coincidir con* sólo acepta FFNN como término de la P según se muestra en los ejemplos de (44c) y (45b), *coincidir con* no acepta oraciones subordinadas como término de la P.

- (44) a. Durante 1996, los cuatro diarios mencionados *coincidieron en* muchas de sus observaciones.  
(CREA. En el "New York Times" le responden. Proceso, 12/01/1997)
- b. Las actrices *coinciden en* que la obra que se presentará hasta el 20 de agosto destaca por la calidad de su montaje. (Reforma)
  - c. Este cambio de pensamiento ha *coincidido con* el desarrollo de los métodos avanzados. (CREA. Salud Pública de México, vol. 45, nº 6, 11-12/2003)
  - d. Nuestros horarios no *coinciden*.
- (45) a. "Gobierno e Iglesia *coinciden en* fortalecer a la familia, que es fundamental. (CREA. Empezó la campaña sexual del arzobispado. Proceso, 26/01/1997)
- b. Los dos nunca habíamos *coincidido con* Plotnikov, ni adentro ni afuera de muro alguno. (CREA. Fuentes, Carlos. Constanca. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1997)

Veamos ahora qué ocurre con las pruebas de omisión de la P y cláusulas escindidas. En los ejemplos de (46) se observa que la omisión de las PP *en* y *con* hace que las oraciones sean agramaticales. En los ejemplos de (47) la omisión total del CP no provoca agramaticalidad, lo cual indica que *coincidir* puede prescindir de dicho complemento en

algunos contextos. Finalmente en (48), todas las oraciones resultaron agramaticales, esto quiere decir que las FFPP que coinciden subcategoriza son argumentales.

- (46) a. \*Durante 1996, los cuatro diarios mencionados *coincidieron* muchas de sus observaciones. (CREA. En el "New York Times" le responden. Proceso, 12/01/1997)
- b. \*Las actrices *coinciden* que la obra que se presentará hasta el 20 de agosto destaca por la calidad de su montaje. (Reforma)
- c. \*Este cambio de pensamiento ha coincidido el desarrollo de los métodos avanzados. (CREA. Salud Pública de México, vol. 45, n° 6, 11-12/2003)
- (47) a. Durante 1996, los cuatro diarios mencionados *coincidieron*.
- b. Las actrices *coinciden*.
- c. Este cambio de pensamiento *ha coincidido*.
- (48) a. \*Lo que hicieron los cuatro diarios mencionados [*en* muchas de sus observaciones] fue *coincidir*.
- b. \*Lo que hacen las actrices [*en* que la obra que se presentará hasta el 20 de agosto destaca por la calidad de su montaje] es *coincidir*. (Reforma)
- c. \*Lo que ha hecho este cambio de pensamiento [*con* el desarrollo de los métodos avanzados] es *coincidir*.

A modo de conclusión, el análisis de este grupo mostró el comportamiento de cada uno de los verbos incluidos, algunos de ellos toman un CP de manera obligatoria y otros pueden prescindir de él solamente en contextos muy restringidos. Otro grupo prescinde del CP en contextos de menor restricción, pero todos ellos comparten un mismo rasgo: sólo aceptan un CP como complemento, y no aceptan FFNN. Por otro lado, uno de los aspectos más importantes, y que tenía más interés en mostrar, es que el CP es un oblicuo diferente de los CC; este hecho se comprobó con las distintas pruebas que se aplicaron a los verbos, las cuales mostraron que el CP es un oblicuo argumental, que subcategorizan los verbos analizados.

## CAPÍTULO 5

### Verbos que aceptan una doble construcción transitiva o prepositiva

En este grupo, los verbos pueden subcategorizar una FN o una FP, en algunos de ellos se observan ligeros cambios en el significado. Hay otros casos en los que la alternancia de complemento sí representa un cambio de significado léxico, lo cual indica que se trata de verbos distintos. Por tanto, en este grupo incluiré un subgrupo de verbos en los que la alternancia de complementos altera ligeramente el significado del mismo; y en un subgrupo diferente pondré aquellos verbos que cuando aceptan una FP cambian de significado.

Alarcos (1968:118) dice que hay verbos que admiten dos clases de construcciones, ya sea con implemento o con suplemento, dice además que “los suplementos son absolutamente incompatibles con los implementos en un mismo predicado. Ciertos verbos admiten uno o el otro pero no simultáneamente.” Otros verbos, como ya hemos visto aceptan sólo la construcción con suplemento y rehúsan el implemento<sup>26</sup> (Alarcos 1968). Cita los siguientes ejemplos:

- (1) a. *Trató* la pulmonía con penicilina/ *trató de* la pulmonía con erudición.
- b. *Pensad* ese asunto/*pensad en* ese asunto.
- c. El chico *entiende* los negocios/el chico *entiende de* negocios.

Para Martínez (1987) existe una clase de verbos que aceptan tanto un objeto directo como un régimen preposicional. Señala que hay verbos que “son susceptibles de combinarse bien con implemento (sin preposición o con *a*), bien con suplemento y, por tanto, siempre con preposición (no sólo *a*)”. Este cambio trae consigo un cambio de significado en el verbo. Por ejemplo, en el verbo *confiar/confiar en*:

- (2) a. “*Confió* que Pumas está haciendo un gran esfuerzo para retenerlo” (*La Jornada*)<sup>27</sup>
- b. “La bahamesa Williams, (...), *confió en* que las condiciones se presten para hacer un mejor tiempo (...)” (*La Jornada*)

---

<sup>26</sup> En principio Alarcos (1978) pensaba que existía incompatibilidad entre CD y CP pero posteriormente reconoció que ambos complementos pueden aparecer juntos. No obstante, hay verbos que sólo admiten uno de los dos.

<sup>27</sup> Este uso ha sido criticado por algunos gramáticos, porque consideran que la falta de la preposición es errónea, es decir, consideran que la forma correcta es con la preposición *confiar en*. Sin embargo, el ejemplo fue tomado del periódico *La Jornada*, por tanto, *confiar* sin preposición está en uso.

En (2a), el verbo *confiar* significa ‘depositar en alguien, sin más seguridad que la buena fe y la opinión que de él se tiene, la hacienda, el secreto o cualquier otra cosa’, mientras que *confiar en* de (2b), significa ‘esperar con firmeza y seguridad’.

En algunos casos estos verbos no tienen una diferencia semántica muy clara, o quizás sea mínima pero su estructura sintáctica es diferente, otros -como se acaba de ver- presentan ambos cambios: sintáctico y semántico, que se notan inmediatamente

Según Cano Aguilar (1981:361-362) cuando un verbo acepta ambas construcciones, transitiva y prepositiva, puede haber una diferencia en el sentido del verbo, no obstante, señala que esta diferencia aparentemente no es provocada por la P sino que puede tratarse de una acepción distinta del verbo.

Martínez (1987) tiene una opinión semejante a la de Cano Aguilar, pues dice que podría creerse que la preposición regida es la responsable del cambio semántico del verbo, o que se trata de una acepción verbal la que exige la presencia de una determinada preposición. Pero considera que la preposición por sí sola no es capaz de producir un cambio en el significado del verbo, mas bien, es la combinación de “*preposición + sintagma suplemento*” lo que podría modificar o no el significado que el verbo tiene con implemento.

Demonte (1999) señala que hay verbos que aceptan ambas clases de complementos prepositivo o directo, como es el caso de los verbos *disfrutar, pensar, etc.*; considera que la diferencia entre ambas formas es la manera en que se concibe la acción verbal. Es decir, en la construcción con CD, “el objeto mental Tema se concibe como una especie de entidad física y la predicación se centra en el resultado de la acción”. Por el contrario, en la construcción prepositiva, “la predicación enfoca el proceso verbal, sea este lingüístico, cognitivo o psicológico” (Demonte 1999: 105,106). De modo que la divergencia semántica que existe entre esta clase de verbos puede ser por razones aspectuales<sup>28</sup>.

Otra diferencia que existe entre estas dos construcciones de verbos es que en general, los complementos de objeto preposicional pertenecen a la categoría de “objetos afectados” (Cano 1984: 361-362). Otras veces no hay diferencias semánticas tan claras entre ambas

---

<sup>28</sup> Considero que este es un factor importante para establecer las diferencias semánticas que se observan en los verbos que analizo en este capítulo, sin embargo, por el momento no me ocuparé de ello y solamente haré un análisis sintáctico de estos verbos y tomaré el significado de los mismos en algunos caso.

construcciones, si no que, como señala este mismo autor pueden considerarse “variantes libres de un mismo esquema sintáctico invariante” Por tanto, cada verbo marcará el grado de variación semántica. En los siguientes apartados, analizo los verbos que presentan un ligero cambio de significado con cada complemento y también los que sufren cambios semánticos con la alternancia de complementos.

**5.1 Subgrupo 1. La alternancia de complementos provoca un ligero cambio en el significado del verbo.** La característica principal de estos verbos, como se acaba de mencionar, es que aceptan una FN o una FP como complemento y este hecho representa un ligero cambio semántico para los verbos que incluyo en este apartado, por lo que su entrada léxica es la siguiente:

$$V \left[ \_ \left\{ \begin{array}{l} (FN) \\ (FP) (P) \end{array} \right\} \right]$$

La entrada léxica de este grupo de verbos muestra que aceptan una FP o una FN como complemento. El hecho de que dichas frases se encuentren entre paréntesis indica que el verbo puede prescindir de ambos complementos en determinados contextos, como veremos más adelante.

Ahora bien, como señalé al principio de este capítulo, Alarcos Llorach (1968:118) considera que existe incompatibilidad entre CD y CP, es decir ambos complementos no pueden aparecer simultáneamente. Esta idea es muy útil porque implica que ambos son complementos del verbo. Lorenzo y Longa (1996) opinan que “los argumentos que sean aceptados tomarán las posiciones de complemento asociadas al núcleo y deben registrarse en posiciones de ‘uno a uno’ ”. Esto implica que dos argumentos no podrán tomar la misma posición como se observa en los ejemplos (3)-(6):

(3) \**Leí un cuento una novela,*

(4) \**Carece de sentido de inteligencia,*

(5) \**Lleno de turistas de gente*

(6) \**Disfruté mis vacaciones de una rica comida.*

Por tanto, el hecho de que el CD y el CP no aparezcan juntos indica que este último, aunque esté introducido por una preposición, no es un complemento circunstancial sino un complemento obligatorio. De manera que usaré el principio citado –los argumentos deben registrarse en posiciones de uno a uno– en este subgrupo de verbos como prueba de que el CP es un oblicuo argumental, pues como se mostró en el ejemplo (6), la aparición del CP junto con el CD genera una oración agramatical.

Ahora bien, este grupo está organizado de la siguiente manera: al igual que los verbos del capítulo anterior, a los verbos que analizaré en este apartado les aplicaré las pruebas de obligatoriedad, omisión del CP, alternancia de preposiciones, y prueba de las cláusulas escindidas. Dadas las características de esta clase de verbos, considero necesario añadir una prueba más que permita probar que los dos son complementos obligatorios. El hecho de que el CD y el CP aparezcan juntos mostrará que el CP no es un oblicuo adjunto, pues cuando dicho complemento esté presente se generarán oraciones agramaticales, lo cual no ocurre con los oblicuos no argumentales, es decir, si aparecen junto al CD las oraciones son totalmente gramaticales. Por otro lado, el orden en que aparecerán los verbos es tomando como punto de partida la preposición que introduce al CP, como lo he venido haciendo a lo largo de este trabajo. En este grupo se encuentran los siguientes verbos: *soñar con*, *pensar en*, *acabar con*, *tratar de*, *disfrutar de*, *gozar de*, *padecer de* y *sufrir de*.

Iniciaré el análisis sintáctico con cuatro verbos: *disfrutar*, *gozar*, *padecer* y *sufrir*, los cuales se introducen con la preposición *de*. En (7) se observa que todos los verbos llevan una FP como complemento y en (8) se observa los mismos verbos pero con una FN como complemento:

- (7) a. *Disfruta de* este espectáculo musical... (<http://mejorteatro.com.mx>)  
b. Los escritores, la literatura mexicana *gozan de* cabal salud, hay una producción literaria realmente muy rica. (“Diagnóstico de Gonzalo Celorio, de nuevo...” *Proceso*, 26/01/1997)  
c. *Padecemos de* constantes depresiones y dolores de cabeza. (*Marie Claire*)  
d. "Bueno, usted sabe que en el verano mucha gente *sufre de* calenturas. (“Aznar encarrila a España a la Moneda”. *Excélsior*, 30/08/1996)
- (8) a. *Disfruta* el personaje y explota hábilmente sus facetas (*Proceso*, 13/10/1996 : MUNICH-ATENAS)  
b. En sus fincas cafetaleras todavía *gozan* el derecho de pernada. (“Montemayor en su libro sobre Chiapas...” *Proceso*, 02/02/1997)

c. *Padece* diabetes.

d. Sólo que este género en manos de este cineasta *sufre* una metamorfosis que fascinará a sus seguidores. (Desde la Butaca”. *Excélsior*, 04/09/2001)

¿Qué se puede decir de la alternancia de complementos? En primer lugar, podría decir que estos verbos son capaces de aceptar ambos complementos, sin que haya una modificación semántica. Para probar este hecho tendríamos que cambiar el tipo de complementos que acepta cada uno de ellos. De manera que la primera prueba consiste precisamente en el cambio de complementos. A las oraciones de (7) les quitaré la P y a las de (8) se las pondré, con el fin de observar si en realidad existe una alternancia de complementos sin cambios semánticos o sin que se produzcan oraciones sintácticamente agramaticales. Tales ejemplos aparecen en (9) y (10):

(9) a. *Disfruta* este espectáculo musical. (<http://mejorteatro.com.mx>)

b. \*Los escritores, la literatura mexicana *gozan* cabal salud, hay una producción literaria realmente muy rica. (“Diagnóstico de Gonzalo Celorio, de nue...” *Proceso*, 26/01/1997)

c. *Padecemos* constantes depresiones y dolores de cabeza. (*Marie Claire*)

d. \*"Bueno, usted sabe que en el verano mucha gente *sufre* calenturas. (“Aznar encarrila a España a la Moneda”. *Excélsior*, 30/08/1996)

(10) a. *Disfruta del* personaje y explota hábilmente sus facetas (Proceso, 13/10/1996 : MUNICH- ATENAS)

b. En sus fincas cafetaleras todavía *gozan del* derecho de pernada. (“Montemayor en su libro sobre Chiapas...” *Proceso*, 02/02/1997)

c. ?*Padece de* diabetes.

d. ?Sólo que este género en manos de este cineasta *sufre de* una metamorfosis que fascinará a sus seguidores. (Desde la Butaca”. *Excélsior*, 04/09/2001)

Con la aplicación de esta prueba, se puede ver que no todos los verbos se comportan de la misma manera. En el caso del verbo *disfrutar* el cambio de complementos no produjo una oración agramatical como lo muestran las oraciones (9a) y (10a). Sobre este verbo, incluso sobre *gozar*, Cano Aguilar (1999:1824) señala que “la única constricción que parece producirse sobre esta libre alternancia es la que hace imposible, o muy poco aceptable, el uso de sustantivos sin determinante en forma de objeto directo con *disfrutar* y *gozar*, especialmente en singular”. Este autor considera, además, que en el caso de los verbos *disfrutar* y *gozar*, la construcción con P está más extendida que la que se hace con una FN objeto.

Por otro lado, con los otros tres verbos que analizo, el cambio de complementos en algunos casos produjo oraciones agramaticales y en otros sólo casos en duda como se observa en los ejemplos (9b), (9d), (10c) y (10d). Se puede ver en (9b) que la omisión de la P en el complemento del verbo *gozar*, generó una oración agramatical, sin embargo, en (10b) la adición de la P al complemento generó una oración totalmente aceptable. La causa de la agramaticalidad quizás se debe a que la FN de (9b) no tiene determinante tal como lo señala Cano Aguilar (1999) o bien, pudiera ser que la FN implicada sea la causa de la agramaticalidad de la omisión de la P<sup>29</sup>, o quizás el uso del CP en el verbo *gozar* pudiera estar más extendido que el uso de un complemento directo como lo dice Cano Aguilar. No obstante, en este caso la FN es la causa de la agramaticalidad, ya que el verbo *gozar* tiene el significado muy parecido a *poseer*, que es tener una cosa útil o beneficiosa. Por ejemplo: *Goza de una enorme fortuna* transmite una idea muy semejante a que se construye con el verbo *poseer*: *Posee una enorme fortuna*. Por otro lado, este verbo también significa tener una condición física o moral buena, este significado se observa en el ejemplo (7b) y con este significado el verbo no puede prescindir de la FP, pues como se muestra en (9b) la omisión de la P, generó una oración agramatical.

Respecto al verbo *padecer*, se puede ver que la alternancia de complementos no parece generar oraciones agramaticales. (9c) muestra que la omisión de la P en el complemento no produce agramaticalidad, sin embargo en (10c) se puede observar que la adición de la P no genera una oración del todo inaceptable, pero parece que el uso transitivo es más común. Por otro lado, tal afirmación no puede ser del todo cierta pues hay casos en los que el CP es totalmente aceptable, por ejemplo en la siguiente oración: *Padece de presión alta, Padece del corazón*. Este verbo también expresa distintos sentidos. Con la FP generalmente tiene el significado de que alguien siente dolor físico o psíquico, pero con la forma transitiva el verbo significa que se siente una necesidad.

Veamos el caso del verbo *sufrir*. (9d) muestra que la omisión de la P generó una oración agramatical, por el contrario (10d) no presenta agramaticalidad, pero sí una oración

---

<sup>29</sup>Quizás otro factor que también pudiera influir en la alternancia de complementos sea el modo verbal en que estén conjugados los verbos o como señalé anteriormente la aspectualidad puede ser un factor muy importante, sin embargo, aunque en este momento no profundizaré en estos aspectos, considero que ambos son de gran utilidad para esclarecer las diferencias semántica que se observan en estos cuatro verbos.

un tanto dudosa. Este hecho pudiera implicar que la FN que se encuentra en ambos complementos –CP y CD– es la que determina qué tipo de complemento ha de usarse. Antes de abordar el tema semántico de las FFNN implicadas en estos dos complementos, veamos qué ocurre con las otras dos pruebas.

La siguiente prueba consiste en la alternancia de preposiciones, por tanto, omitiré la *P de* y añadiré otras con el fin de mostrar que estos cuatro verbos restringen la *P* que eligen. Estas pruebas aparecen en (11).

- (11) a. \**Disfruta a/ con/ en/ por* este espectáculo musical... (<http://mejorteatro.com.mx>)  
b. \*Los escritores, la literatura mexicana *gozan a/ con/ por /en* cabal salud, hay una producción literaria realmente muy rica. (“Diagnóstico de Gonzalo Celorio, de nue...” *Proceso*, 26/01/1997)  
c. \**Padecemos a/ en/ con/ por* constantes depresiones y dolores de cabeza. (*Marie Claire*)  
d. \*"Bueno, usted sabe que en el verano mucha gente *sufre a/ en/ con/ por* calenturas. (“Aznar encarrila a España a la Moneda”. *Excélsior*, 30/08/1996)

Se puede ver que los cuatro verbos que se analizan no presentan alternancia. Con la preposición que eligen, todos ellos subcategorizan un CP introducido por la *P de*, pues la introducción de otro tipo de *P* genera oraciones agramaticales como se observa en las oraciones de (11a-d). Veamos ahora la prueba de las cláusulas escindidas en (12), esta prueba determinará si los CP que aceptan estos cuatro verbos son argumentales.

- (12) a. \*Lo que haces [*de* este espectáculo musical] es *disfrutar*...  
b. \*Lo que hacen los escritores, la literatura mexicana [*de* cabal salud] es *gozar*.  
c. \*Lo que hacemos [*de* constantes depresiones y dolores de cabeza] es *padecer*.  
d. \*Lo que hace mucha gente [*de* calenturas] es *sufrir* en el verano.

La prueba de las cláusulas escindidas muestra que todas las FFPP son complementos de los verbos en cuestión, pues en todos los casos se produjeron oraciones agramaticales como se observa en las oraciones de (12a-d). Ahora, veamos qué ocurre cuando los dos complementos, CP y CD, aparecen juntos. Aplicaré esta prueba a los ejemplos de (8), pondré el CD en primer lugar y después el CP de los ejemplos de (7), dichos ejemplos aparecen en (13).

- (13) a. \**Disfruta* el personaje *de* este espectáculo musical...<sup>30</sup>  
 b. \*En sus fincas cafetaleras todavía *gozan* el derecho de pernada *de* cabal salud.  
 c. \**Padece* diabetes *de* constantes depresiones y dolores de cabeza  
 d. \*Sólo que este género en manos de este cineasta *sufre* una metamorfosis *de* calenturas

Se puede observar que la aparición de los dos complementos juntos genera oraciones agramaticales. Con esta prueba quiero hacer hincapié en que, aunque el CP está introducido por una preposición no puede ser un CC, pues si se tratara de un complemento de este tipo las oraciones serían aceptables. De modo que el CP también es un complemento subcategorizado por el verbo y por tal motivo al estar junto al CD, que es otro complemento subcategorizado, se generan oraciones agramaticales. Podemos concluir que estos cuatro verbos pueden aceptar un CD y un CP de manera alterna, lo cual a su vez puede implicar un caso de distribución complementaria entre estos dos complementos o bien distintas acepciones del verbo como lo señalan algunos autores.

Ahora bien, analicemos los siguientes cuatro verbos: *cuidar*, *necesitar*, *tratar* y *requerir*, los cuales también subcategorizan la P *de*. A estos les aplicaré las mismas pruebas que les apliqué a los verbos anteriores.

- (14) a. Debido al gran tamaño de cada individuo, su manejo *requiere de* territorios grandes donde la conservación se extiende a otras especies de animales y plantas. (*Reforma*)  
 b. Vive con sus padres y los atiende, *cuida de* su hija y lleva una existencia recatada. (“DE AMORES Y TOREROS”. *Proceso*, 19/01/1997)  
 c. Descartamos a esos grupos, quedan muchos que no *necesitaron de* generaciones, sino *de* unos cuantos años. (“El magnate rechaza acusaciones, se que...”. *Proceso*, 24/11/1996)  
 d. *Traté de* llamarte pero me fue imposible.
- (15) a. Pero la educación vía Web *requiere* un trabajo pedagógico más consistente. (En Red. La Comunidad de Expertos en Redes, 06/2002 Editorial Red S.A. de C.V.)  
 b. No *cuida* sus expresiones. (“Génesis de la foto que hizo célebre a...” *Proceso*, 22/12/1996)  
 c. Hoy, los mexicanos sólo *necesitaron* cuatro entradas para "noquear" a Ecuador. (“La novena preinfantil de México”. *Diario de Yucatán*, 01/09/1996)  
 d. “Unos niegan haber *tratado* mal a persona alguna mientras otro aseguran que son los vendedores no autorizados quienes crean cierta tensión. (En el Chopo. “Ojo no lo tires”. *La Jornada*, 11 jun. 2005: 4ª)

---

<sup>30</sup> Este ejemplo sería gramatical si se entiende que la FP *de este espectáculo musical* está ligada a la FN *el personaje*, o sea [*el personaje [de este espectáculo musical]*], sin embargo, en esta oración la FP no está ligada a la FN sino a FV *disfruta*.

Los ejemplos de (14) y (15) muestran que los cuatro verbos que vamos a analizar también aceptan una FN o una FP como complemento. Veamos qué ocurre con la primera prueba a la que he sometido los verbos anteriores, ésta es la omisión de la P en los ejemplos que requiere del CP, y por otro lado, la adición de la P en los ejemplos que requieren de una FN como complemento.

- (16) a. Debido al gran tamaño de cada individuo, su manejo *requiere* territorios grandes donde la conservación se extiende a otras especies de animales y plantas. (*Reforma*)
- b. Vive con sus padres y los atiende, *cuida* a su hija y lleva una existencia recatada. (“DE AMORES Y TOREROS”. *Proceso*, 19/01/1997)
- c. Descartamos a esos grupos, quedan muchos que no *necesitaron* generaciones, sino unos cuantos año. (“El magnate rechaza acusaciones, se que...”. *Proceso*, 24/11/1996)
- (17) a. Pero la educación vía Web *requiere de* un trabajo pedagógico más consistente. (En Red. La Comunidad de Expertos en Redes, 06/2002 Editorial Red S.A. de C.V.)
- b. No *cuida de* sus expresiones. (“Génesis de la foto que hizo célebre a...” *Proceso*, 22/12/1996)
- c. Hoy, los mexicanos sólo *necesitaron de* cuatro entradas para "noquear" a Ecuador. (“La novena pre infantil de México”. *Diario de Yucatán*, 01/09/1996)

La prueba que se acaba de aplicar muestra que estos tres verbos no presentan un cambio notorio de significado con la alternancia de complementos, al igual que ocurre con los anteriores. Sin embargo, a diferencia de *disfrutar*, *gozar*, *padecer* y *sufrir*, los verbos de este pequeño grupo pueden alternar con los complementos que aceptan sin producir agramaticalidad como se puede observar en las oraciones de (16) y (17). Ahora, veamos qué ocurre con la siguiente prueba, es decir con la alternancia de PP en el CP en los ejemplos de (18).

- (18) a. \*Su manejo *requiere a/ con/ por/ en* territorios grandes... (*Reforma*)
- b. \**Cuida con/ en/ por* su hija y lleva una existencia recatada<sup>31</sup>. (“DE AMORES Y TOREROS”. *Proceso*, 19/01/1997)
- c. \*No *necesitaron con/ en/ por* generaciones, sino *con/ en/ por* unos cuantos año. (“El magnate rechaza acusaciones, se que...”. *Proceso*, 24/11/1996)

---

<sup>31</sup> En esta oración el uso de la preposición *a* es totalmente gramatical, puesto que el verbo *cuidar* alterna con la forma transitiva, de manera que el uso de dicha P corresponde a la marca aspectual del CD, y no a una alternancia de preposiciones, por lo tanto, he omitido añadirla en esta oración.

Se puede observar que los tres verbos implicados no alternan con ninguna preposición, solo aceptan la preposición *de*, pues la introducción de otro tipo de preposiciones genera oraciones agramaticales como lo muestran los ejemplos de (18a-c). Podemos concluir que este grupo de verbos también restringe la P que elige.

Veamos qué sucede con la siguiente prueba, las cláusulas escindidas, es decir, observemos si la FP que eligen es un complemento obligatorio del verbo.

- (19) a. \*Lo que hace su manejo [*de* territorios grandes] es *requerir*... (*Reforma*)  
b. \*Lo que hace [*de* su hija] es *cuidar*. (“DE AMORES Y TOREROS”. *Proceso*, 19/01/1997)  
c. \*Lo que hace [*de* generaciones] es no *necesitar*. (“El magnate rechaza acusaciones, se que...”. *Proceso*, 24/11/1996)

La prueba de las cláusulas escindidas muestra que en los tres casos el CP es un complemento del verbo, pues se generaron oraciones agramaticales como se puede ver en los ejemplos de (19), lo cual indica que el CP es un elemento argumental.

Sigamos con el análisis de los siguientes tres verbos: *saber*, *aprender* y *hablar*. Los ejemplos de (20) muestran que todos ellos llevan un CP como complemento y las oraciones de (21) presentan a estos mismos verbos pero con un CD.

- (20) a. Seguramente *sabía de* los dispositivos de seguridad. (“Fecha: 23 de marzo de 1994”. *Proceso*, 01/12/1996)  
b. Aunque el EZLN *aprendió de* la experiencia de los rebeldes guatemaltecos. (“Entender la Globalización” *Excélsior*, 02/01/1997)  
c. “Walter *hablaba con pasión de* su nueva patria, a la cual se ligó cuando al fin de la Segunda Guerra decidió no volver a su tierra natal”. (Moya, Rodrigo. “Bienal de fotoperiodismo y Walter Reuter”. *La Jornada*. 11 jun. 2005; 6ª.)
- (21) a. Mi papá *sabía* lo duro, lo difícil que es este mundo. (“El mundo del toreo, machista, pero no especulo con mi condición femenina: Cris...”. *Proceso*, 22/12/1996)  
b. No hay mañana para quienes piensan así y creen que Juan José *aprendió* la lección más importante de su vida”. (“Vamos a Buscar Respuestas Lógicas: B...”. *Excélsior*, 19/09/2000)  
c. “Lo único que lamento es que no sé *hablar* muy bien español, y ese es un problema para mí”. (Olivares, Juan José. “Nina Hagen llama a contrarrestar a políticos y partidos de gente rica”. *La Jornada*. 13 jun. 2005. 10ª.)

Se puede observar en los ejemplos de (20) y (21) que estos tres verbos son capaces de aceptar tanto la forma prepositiva como la transitiva y los cambios en el significado son mínimos. Veamos ahora qué ocurre con la primera prueba que es el cambio de los complementos, es decir, a las oraciones que aceptan una FP les omitiré la P y a las que aceptan una FN les agregaré una P, esta prueba como en el caso anterior tiene como fin determinar la existencia o inexistencia de una divergencia semántica.

- (22) a. ?Seguramente *sabía* los dispositivos de seguridad. (“Fecha: 23 de marzo de 1994”. *Proceso*, 01/12/1996)
- b. El EZLN *aprendió* la experiencia de los rebeldes guatemaltecos. (“Entender la Globalización” *Excelsior*, 02/01/1997)
- c. \*“(Walter *hablaba* con pasión su nueva patria...” (Moya, Rodrigo. “Bienal de fotoperiodismo y Walter Reuter”. *La Jornada*. 11 jun. 2005; 6ª)
- (23) a. Mi papá *sabía de* lo duro, lo difícil que es este mundo.
- b. No hay mañana para quienes piensan así y creen que Juan José *aprendió de* la lección más importante de su vida”.
- c. \*“(Lo único que lamento es que no sé *hablar* muy bien *de* español, y ese es un problema para mí”.

La alternancia de complementos en los verbos *saber* y *aprender* no provoca agramaticalidad, sin embargo, puede observarse que el sentido de las oraciones sufre una modificación de sentido más notoria que en el grupo anterior, como se muestra en (22a-b) y (23a-b). Por otro lado, el único verbo que trae como consecuencia una construcción agramatical es el verbo *hablar*, el cual, como se observa en los ejemplos de (22c) y (23c), no acepta que se cambien los complementos. (22c) muestra que el significado de *hablar* es tratar de algún tema pero en (23c) el significado es tener el dominio de un idioma, de modo que en (22c) la omisión de la P no es posible y dadas sus características en la forma transitiva las FFNN que cumplen la función de CD son muy restringidas, es decir se limitan al uso de FFNN que sean idiomas. Este hecho pudiera indicar que el verbo *hablar* está más extendido en el uso prepositivo que en el transitivo.

A continuación cambiaré las preposiciones con el fin de observar si existe alternancia en el uso de estas.

- (24) a.\* Seguramente *sabía a/ con/ en/ por* los dispositivos de seguridad. (“Fecha: 23 de marzo de 1994”. *Proceso*, 01/12/1996)

b. \*El EZLN *aprendió a/ con/ en/ por* la experiencia de los rebeldes guatemaltecos. (“Entender la Globalización” *Excélsior*, 02/01/1997)

c. \*“(Walter *hablaba con pasión a/ con/ en/ por* su nueva patria...” (Moya, Rodrigo. “Bienal de fotoperiodismo y Walter Reuter”. *La Jornada*. 11 jun. 2005; 6ª)

Todos los ejemplos citados en (24) muestran que los tres verbos analizados restringen el uso de la preposición que eligen, es decir solamente aceptan la P *de*. Sin embargo, en algunos ejemplos los verbos pueden aceptar la P *sobre*, pues dicha P tiene un significado de tema o asunto muy similar al que tiene *de* en esta clase de construcción. Por tanto, se puede decir que la única alternancia de preposiciones es con *sobre* aunque con restricciones semánticas.

A continuación veremos qué ocurre con la prueba de las cláusulas escindidas. Para ello retomo los ejemplos de (20), que ahora aparecen en (25).

(25) a. \*Lo que hacía [*de* los dispositivos de seguridad] era *saber* seguramente.

b. \*Lo que hizo el EZLN [*de* la experiencia de los rebeldes guatemaltecos] fue *aprender*.

c. \*Lo que hacía Walter [*de* su nueva patria] era *hablar* con pasión.

Las oraciones de (25) muestran que las FP que se construyen con los verbos *saber*, *aprender* y *hablar* son complementos subcategorizados por los verbos, pues en los tres casos la prueba de las cláusulas escindidas generó oraciones agramaticales. De modo que podemos concluir que los verbos que se acaban de analizar pueden regir a una FN pero también a una FP sin que esto tenga repercusión en el aspecto sintáctico, quizás en el aspecto semántico existe un pequeño cambio de matiz, el cual no es tan drástico como para concluir que se trata de dos verbos diferentes.

Los siguientes verbos que analizaré son los que están introducidos por la P *en*, éstos son *pensar* y *creer*.

(26) a. -¿Ha *pensado en* la posibilidad de renunciar? –No. (“Vucetich explica el fracaso del Cruz A.” *Proceso*, 17/11/1996)

b. ¿*Cree en* el amor a primera vista? (*Vogue México*)

(27) a. *Pienso que* ser una musa hace el trabajo más divertido. (*Vogue México*)

b. *Creo* que uno tiene una opción en la que vivir la vida: como una inspiración o como una advertencia.  
(*Vogue México*)

Al igual que los verbos que se analizaron anteriormente, *pensar* y *creer* aceptan un CP o un CD, sin embargo, se observa un comportamiento distinto en la forma transitiva de estos dos verbos. *Saber*, *aprender* y *hablar* aceptan una FN como CD, pero en el caso de los verbos *pensar* y *creer*, las FFNN como CD son muy escasas; en la mayoría de los ejemplos que se encontraron, el CD es una FC, como se observa en las oraciones de (27a y b). Se podría decir que estos dos verbos tendrían que considerarse más prepositivos que transitivos, no obstante, para llegar a esa conclusión tendríamos que hacer otras pruebas. Veamos, pues, qué ocurre con la prueba siguiente, que es el cambio de complementos en los ejemplos de (26) y (27) que ahora aparecen en (28) y (29).

(28) a. \*¿Ha *pensado* la posibilidad de renunciar? –No. (“Vucetich explica el fracaso del Cruz A.” Proceso, 17/11/1996)

b. \*¿*Cree* el amor a primera vista? (*Vogue México*)

(29) a. *Pienso en* que ser una musa hace el trabajo más divertido. (*Vogue México*)

b. *Creo en* que uno tiene una opción en la que vivir la vida: como una inspiración o como una advertencia. (*Vogue México*)

Los ejemplos de (28) muestran que la omisión de la P *en* generó oraciones agramaticales, quizás en el caso de *pensar* en (28a), la oración no sea del todo inaceptable, sin embargo, en otros casos el uso de una FN como complemento es totalmente agramatical, por ejemplo: \**Pienso mi familia* o \**Juan piensa María*. Por otro lado, la oración de (28b) muestra que en el caso de *creer* las FFNN como complemento no son posibles, esto indica, por tanto, que estos dos verbos no aceptan FFNN como complemento, a excepción de algunos casos que son muy restringidos, por ejemplo: *Pienso eso* o *Cree eso*, pero son estas palabras FFNN o son sólo una especie de pronombres o clíticos equivalentes a frases como: *Lo pienso* o *Lo cree*. Si es así, entonces dichos ejemplos no serían prueba de que *pensar* y *creer* aceptan CD en forma de FFNN, pues hay verbos intransitivos que pueden aceptar tales formas, es decir el sujeto y el verbo.

Ahora bien, los ejemplos de (29) muestran que la adición de la P *en*, no generó oraciones agramaticales, ya que las dos oraciones son aceptables, sin embargo, se observa

que sí hay un ligero cambio de significado, Demonte (1989:169, 170) considera que la única diferencia que hay entre los verbos con o sin preposición tiene que ver con el modo de ser de la acción, es decir con el significado aspectual que está asociado con el verbo. Lo cual se observa claramente en los ejemplos de (27) y (29). En (27) la idea que se expresa es que se tiene una opinión respecto de algo, pero estos mismos ejemplos con la preposición añadida en (29) indican que se medita en lo que se dice. Sin embargo, esta diferencia es más clara en el verbo *pensar* que en *creer* porque en el caso de *creer* se observa la siguiente diferencia:

*Creo que (suposición)*

*Creo en que (conclusión)*

Sigamos, pues con las siguientes pruebas, la alternancia de preposiciones y la prueba de las cláusulas escindidas en los ejemplos (30) y (31).

(30) a. \*¿Ha *pensado a/ con/ por/ para/ de* la posibilidad de renunciar? –No. (“Vucetich explica el fracaso del Cruz A.” Proceso, 17/11/1996)

b. \*¿*Cree a/ con/ por/ para/ de* el amor a primera vista? (*Vogue México*)

(31) a. \*Lo que ha hecho [*en* la posibilidad de renunciar] es *pensar*.

b. \*Lo que hace [*en* el amor a primera vista] es *creer*

Ambas prueban dan como resultado oraciones agramaticales, (30) muestra que *pensar* y *creer* no aceptan cualquier preposición sino solamente *en*. Las oraciones de (31) muestran que las FFPP que seleccionan son complementos subcategorizados por el verbo, pues en los dos casos las oraciones son agramaticales.

Finalmente veamos el análisis del verbo *ascender*:

(32) a. Con la muerte de un hombre de 35 años de edad, el número de víctimas mortales *ascendió a* 61 de un total de 115 casos. (*Día Siete*)

b. Miguel *ascendió a* sus empleados (*Diccionario Esencial de la RAE*).

c. El número de víctimas mortales *ascendió*.

Los ejemplos de (32) presentan al verbo *ascender* con ambos complementos, directo y prepositivo. Esta alternancia también muestra un ligero cambio en el sentido del verbo.

(32a) indica un aumento en una cifra, mientras que (32b) muestra un cambio de posición social, es decir también implica un aumento. Teniendo presente este ligero cambio de significado, puede vislumbrarse lo que ocurrirá con el cambio de complementos que haré a continuación, los ejemplos de (32) ahora se verán en (33).

(33) a. \*Con la muerte de un hombre de 35 años de edad, el número de víctimas mortales *ascendió* 61 de un total de 115 casos. (*Día Siete*)

b. Miguel *ascendió a* sus empleados (*Diccionario Esencial de la RAE*).

En la oración de (33a) se observa que la omisión de la P produce agramaticalidad, lo cual indica que *ascender* no alterna con la forma transitiva, sino que se trata de un verbo diferente que requiere de una FP para expresar el sentido de aumento. Por otro lado, (33b) resultó gramatical porque el CP de *ascender* en la forma prepositiva está introducido por la P *a* al igual que en la forma transitiva, la FFNN animadas toman la P *a*. De modo que resulta un tanto complicado llevar a cabo esta prueba, ya que ambos complementos llevan la misma preposición. Por tanto, la única prueba que se puede emplear es en el aspecto semántico, es decir, aunque la forma transitiva lleve la preposición *a*, las oraciones no tendrán el sentido de aumento que tiene la forma prepositiva.

(34) \*Miguel *ascendió a* sus empleados (con un sentido de aumento de cifra)

Otro aspecto importante que debo señalar es la naturaleza misma del verbo *ascender*; cuando este verbo toma al CP como complemento, semánticamente el sujeto es una FN inanimada que actúa como paciente, como se observa en (33a), pero cuando es transitivo, su sujeto es una FN animada que funciona como agente, como lo muestra el ejemplo de (33b). Se observa, pues, que se trata de dos verbos diferentes que requieren de clases de complementos distintos.

Veamos qué ocurre con las siguientes pruebas, que son la alternancia de preposiciones y la prueba de las cláusulas escindidas que se presentan a continuación en 35 y 36.

(35) \*Con la muerte de un hombre de 35 años de edad, el número de víctimas mortales *ascendió con/ de/ por/ contra* 61 de un total de 115 casos. (*Día Siete*)

(36) \*Lo que hace el número de víctimas mortales [*a* 61 de un total de 115 casos] es *ascender*.

El ejemplo (35) muestra que *ascender* restringe la preposición que elige, pues con otras preposiciones distintas a *a*, las oraciones son agramaticales. Por otro lado, la oración de (36), en donde se aplicó la prueba de las cláusulas escindidas, demuestra que la FP que *ascender* elige es un oblicuo argumental, pues la oración que se generó es agramatical.

Finalmente, el análisis de estos diez verbos muestra la existencia de una alternancia de complementos en el aspecto sintáctico, lo cual en algunos casos conlleva un cambio de significado en el sentido que expresan los verbos, un cambio quizás muy leve, sin embargo ese cambio muestra que los dos tipos de complementos que el verbo subcategoriza sugiere la necesidad de esa alternancia pues no expresan siempre el mismo sentido en la oración.

## **5.2 Subgrupo 2: El significado del verbo se modifica con el cambio de complementos.**

A continuación veremos un grupo de verbos en los que la alternancia de complementos sí repercute de manera importante en la semántica de los verbos. Aquí se estudiarán los verbos: *entender/ entender de*, *contar/contar con*, *acabar/ acabar con*, *terminar /terminar de/con conocer/conocer de*. En algunos casos dicha diferencia semántica indica que se trata de dos verbos diferentes, pero en otros el cambio de significado no implica que se trate de dos verbos distintos. El análisis de los verbos que se presenta a continuación es igual al de los verbos anteriores, es decir, éstos serán sometidos a diferentes pruebas, con el fin de determinar el estatus argumental del CP en este grupo.

Veamos el análisis de los verbos introducidos por la P *a*.

Los siguientes verbos que se analizarán están introducidos por la preposición *con*.

(37) a. Muchos *soñaron con* ese *feeling* de “vivir de vacaciones” al ritmo de *reggae*. (*Vogue México*)

b. *Cuento con* el personal adecuado y un cuerpo de gobierno renovado y fortalecido.

c. En tan poco tiempo, la Comisión de Derechos Humanos del DF casi *acabó con* la tortura. (“Normas mínimas” *Proceso*, 08/12/1996)

(38) a. *Soñé a* Daniela.

b. Dos historiadores *cuentan* los momentos finales del régimen de Batista. (CREA. Los historiadores Clark y Szulc contra *Proceso*, 29/12/1996)

c. *Acabó* la carrera en 2006.

Las oraciones (37a-c) presentan los verbos *soñar*, *contar* y *acabar* en su forma prepositiva y las de (38a-c) muestran a los mismos verbos, pero en su forma transitiva. Se observa que en cada una de las formas que toman los verbos, tienen un significado diferente. En (37a) *soñar* tiene el sentido de añorar algo, indica un soñar pero despierto, ese sentido no lo transmite la forma transitiva como se observa en (38a), en ese contexto el verbo indica que se sueña con alguien, pero durmiendo. Por otro lado, *contar* en su forma prepositiva quiere decir que se dispone de algo como se muestra en (37b); sin embargo, la forma transitiva indica un significado muy distinto, en (38b) el sentido del verbo es narrar algún suceso. Respecto al verbo *acabar*, éste también presenta diferencias semánticas, en (37c) significa exterminar o destruir algo, mientras que en (38c) significa concluir algo.

Los distintos significados que presentan los verbos que analizaré indican que se trata de dos verbos diferentes y cada uno de ellos subcategoriza un complemento distinto. Para comprobar ese hecho aplicaré la primera prueba con el fin de observar, por un lado si el cambio de complementos también cambia el significado de las oraciones y por otro lado si es posible dicha alternancia en el aspecto sintáctico. Las oraciones de (37) y (38) ahora se retoman en (39) y (40)

- (39) a. Muchos *soñaron* ese *feeling* de “vivir de vacaciones” al ritmo de *reggae*. (*Vogue México*)  
 b. \**Cuento* el personal adecuado y un cuerpo de gobierno renovado y fortalecido.  
 c. \*En tan poco tiempo, la Comisión de Derechos Humanos del DF casi *acabó* la tortura. (“Normas mínimas” *Proceso*, 08/12/1996)
- (40) a. *Soñé* con Daniela.  
 b. \*Dos historiadores *cuentan con* los momentos finales del régimen de Batista. (CREA. Los historiadores Clark y Szulc contra *Proceso*, 29/12/1996)  
 c. \**Acabó con* la carrera en 2006.

Al parecer el único verbo que puede alternar con los dos complementos sin que se produzca agramaticalidad es *soñar*. Se observa en (39a) que la omisión de la P en el CP no generó una oración agramatical sintáctica ni semánticamente, además aparentemente conserva su mismo significado. Esto se debe quizás a la FN *feeling*, es un sustantivo abstracto, es decir se trata de un elemento con el que no se puede soñar, pero sí desear, por tanto la idea de soñarlo parece imposible. Por otro lado, (40a) tampoco es agramatical, en este caso el sentido que expresa *soñar* con el CP, se pierde, el verbo conserva el mismo

significado que en la forma transitiva. Por supuesto, en ambos casos la interpretación puede ser cualquiera de las dos según el contexto en el que se encuentre la oración.

Por otro lado, *contar* es agramatical en (39b) porque la P del CP se omitió. Asimismo la oración (40b) es agramatical, pues la introducción de la P *con* en la forma transitiva no es aceptable. Respecto al verbo *acabar* el cambio de complementos generó oraciones agramaticales en los dos casos, a menos que *acabar* en (40c) se entienda en el sentido de destruir, no de terminar o concluir.

Veamos ahora las siguientes dos pruebas, la alternancia de preposiciones y la prueba de las cláusulas escindidas.

- (41) a. \*Muchos *soñaron en/ por/ de* ese *feeling* de “vivir de vacaciones” al ritmo de *reggae*. (*Vogue México*)  
b. \**Cuento a/ de/ en* el personal adecuado y un cuerpo de gobierno renovado y fortalecido.  
c. En tan poco tiempo, la Comisión de Derechos Humanos del DF casi *acabó en/ por/ de* la tortura. (“Normas mínimas” *Proceso*, 08/12/1996)
- (42) a. \*Lo que hicieron muchos [*con* ese *feeling* de “vivir de vacaciones” al ritmo de *reggae*] fue *soñar*.  
b. \*Lo que hago [*con* el personal adecuado y un cuerpo de gobierno renovado y fortalecido] es *contar*.  
c. \*Lo que hizo la Comisión de Derechos Humanos del DF [*con* la tortura] fue *acabar*.

Los ejemplos que se observan en (41) indican que los tres verbos que se analizaron no alternan con ninguna preposición, solamente aceptan a la P *con*. Por otro lado, (42) muestra que el CP es un elemento argumental, puesto que la prueba de las cláusulas escindidas generó oraciones agramaticales.

En suma, este grupo de verbos que acabamos de analizar en este capítulo se caracterizan por aceptar dos clases de complementos, a saber CD y CP. No obstante, un grupo de estos verbos presenta cambios de significado muy sutiles, lo cual indica que existe una alternancia entre clases de complementos. Por otro lado, hay verbos que muestran que el cambio de complementos modifica el significado de los verbos, lo cual nos lleva a la conclusión de que se trata de dos verbos diferentes que necesitan de complementos distintos.

## CAPÍTULO 6

### Verbos que requieren ambos complementos, directo y prepositivo, al mismo tiempo

Los verbos que analizaré en este apartado comparten con los anteriores un rasgo importante: la elección de un complemento introducido por una preposición. Sin embargo, se distinguen de ellos en que, además de seleccionar una FP como complemento, también seleccionan una FN como complemento directo, es decir, requieren de ambos complementos al mismo tiempo. Al principio de su análisis en 1968, Alarcos Llorach habló de la incompatibilidad entre el CD y CP: “los suplementos son incompatibles con los implementos en un mismo predicado. Ciertos verbos admiten el uno o el otro pero no simultáneamente” (Alarcos 1968: 118). Sin embargo, el mismo autor aclaró en el *Prólogo* del libro de Martínez (1986), que hay verbos que requieren de ambos complementos, por ejemplo, en oraciones como “Llena el vaso de agua”. Señala, además, que algo que caracteriza a estos verbos es que necesitan ir acompañados de un CD, pues no es posible decir “Llena de agua”, pero sí “Llena el vaso”; es decir el verbo exige un CD antes del CP ‘de agua’, lo cual muestra que en esta clase de verbos el CP requiere la presencia previa de un CD o quizás acepten la omisión del CP pero no del CD. Por tal motivo Alarcos llama a estos CP “suplementos indirectos”.

Las características principales de este grupo de verbos son las siguientes:

- i. Subcategorizan dos complementos, a saber: CD y CP, algo muy parecido a lo que ocurre con los verbos bitransitivos; sin embargo, la diferencia entre estas dos clases de verbos es, por un lado, que la selección de preposiciones que tienen es más amplia, por ejemplo pueden elegir entre las preposiciones: *con*, *de*, *en* y *sobre*, pero los verbos bitransitivos sólo eligen la *P a* y solamente en algunos casos la *P para*. Por otro lado, los papeles temáticos que cumplen son diferentes, generalmente el papel temático que asume la FP de un verbo bitransitivo es de beneficiario o meta, pero los papeles temáticos de la FP que es CP son diversos.

- ii. En este grupo los VVPP requieren de ambos complementos, directo y prepositivo. En este grupo incluí los siguientes verbos: *asociar con*, *cubrir con*, *confundir con*, *acusar de*, *dotar de*, *calificar de*, *poner en*, *mezclar con*, *comparar con*, *confrontar con*, *combinar con*<sup>32</sup>. Como se acaba de señalar, en el caso de estos verbos el complemento que es más obligado es el CD, sin embargo en los verbos *calificar* y *combinar* la omisión del CP también es agramatical.
- iii. La entrada léxica de esta clase de verbos es la siguiente: V, [FN, (FP P)] o V, [FN, FP (P)], es decir en algunos casos los verbos pueden prescindir del CP pero en otros casos no es posible, como se verá en el análisis que se presentará más adelante.

Las pruebas que aplicaré a este grupo de verbos tienen el fin de observar su comportamiento en comparación con los de las demás clases. Tales pruebas se describen a continuación: omisión de complementos, alternancia de preposiciones y prueba de las cláusulas escindidas. Además, aplicaré una prueba diferente a este grupo de verbos: el cambio en el orden de los constituyentes con el fin de determinar: 1) si alguno de los dos complementos de esta clase de verbos tiene una relación más estrecha con el verbo en comparación con el otro complemento, y 2) si el cambio de orden afecta de manera importante la gramaticalidad de las oraciones. Al igual que en los casos anteriores, haré el análisis basándome en la preposición que introduce al CP, de modo que iniciaré este análisis con los verbos *asociar*, *confundir* y *cubrir*, los cuales están introducidos por la P *con*.

(1) a. Ahora crecen los ataques a Conrad por *asociar* a los "nativos" *con* el caos y el mal.

(Proceso, 21/07/1996: Los libros del siglo... 1996)

b. *Confundí* la sal *con* el azúcar.

c. Tras causar un terremoto y abrir una cavidad enorme, *cubrió* nuestro planeta *con* un fino polvo.

(Paz, Octavio. Sombras de obras. Seix Barral (Barcelona), 1996)

---

<sup>32</sup> Si bien es cierto que hay más verbos que admiten más de un complemento a la vez en este trabajo solamente incluiré estos nueve verbos.

Se observa en los ejemplos de (1) que se acaban de citar que todos los verbos llevan ambos complementos y en los tres casos el CD aparece en la posición más cercana al verbo. A continuación veremos qué ocurre cuando uno de los dos complementos se omite. En (2) omití el CP y en (3) omití el CD.

- (2) a. \*Ahora crecen los ataques a Conrad por *asociar* a los "nativos".  
b. ?*Confundí* la sal.  
c. Tras causar un terremoto y abrir una cavidad enorme, *cubrió* nuestro planeta.
- (3) a. \*Ahora crecen los ataques a Conrad por *asociar con* el caos y el mal.  
(Proceso, 21/07/1996: Los libros del siglo... 1996)  
b. \**Confundí con* el azúcar.  
c. \*Tras causar un terremoto y abrir una cavidad enorme, *cubrió con* un fino polvo.

En los ejemplos de (2) se observa que la omisión del CP sólo generó una oración agramatical, este es el caso de (2a). Este ejemplo muestra que *asociar* requiere de los dos complementos al mismo tiempo, pues en (3a) se omitió el CD y también se produjo una oración agramatical. Por otro lado, la omisión del CP en el verbo *confundir* no generó una agramaticalidad del todo, quizás sea un caso que está en duda, pues es posible decir: *Confundieron a María y se la llevaron presa* o *Confundí a Juan pero era otra persona*. Sin embargo, quizás dicha omisión pueda ocurrir dentro de un contexto, como se observa en los ejemplos que se acaban de citar.

Respecto al verbo *cubrir*, (2c) muestra que la oración es totalmente aceptable, es decir, el hecho de que se haya omitido el CP no produjo una oración agramatical. Este hecho no ocurre con los ejemplos de (3), se observa en todos los casos que la omisión del CD produce oraciones agramaticales en los tres verbos que se están analizando. De manera que estos datos indican que los verbos *asociar*, *confundir* y *cubrir* pueden prescindir del CP con mayor facilidad que del CD, este hecho además muestra que el argumento que está, en términos de jerarquía, más apegado al verbo es el CD, algo que también pudiera observarse si intercambiáramos el orden de los complementos dentro de las oraciones como se muestra en los siguientes tres ejemplos en los que cambié de posición los dos complementos que requiere el verbo:

- (4) a. Ahora crecen los ataques a Conrad por *asociar con* el caos y el mal a los "nativos". (Proceso,

21/07/1996: Los libros del siglo... 1996)

b. ?*Confundí con* el azúcar la sal.

c. Tras causar un terremoto y abrir una cavidad enorme, *cubrió con* un fino polvo nuestro planeta. (Paz, Octavio. Sombras de obras. Seix Barral (Barcelona), 1996)

Se puede ver en las tres oraciones anteriores que el cambio de posición de los complementos no produjo frases agramaticales, a excepción de (4b) en la que dicho orden parece un tanto inusual, sin embargo, no es del todo inaceptable. Para el verbo confundir dicho orden sería marcado. Veamos ahora qué ocurre con las demás pruebas. En (5) se encuentra la alternancia de preposiciones y en (6) la prueba de las cláusulas escindidas.

(5) a. \*Ahora crecen los ataques a Conrad por *asociar* a los "nativos" *en/ de/ por* el caos y el mal. (Proceso, 21/07/1996: Los libros del siglo... 1996)

b. \**Confundí* la sal *en/ de/ por/ sobre* el azúcar.

c. \*Tras causar un terremoto y abrir una cavidad enorme, *cubrió* nuestro planeta *en/ por* un fino polvo. (Paz, Octavio. Sombras de obras. Seix Barral (Barcelona), 1996)

d. *Cubrió* nuestro planeta *de* un fino polvo.

(6) a. \*Lo que hizo Conrad [*con* el caos y el mal] fue *asociar* a los "nativos".

b. \*Lo que hice [*con* el azúcar] fue *confundir* la sal.

c. \*Lo que hizo [*con* un fino polvo] fue *cubrir* nuestro planeta.

En (5) se puede ver que el cambio de preposiciones produce oraciones agramaticales en el caso de los verbos *asociar* y *confundir*, lo cual implica que estos dos verbos restringen la preposición introductoria. No obstante, el cambio de la preposición en el verbo *cubrir* es posible, como se muestra en (5d). En dicho ejemplo el cambio de la P *con* por *de*, no produce agramaticalidad, lo cual indica que hay una alternancia en el uso de las preposiciones en este verbo, puede admitir la P *de* o *con*, que a mi modo de ver no altera el significado del verbo.

Finalmente, la prueba de las cláusulas escindidas de los ejemplos de (6) muestra, en los tres casos, que el CP es un complemento del verbo pues, las oraciones que se produjeron son agramaticales, lo cual como se ha mencionado anteriormente solo ocurre con las FFPP que son argumentales.

Ahora bien, siguiendo con el análisis de los verbos introducidos por la P *con*, veamos el caso de los verbos *comparar*, *confrontar* y *combinar*.

- (7) a. *Comparan* los resultados *con* las metas y objetivos. (Salud Pública de México, vol. 45, n° 6, 11-12/2003: Evaluación. Subdirección de Publicaciones del Instituto Nacional de Salud Pública (México), 2003)
- b. En cambio *confrontan* a éste *con* el espíritu o *con* el alma. (Aisenson Kogan, Aída. Cuerpo y persona. Filosofía y psicología del cuerpo vivido. Fondo de Cultura Económica (México), 1981)
- c. Pucci ha *combinado* sus faldas estilo sesenteras cortas y de leve línea A *con* simples tops de manga larga. (*Vogue México*)

Como se mencionó anteriormente, los tres verbos que se presentan en (7) están introducidos por la P *con* y los tres llevan los dos complementos: CD y CP. En los tres casos el CD se antepone al CP lo cual pudiera indicar que el CD requiere de una posición más cercana al verbo, sin embargo, para corroborar este hecho es necesario cambiar el orden de los constituyentes como se muestra en las oraciones de (8).

- (8) a. *Comparan con* las metas y objetivos los resultados.
- b. En cambio *confrontan con* el espíritu o *con* el alma a éste.
- c. Pucci ha *combinado con* simples tops de manga larga sus faldas estilo sesenteras cortas y de leve línea A.

Los ejemplos de (8) muestran que el cambio de orden en los complementos no afecta la gramaticalidad de las oraciones, dado que ninguna de las tres es agramatical. Quizás en los ejemplos (8) a y b haya una orden un tanto marcado, es decir, no es el orden más natural, pero a pesar de ello, no parece que haya agramaticalidad. Por otro lado, el ejemplo (8) c muestra que el orden de constituyentes puede ser uno u otro sin que se produzcan oraciones agramaticales u ordenes inusuales o marcados.

Ahora bien, en los ejemplos (9) y (10) veremos qué ocurre con la omisión de uno de los dos complementos:

- (9) a. *Comparan* los resultados.
- b. \*En cambio *confrontan* a éste.
- c. Pucci ha *combinado* sus faldas estilo sesenteras cortas y de leve línea A.
- (10) a. \**Comparan con* las metas y objetivos.
- b. \* En cambio *confrontan con* el espíritu o *con* el alma.
- c. \*Pucci ha *combinado con* simples tops de manga larga.

En (9) se observa que en los verbos *comparar* y *combinar*, la omisión del CP no genera oraciones agramaticales, no obstante, no sucede lo mismo con el verbo *confrontar*. La omisión del CP en dicho verbo indica que ambos complementos deben estar presentes para que las oraciones sean gramaticales. Por otro lado, los ejemplos de (10) muestran que la omisión del CD produce oraciones agramaticales en los tres casos, este hecho indica que el complemento que es más exigido por el verbo es el CD y el CP puede elidirse.

En los ejemplos (11) y (12) se muestran las pruebas de alternancia de preposiciones y de las cláusulas escindidas.

- (11) a. \**Comparan* los resultados *en/ por/ sobre* las metas y objetivos.  
 b. \* En cambio *confrontan* a éste *en/ de/ por* el espíritu o *en/ de/ por* el alma.  
 c. \*Pucci ha *combinado* sus faldas estilo sesenteras cortas y de leve línea A *en/ de/ por* simples tops de manga larga.
- (12) a. \*Lo que hacen [*con* las metas y objetivos] es *comparar* los resultados  
 b. \* Lo que hacen [*con* el espíritu o *con* el alma] es *confrontan* a éste.  
 c. \*Lo que ha hecho Pucci [*con* simples tops de manga larga] es *combinar* sus faldas estilo sesenteras cortas y de leve línea A

Al igual que en los casos anteriores, los tres verbos que se acaban de analizar no presentan alternancia en las preposiciones que introducen el CP, como se puede ver en los ejemplos de (11). Dichas oraciones son agramaticales por el hecho de que la P es diferente de la P *con*. Por otro lado, la prueba de las cláusulas escindidas muestra que la FP que eligen *comparar*, *confrontar* y *combinar* es un complemento argumental del verbo, pues las tres oraciones a las que se les aplicó resultaron agramaticales.

A continuación presento los verbos que introducen al CP con la P *de*. En primer lugar, analizaré los verbos *diferenciar*, *separar*, *culpar*, y *persuadir*.

- (13) a. La mirada de Carpentier se posa en los rasgos que *diferencian* a La Habana *de* cualquier ciudad del mundo. (Celorio, Gonzalo. *Ensayo de contra conquista*. Tusquets Editores (México D.F.), 2001)  
 b. "La presente Administración *ha separado de* sus puestos al 80% de los mandos medio. (La Crónica de)  
 c. Unos *culpan de* ello al EZLN, otros al gobierno. (Proceso, 13/10/1996: Bienvenida, comandanta Ramona (México D.F.), 1996)  
 d. Los monarcas le confiaron una misión diplomática ante el sultán de Egipto, para *persuadir* a éste *de* que no expulsara de sus dominios a los cristianos que residían en ellos. (Miralles, Juan. Hernán Cortés.

Se observa que los cuatro verbos en cuestión llevan la *P en* que introduce al CP, en el caso de *diferenciar* y *persuadir* el CD se antepone al CP como se muestra en los ejemplos (13a) y (13d), pero en los otros dos verbos, *separar* y *culpar* el CP va antes que el CD como se puede ver en (13b) y (13c). Veamos a continuación que ocurre con la inversión de constituyentes, es decir, si dicho cambio repercute en la gramaticalidad de las oraciones o el orden en que se presenten los constituyentes es de menor importancia.

- (14) a. La mirada de Carpentier se posa en los rasgos que *diferencian de* cualquier ciudad del mundo a La Habana.  
b. "La presente Administración *ha separado* al 80% de los mandos medio *de* sus puestos. (La Crónica)  
c. Unos *culpan* al EZLN *de* ello, otros al gobierno.  
d. Los monarcas le confiaron una misión diplomática ante el sultán de Egipto, para *persuadir de* que no expulsara de sus dominios a los cristianos que residían en ellos a éste.

Todas las oraciones de (14) muestran que el orden de los complementos no es fijo, el CD puede ir antepuesto al CP y viceversa sin que este hecho produzca oraciones agramaticales. Se observa que todas las oraciones de (14) son aceptables, no presentan ningún problema. A continuación veamos qué sucede con la omisión de uno de los complementos, en (15) se omitió el CP y en (16) el CD.

- (15) a. La mirada de Carpentier se posa en los rasgos que *diferencian* a La Habana.  
b. "La presente Administración *ha separado* al 80% de los mandos medio.  
c. Unos *culpan* al EZLN, otros al gobierno.  
d. Los monarcas le confiaron una misión diplomática ante el sultán de Egipto, para *persuadir* a éste.
- (16) a. \*La mirada de Carpentier se posa en los rasgos que *diferencian de* cualquier ciudad del mundo.  
b. \*"La presente Administración *ha separado de* sus puestos".  
c. \*Unos *culpan de* ello.  
d. \*Los monarcas le confiaron una misión diplomática ante el sultán de Egipto, para *persuadir de* que no expulsara de sus dominios a los cristianos que residían en ellos.

Como se puede ver en las oraciones de (15), la omisión del CP no genera agramaticalidad, todos los ejemplos son aceptables. Por el contrario, las oraciones de (16) muestran que el CD no puede omitirse, pues como se muestra en dichos ejemplos se

producen oraciones agramaticales. Estas pruebas muestran que al igual que las oraciones que se analizaron anteriormente, el CD parece ser el constituyente que debe aparecer siempre junto al verbo.

En los siguientes ejemplos, veremos la prueba de la alternancia de preposiciones y de las cláusulas escindidas.

- (17) a. \*La mirada de Carpentier se posa en los rasgos que *diferencian* a La Habana *en/ con/ por* cualquier ciudad del mundo.  
b. \*"La presente Administración *ha separado con/ en/ por* sus puestos al 80% de los mandos medio.  
c. \*Unos *culpan en/con/ por* ello al EZLN, otros al gobierno.  
d. \*Los monarcas le confiaron una misión diplomática ante el sultán de Egipto, para *persuadir* a éste *en/ con/ porque* no expulsara de sus dominios a los cristianos que residían en ellos.
- (18) a. \*Lo que los rasgos hacen [*de* cualquier ciudad del mundo] es *diferenciar* a La Habana.  
b. \*Lo que ha hecho la presente Administración [*de* sus puestos] es *separar* al 80% de los mandos medio.  
c. \*Lo que unos hacen [*de* ello] es *culpar* al EZLN, otros al gobierno.  
d. \*Lo que hicieron [*de* que no expulsara de sus dominios a los cristianos que residían en ellos] fue *persuadir* a éste.

En (17) se ha cambiado la preposición introductoria y el resultado de esto es que las oraciones son agramaticales, de manera que *diferenciar*, *separar*, *culpar* y *persuadir* restringen la preposición que introduce al CP. Por otro lado, en las oraciones de (18) se muestra que la inserción de la FP en una cláusula escindida produce oraciones agramaticales, lo cual indica que las FFPP de los cuatro verbos que se analizan son argumentales, pues de lo contrario las oraciones serían totalmente gramaticales.

A continuación veamos el análisis de los verbos *acusar*, *calificar* y *dotar*, cuyo CP está introducido por la P *de*.

- (19) a. 'Bailando por un millón' de TV Azteca *acusa de* copiones a 'Bailando por un sueño' de Televisa. (*Reforma*)  
b. Ahora, François Omán Biyik *califica de* "mentirosos" a directivos y cuerpo técnico del América. ("Si ya no valgo nada, como dicen, que me regalen mi carta" *Proceso*, 26/01/1997)  
c. La Procuraduría de Justicia del D.F. inició una averiguación y *dotó de* escolta a la abogada. (*Día Siete*)

En las oraciones de (19) se observa que el CP de los tres verbos está introducido por la preposición *de*, además en las tres oraciones dicho complemento está antepuesto al CD.

Otro aspecto importante que quiero señalar es que en todos los verbos que se analizaron anteriormente, el término de la P del CP puede ser una FN o una FC, sin embargo, en los verbos *acusar* y *calificar* el término de la P es una frase adjetiva (FA) como se observa en los ejemplos (19a) y (19b). En el caso del verbo *acusar*, el término de la P puede ser además de una FA, una FC como se muestra en la oración (20).

(20) *Acusan* a Michael Jackson *de* abusar de otro joven. (*Reforma*)

Pero en el verbo *calificar* una FC como término de la P no es posible, de hecho no se encontró ningún caso en el que el término de P sea otro elemento distinto a un adjetivo. Todo indica que sólo admite dicha clase de constituyentes.

En los ejemplos (21) y (22) se omite uno de los dos constituyentes, en (21) se omitió el CP y en (22) el CD.

(21) a. ‘Bailando por un millón’ de TV Azteca *acusa* a ‘Bailando por un sueño’ de Televisa

b. Ahora, François Omán Biyik *califica* a directivos y cuerpo técnico del América

c. \*La Procuraduría de Justicia del D.F. *dotó* a la abogada.

(22) a. \*‘Bailando por un millón’ de TV Azteca *acusa de* copiones<sup>33</sup>

b. \*Ahora, François Omán Biyik *califica de* "mentirosos".

c. \* La Procuraduría de Justicia del D.F. *dotó de* escolta

La omisión del CP en los verbos *acusar* y *calificar* no incurre en agramaticalidad como se observa en (21a) y (21b), sin embargo, no ocurre lo mismo con el verbo *dotar*. En (22c) se observa que la omisión del CP generó una oración agramatical, por tanto, este verbo no permite la omisión del CP. En (22c) se muestra la elisión del CD y al igual que en (21c) se generó una oración agramatical, de modo que *dotar* exige los dos complementos al mismo tiempo. Respecto a los otros dos verbos, *acusar* y *calificar*, la omisión del CD también generó una oración agramatical como se ve en (22a) y (22b), por tanto, podemos concluir que el complemento más prescindible es el CP en comparación con el CD.

---

<sup>33</sup> Esta oración podría considerarse aceptable si se trata de un encabezado de periódico: “Bailando por un sueño de TV Azteca acusa de copiones”.

Veamos a continuación la alternancia de preposiciones y la prueba de las cláusulas escindidas en los ejemplos (23) y (24).

- (23) a. 'Bailando por un millón' de TV Azteca *acusa* \*con/ \*en/ por copiones a 'Bailando por un sueño' de Televisa.
- b. \*Ahora, François Omán Biyik *califica* en/ con/ por "mentirosos" a directivos y cuerpo técnico del América.
- c. \*La Procuraduría de Justicia del D.F. inició una averiguación y *dotó* con/ en/ por escolta a la abogada.
- (24) a. \*Lo que hace 'Bailando por un millón' de TV Azteca [*de* copiones] es *acusar* a 'Bailando por un sueño' de Televisa. (*Reforma*)
- b. \* Lo que hace François Omán Biyik [*de* "mentirosos"] es *calificar* a directivos y cuerpo técnico del América.
- c. \*Lo que hizo la Procuraduría de Justicia del D.F. [*de* escolta] fue *dotar* a la abogada. (*Día Siete*)

En (23) como se mencionó anteriormente se presentan los CCPP con una P introductoria diferente a *de*, para los verbos *dotar* y *calificar* la alternancia de preposiciones produce oraciones agramaticales como se muestra en (23b) y (23c). Pero con el verbo *acusar* es posible usar la P *por*, sin embargo, a mi modo de ver esto no indica que haya una alternancia de dos preposiciones para el mismo verbo. Más bien, el hecho de que la oración (23a) sean gramatical obedece a que se trata de un CC de razón, es decir es posible decir que 'Bailando por un millón' de TV Azteca *acusa por* copiones a 'Bailando por un sueño' de Televisa. Con la P *por* el sentido es que se acusa a alguien por la acción o la razón de copiar, pero con la P *de*, el sentido es distinto, este indica que se acusa a alguien de ser copión que implica cierta probabilidad de que sea o no copión.

Por otro lado, la prueba de las cláusulas escindidas muestra que las FFPP de los tres verbos que se acaban de analizar son argumentales, porque todas ellas son agramaticales como se observa en los ejemplos de (24a-c). Finalmente, veamos qué ocurre con el cambio en el orden de los complementos en los ejemplos de (25).

- (25) a. 'Bailando por un millón' de TV Azteca *acusa* a 'Bailando por un sueño' de Televisa *de* copiones
- b. Ahora, François Omán Biyik *califica* a directivos y cuerpo técnico del América *de* "mentirosos."
- c. La Procuraduría de Justicia del D.F. inició una averiguación y *dotó* a la abogada *de* escolta.

El cambio en el orden de los constituyentes no sugiere que haya una oración agramatical, sin embargo, en los verbos *acusar* y *calificar* parece que el orden no es muy natural, las oraciones (25a) y (25b) son muy marcadas aunque no sean agramaticales. En el caso del verbo *dotar* el cambio de los complementos no produce agramaticalidad ni se observa ninguna alteración por el cambio en el orden.

Para finalizar el análisis de este grupo de verbos, presento los verbos introducidos por la preposición *en*. Aquí sólo se incluyen los verbos *insertar*, *transformar* y *convertir*.

- (26) a. Antes de la gran reconciliación post 1898 con la antigua metrópoli, logra *insertar* la narrativa mexicana *en* la literatura española. (Proceso, 01/12/1996: 1896: Riva Palacio, Sierra y el cuento (México D.F.), 1996)
- b. Durante su mandato, Samaranch *transformó* los Juegos Olímpicos *en* una jurisdicción para atletas profesionales. (Excélsior, 10/09/2000: Los Últimos Juegos del Señor de los Anillos)
- c. Con todo nuestro esfuerzo, con todo nuestro encono hemos acabado con las otras especies, *hemos convertido* la Tierra *en* un erial. (Aridjis, Homero. Espectáculo del año dos mil. Fondo Cultura Económica (México D.F.), 1994)

Se observa en los ejemplos de (26) que todos los verbos llevan la P *en*. Dichos ejemplos muestran que el complemento directo aparece más cerca del verbo que el CP, de modo que es necesario observar el cambio en el orden de los complementos con el fin de determinar si existe un mayor apego del CD al verbo o el orden puede ser indistinto. En (27) se ha modificado el orden de los constituyentes.

- (27) a. Antes de la gran reconciliación post 1898 con la antigua metrópoli, logra *insertar en* la literatura española la narrativa mexicana.
- b. Durante su mandato, Samaranch *transformó en* una jurisdicción los Juegos Olímpicos.
- c. Con todo nuestro esfuerzo, con todo nuestro encono hemos acabado con las otras especies, *hemos convertido en* un erial la Tierra.

Las oraciones de (27) muestran que si el CP aparece antes que el CD no produce oraciones agramaticales, si bien es cierto que en el caso del verbo *convertir* dicho orden no es muy natural, como se observa en la oración (27c), dicho ejemplo es aceptable. El cambio en el orden de los complementos indica que ninguno de los dos constituyentes está más apegado al verbo, se observa que cualquiera de los dos complementos puede aparecer antepuesto al otro, sin que esto provoque cambios en el significado de las oraciones.

Ahora bien, veamos qué ocurre con la omisión de uno de los complementos en los ejemplos siguientes: (28) y (29).

- (28) a. Antes de la gran reconciliación post 1898 con la antigua metrópoli, logra *insertar* la narrativa mexicana.
- b. Durante su mandato, Samaranch *transformó* los Juegos Olímpicos.
- c. Con todo nuestro esfuerzo, con todo nuestro encono hemos acabado con las otras especies, *hemos convertido* la Tierra.
- (29) a. \*Antes de la gran reconciliación post 1898 con la antigua metrópoli, logra *insertar en* la literatura española.
- b. \*Durante su mandato, Samaranch *transformó en* una jurisdicción para atletas profesionales.
- c. \*Con todo nuestro esfuerzo, con todo nuestro encono hemos acabado con las otras especies, *hemos convertido en* un erial.

En (28) se observa que la omisión del CP no afecta la gramaticalidad de las oraciones, ninguna de ellas presenta anomalía por dicha omisión. Pero no ocurre lo mismo en los ejemplos de (29), en dichas oraciones se muestra que si se elide el CD, las oraciones sí se ven afectadas, pues todas las oraciones resultaron agramaticales. Podemos concluir que los verbos *insertar*, *transformar* y *convertir* pueden prescindir del CP pero no del CD. Esto indica que los estos verbos tienen un vínculo más estrecho con el CD que con el CP por esta razón no pueden separarse del CD.

Veamos, finalmente, si los verbos pueden alternar con las preposiciones que eligen y también qué ocurre con la prueba de las cláusulas escindidas, en los ejemplos (30) y (31) respectivamente.

- (30) a. \*Antes de la gran reconciliación post 1898 con la antigua metrópoli, logra *insertar* la narrativa mexicana *de/ por/ con* la literatura española.
- b. \*Durante su mandato, Samaranch *transformó* los Juegos Olímpicos *de/ por/ con* una jurisdicción para atletas profesionales.
- c. \*Con todo nuestro esfuerzo, con todo nuestro encono hemos acabado con las otras especies, *hemos convertido* la Tierra *de/ con/ por* un erial.
- d. Los propios católicos (...) parecen ignorar u olvidar, también ellos mismos, hasta qué punto los libros bíblicos *insertaron* los acontecimientos sagrados *dentro* de la historia humana. Proceso, 29/12/1996: Genocidio (México D.F.), 1996).
- (31) a. Lo que hace [*en* la literatura española] es *insertar* la narrativa mexicana.

- b. \*Lo que hizo Samaranch [*en una jurisdicción*] fue *transformar* los Juegos Olímpicos.  
c. \*Lo que hemos hecho [*en un erial*] es *convertir* la Tierra.

En (30b-c) se observa que los verbos *transformar* y *convertir* restringen la preposición que introduce al CP, pues la adición de otro tipo de preposiciones generó oraciones agramaticales en los dos casos. Este mismo hecho ocurre con el verbo *insertar* en (30a), es decir, no acepta que las preposiciones *de*, *por* y *con* introduzcan al CP, sin embargo, en (30d) se observa que acepta que la preposición *dentro* sea la que lo introduzca. Por tanto, *insertar* sí acepta la alternancia de dos preposiciones, *en* y *dentro*, las cuales tienen un significado muy parecido, de modo que el sentido que transmite el verbo no se modifica con el cambio de preposición.

Finalmente, la prueba de las cláusulas escindidas muestra, en el caso de los verbos *transformar* y *convertir*, que la FP que seleccionan es complemento del verbo porque las oraciones que se generaron con dicha prueba son agramaticales como se ve en (30b) y (30c). En el caso del verbo *insertar*, en (31a), la prueba de las cláusulas escindidas no generó una oración agramatical como en los otros dos casos, a mi parecer es totalmente gramatical, sin embargo, el sentido es diferente al que transmite un CC, veamos el siguiente ejemplo.

- (32) a. Compramos un abrigo en el centro.  
b. Lo que hicimos [*en el centro*] fue *comprar* un abrigo.

La diferencia radica en que en (32b) se muestra que la FP es un locativo, indica el lugar en que se compró algo, pero en (30a) la FP *en la literatura española* no es un lugar, quizás transmita el sentido de un locativo porque la P *en* transmite ese sentido, pero en este caso se trata de algo abstracto. Pudiera decirse, entonces que la FP del verbo *insertar* no es un complemento del verbo y sólo se trate de un CC que aparece de manera recurrente junto a dicho verbo.

En conclusión, el análisis de este grupo de verbos permitió mostrar que todos ellos seleccionan dos complementos, a saber: CD y CP. Las distintas pruebas que se aplicaron dejaron claro que las FFPP que todos estos verbos seleccionan son argumentales, quizás en algunos casos los verbos puedan prescindir de ellas, pero hay casos en que los

verbos, como *dotar*, necesitan de los dos complementos juntos. También se mostró que el CD es el complemento más exigido por los verbos porque la omisión de dicho constituyente generó oraciones agramaticales en todos los casos. Si hablamos en términos de jerarquía, se observó que el CD se encuentra en un nivel superior al CP, aunque en algunos casos, si el CP aparecía antes del CD, el orden se tornaba inusual y por tanto, muy marcado. De modo que el CD en la mayoría de los verbos aparecía en una posición más cercana al verbo y en los casos en los que el CP aparece antes del CD, puede obedecer a que dicho complemento está topicalizado.

## CAPÍTULO 7

### Verbos son *SE* que llevan un CP

La característica principal de los verbos que incluí en este capítulo es que se construyen con la partícula *SE*. Algunos de estos verbos tienen forma transitiva pero cuando se construyen con *SE*, toman un complemento introducido por una preposición. Por ejemplo: *someter* actúa como transitivo, pero en la forma pronominal *someterse* requiere de un complemento introducido por la preposición *a*, por ejemplo: *María se sometió a una operación*. Cabe señalar que el valor del pronombre *se*, en cada verbo, tiene valores semánticos diferentes, por tanto, he dividido este grupo de verbos en tres subgrupos, con el fin de presentarlos de una manera más clara. La división de dichos verbos se presentará de la siguiente manera:

1. Verbos transitivos que tienen un notorio cambio de significado cuando toman el pronombre *SE* (7.1)
2. Verbos transitivos se convierten en inacusativos al tomar la forma pronominal y el CP (7.2)
3. Verbos que siempre son pronominales (7.3)

Por el momento, sólo he tomado el criterio de cambio de significado para organizar estos tres subgrupos, sin embargo, esta clasificación pudiera variar si se tomara como punto de partida el comportamiento semántico del pronombre *SE*, pues siguiendo a Demonte (1991:49) “las varias subclases de verbos transitivos pueden dar lugar a oraciones ergativas o incoativas con *se* en español”. Lo cual indica que en este grupo de VVPP puede haber diferentes matices semánticos en el uso del pronombre *SE* y no solamente con un sentido reflexivo. Demonte (1991:50) destaca tres clases de verbos: 1) de movimiento o **cambio de posición** como *levantarse, acostarse, cerrarse, abrirse, hundirse, moverse, deslizarse*, etc.; 2) verbos de **estado material**, por ejemplo, *disolverse, licuarse, fundirse, destruirse, quebrarse, congelarse*, etc.; 3) verbos de **cambio psicológico**, entre ellos: *alegrarse, irritarse, asustarse, emocionarse, enojarse, aterrarse, cansarse*, etc.

No obstante, la clasificación a la que me apegaré es sobre los cambios de significado que se producen en los verbos cuando aparece el pronombre *se*.

Ahora bien, la estructura sintáctica de este grupo de verbos es la siguiente: V, [FP P] o V, [(FP) P]. El análisis sintáctico que haré en este grupo de verbos es muy similar al que llevé a cabo en los capítulos anteriores: omisión de la preposición que introduce la FP, omisión total de la FP, alternancia de preposiciones y prueba de las cláusulas escindidas. Como se mencionó anteriormente estos grupos está dividido en tres subgrupos, de manera que empezaré con el análisis del primer subgrupo, el cual se encuentra en 7.1.

**7.1 Verbos transitivos que tienen un notorio cambio de significado cuando toman el pronombre SE.** Los verbos que se presentan en este subgrupo llevan un pronombre *SE* y tienen su contraparte con un verbo transitivo, sin embargo, se trata de verbos diferentes pues, aunque poseen formas muy semejantes, tienen significados diferentes. En este subgrupo presentaré ambos verbos: transitivos y su correspondiente pronominal con el fin de mostrar que se trata de dos verbos distintos, pero solamente haré el análisis sintáctico de los verbos pronominales, que son los que constituyen el objetivo de este capítulo. Al igual que en los análisis anteriores, tomaré como punto de partida la preposición que introduce al CP, además se presentarán los significados que cada una de las formas verbales tienen<sup>34</sup>. Dentro de este grupo de verbos se encuentran los siguientes: aprovechar/aprovecharse de, acordar/acordarse de, deshacer/deshacerse de, fijar/fijarse en, burlar/burlarse de, despedir/despedirse de, salvar/salvarse de, tratar/tratarse de, traducir/traducirse en, someter/someterse a, disgustar/disgustarse con.

A continuación presento el análisis de los verbos introducidos por la preposición *a*.

- (1) a. Prefiero estar a gusto con lo que soy que *someterme a* una cirugía estética. (*Reforma*)  
b. Un grupo de seis ‘forcados’, especialistas en *someter* toros, controla al animal hasta acostarlo en el ruedo. (*Reforma*)

En (1) se observa al verbo *someter* en su forma pronominal en (a), y en (b) en su forma transitiva. Tales oraciones muestran que los verbos tienen un significado diferente. *Someterse a* significa que una persona recibe una acción determinada pero *someter* tiene un

---

<sup>34</sup> Los significados de los verbos que se analizarán serán tomados del *Gran Diccionario usual de la Lengua Española*.

significado distinto, quiere decir que se tiene dominio sobre alguien. De acuerdo con estos significados en *someterse* el sujeto actúa como paciente y en la forma transitiva *someter* el sujeto es agente. De modo que esto implica un cambio de sentido en la oración y por tanto se trata de verbos diferentes. A continuación veremos qué ocurre con las pruebas que se les aplicará a todos los verbos que presento en (2).

- (2) a. \*Prefiero estar a gusto con lo que soy que *someterme* una cirugía estética.  
b. Prefiero estar a gusto con lo que soy que *someterme*.  
c. \*Prefiero estar a gusto con lo que soy que *someterme de/ en/ con/ por* una cirugía estética.  
d. \*Lo que hago [*a* una cirugía estética] es *someterme*.

Las pruebas aplicadas al verbo *someterse* presentan los siguientes resultados: (2a) muestra que no puede prescindir de la P que introduce al CP porque se produce una oración agramatical. En (2b) se observa que *someterse* puede aparecer sin el CP sin que esto genere agramaticalidad, sin embargo, el sentido de la oración no es la misma que expresa con el CP. Sin dicho complemento la oración tiene un sentido distinto, es decir, aunque el sujeto sigue siendo paciente, indica que el sujeto no quiere estar bajo el dominio de alguien más. Por otro lado, la oración (2c) muestra que *someterse* no acepta distintas preposiciones, solamente acepta *a*, pues como se observa en dicho ejemplo, con las preposiciones *de*, *en*, *con*, y *por*, la oración es agramatical. Finalmente, la prueba de las cláusulas escindidas en (2d) indica que la FP que este verbo selecciona es un complemento del verbo, pues la oración a la que se le aplicó dicha prueba es agramatical.

Es interesante mencionar que *someter* en la forma transitiva se comporta de manera distinta. *Someter toros / someter a los toros*

Especialista en someter toros

Lo que hago con los toros es someter

A continuación presento los verbos que introducen el CP con la P *de*. Primeramente, veremos cuatro verbos en sus dos formas pronominal y transitiva y posteriormente procederé a hacer el análisis sintáctico. Los dos primeros verbos que presento son *aprovecharse* y *acordarse* en (3) y (4) respectivamente.

(3) a. De ser honrados, los líderes tampoco debieron *aprovecharse de* la debilidad implícita en la acción de los ayunantes. (“Fueros Políticos; Dilema: mal Comer o no Comer” *Excélsior*, 21/01/1997)

b. En tiempos de austeridad, lo mejor es *aprovechar* los recursos existentes. (“En Red. La Comunidad de expertos en redes”, 03/2002)

(4) a. *Me acordé de* lo que decías. (*Reforma*)

b. Dice Mario que esto fue a partir de que la familia Ruiz Massieu *acordó*, en enero de 1994, sacar su dinero del país. (“José Francisco entregó a Mario Ruiz Massieu”. *Proceso*, 15/12/1996)

En (3a) y (4a) aparecen los verbos en la forma pronominal y en (3b) y (4b) están en la forma transitiva. Como se puede ver en las oraciones cada verbo tiene significados diferentes. *Aprovecharse de* en (3a) significa valerse de una cosa o de una persona para obtener provecho propio de algo (Y se vale de X para obtener provecho propio de Z situación) mientras que *aprovechar* en (3b) significa obtener provecho de alguna cosa (Y saca provecho de X). Por otro lado, *acordarse* en (4a) significa tener recuerdos de algo (Y recuerda X) y *acordar* en (3b) quiere decir llegar a un acuerdo (Y llega a un acuerdo con X).

Ahora veamos los siguientes dos verbos *despedirse* y *salvarse* en (5) y (6) respectivamente

(5) a. *Despídete de* tu casera porque nos vamos de aquí.

b. Lo *despedí* al día siguiente pero luego me enteré de que (...) lo habían contratado en La Semana de Bellas Artes. (*La Jornada*)

(6) a. Ni los mininos de *Cats se salvaron de* la piratería. (*Reforma*)

b. *Salvaron* a los secuestrados.

Al igual que los dos verbos anteriores, en (5a) y (6a) aparecen los verbos en la forma pronominal y en los incisos b. en la forma transitiva. Tales verbos también tienen un notorio cambio de significado de una forma a otra, en (5a) *despedirse de* significa decir adiós (Y dice adiós a X) y en (5b) *despedir* quiere decir echar a alguien del trabajo (Y echa del trabajo a X). Respecto a *salvarse*, en (6a) este significa evitar que una persona sufra algún peligro o contratiempo (Y evita que X sufra un peligro) pero en (6b) *salvar* quiere decir rescatar (Y rescata a X).

Como se puede observar, los cuatro verbos que se acaban de citar presentan notables divergencias semánticas, lo cual indica que se trata de verbos diferentes, y además, implica que tienen un comportamiento sintáctico distinto. Sin embargo, es importante señalar que los verbos transitivos citados (4b), (5b), (6b) no pueden separarse de la FN que cumple la función de CD como se observa en los siguientes ejemplos:

- (7) a. \*La familia *acordó*.  
b. \**Despedí* al día siguiente.  
c. \**Salvaron*.

Se observa que la omisión del CD en los tres verbos generó oraciones agramaticales. Este hecho no ocurre con el verbo *aprovechar* citado en (3b) como se muestra en el siguiente ejemplo:

- (8) *Aprovechó*.

Ahora bien, veamos a continuación qué ocurre con las pruebas que hemos sometido a los verbos anteriores, empezaré con la omisión de la P en (9) y la omisión de la FP completa en (10). En estos ejemplos aparecen los cuatro verbos antes mencionados: *aprovecharse*, *acordarse*, *despedirse* y *salvarse*.

- (9) a. \*De ser honrados, los líderes tampoco debieron *aprovecharse* la debilidad implícita...  
b. \**Me acordé* lo que decías. (*Reforma*)  
c. \**Despídete* tu casera porque nos vamos de aquí.  
d. \*Ni los mininos de *Cats se salvaron* la piratería. (*Reforma*)  
(10) a. De ser honrados, los líderes tampoco debieron *aprovecharse*.  
b. *Me acordé*.  
c. *Despídete*.  
d. Ni los mininos de *Cats se salvaron*.

En las oraciones de (9) se puede ver que estos cuatro verbos no pueden regir una FN, requieren de una FP al igual que los de los grupos anteriores. Lo anterior se comprueba porque a todas las oraciones a las que se les omitió la P, resultaron agramaticales. Por otro lado, los ejemplos de (10) muestran que si se elide el CP no se generan oraciones agramaticales, se observa que todas ellas están bien formadas, lo cual indica que los cuatro verbos que se analizan pueden aparecer de manera autónoma. Cabe señalar que en el caso

del verbo *acordarse* es más probable encontrarlo acompañado de algún adverbio temporal o modal que de manera autónoma, por ejemplo: *Se acordó entonces, ¿Ya te acordaste?, No me acordé, Me acordé después.*

En los ejemplos de (11) veremos si los verbos presentan alternancia en las preposiciones que eligen y en (12) la prueba de las cláusulas escindidas.

- (11) a. \*De ser honrados, los líderes tampoco debieron *aprovecharse a/ en/ con* la debilidad implícita en la acción de los ayunantes. (“Fueros Políticos; Dilema: mal Comer o no Comer” *Excélsior*, 21/01/1997)
- b. \**Me acordé a/ en/ con* lo que decías. (*Reforma*)
- c. \**Despídete a/ en/ con* tu casera porque nos vamos de aquí.
- d. \*Ni los mininos de *Cats se salvaron a/ en/ con* la piratería. (*Reforma*)
- (12) a. \*Lo que hicieron [*de* la debilidad implícita en la acción de los ayunantes] fue *aprovecharse*.
- b. \*Lo que hice [*de* lo que decías] fue *acordarme*. (*Reforma*)
- c. \*Lo que hiciste [*de* tu casera] fue *despedirte*.
- d. \*Lo que ni los mininos de *Cats* hicieron [*de* la piratería] fue *salvarse*. (*Reforma*)

En las oraciones de (11) a–d se observa que ninguno de los cuatro verbos que se están analizando acepta más de una preposición, dado que la adición de las preposiciones *a*, *con* y *en* generó oraciones agramaticales. Concluimos, pues, que todos ellos admiten solamente la *P de*. Ahora bien, en (12) se observa que la prueba de las cláusulas escindidas generó oraciones agramaticales lo cual indica que las FFPP que estos cuatro verbos eligen son oblicuos argumentales, pues de lo contrario las oraciones serían gramaticales.

Siguiendo con el análisis de los verbos que eligen la *P de*, analicemos los verbos *burlarse*, *deshacerse* y *tratarse*.

- (13) a. *Se han burlado* del señor Presidente y de su fobaproa. (ORAL Sesión pública ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores) (<http://www.senado.gob.mx>)
- b. Buscó el camino del contrabando y *burló* todas las disposiciones aduaneras que se oponían. (CREA. Torre, Francisco. *De la Transportación acuática en el turismo*. Trillas, 1995)
- (14) a. Martínez reveló su intención por *deshacerse de* jugadores mayores de 30 años para apoyar a jóvenes pujantes. (*La Jornada*)
- b. *Deshaz* el suéter.
- (15) a. En esencia *se trata de* la misma historia. (*La Jornada*).
- d. Después de *tratar* un caso específico –donde hubo gritos y sombrerazos–, el texto recuerda a

los agremiados. (*La Jornada*)

En los ejemplos (13a), (14a) y (15a) se observa que los verbos tienen la forma pronominal, mientras que en los incisos b de los mismos números aparecen los verbos en la forma transitiva. Se puede ver que en todos los casos hay una divergencia semántica entre la forma pronominal y la transitiva. *Burlarse* significa hacer burla o bromas a una persona (Y hace burla o bromas a X) y *burlar* es esquivar (Y esquiva a X). En el caso de *deshacerse* quiere decir liberarse de algo o alguien (Y se libera de X) y *deshacer* significa descomponer algo que estaba hecho (Y descompone a X). Respecto a *tratarse*, su significado es que una determinada cosa es la que interesa (Y interesa por X razón) y *tratar* indica diferentes sentidos, puede referirse a la manera en una persona se comporta con otra (Y se comporta bien/mal con X), o someter a una persona a un tratamiento médico (Y somete a X a Z). Se observa que en algunos casos el sentido de los verbos es muy semejante, quizás solo se trate de diferentes acepciones de un mismo verbo, sin embargo, en este trabajo no profundizaré en este tema.

En las siguientes oraciones se observará qué sucede cuando se omite: la preposición introductora y el CP en su totalidad.

(16) a. \**Se han burlado* el señor Presidente y su Fobaproa<sup>35</sup>. (ORAL Sesión pública ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores) (<http://www.senado.gob.mx>)

b. \*Martínez reveló su intención por *deshacerse* jugadores mayores de 30 años para apoyar a jóvenes pujantes. (*La Jornada*)

c. \*En esencia *se trata* la misma historia. (*La Jornada*)

(17) a. *Se han burlado*.

b. \*Martínez reveló su intención por *deshacerse*.

c. \*En esencia *se trata*.

En las oraciones de (16) se puede ver que los verbos no son capaces de regir una FN sin que haya una P de por medio, es decir, solamente aceptan una FP como segundo complemento. Ahora bien, en (17a) se observa que el verbo *burlar* puede aparecer de manera autónoma, es decir, puede prescindir del CP totalmente. Pero no ocurre lo mismo con los otros dos verbos, (17b) y (17c) muestran que la omisión del CP no es posible en estos dos verbos porque se generan oraciones agramaticales.

---

<sup>35</sup> Posiblemente esta oración sea aceptable si se considera que *el Señor Presidente y su Fobaproa* son el sujeto de la oración, es decir, *El Señor Presidente y su Fobaproa se han burlado*.

En los siguientes ejemplos se observa la alternancia de preposiciones y la prueba de las cláusulas escindidas.

- (18) a. \**Se han burlado a/ en* el señor Presidente y de su Fobaproa.  
b. \*Martínez reveló su intención por *deshacerse a/ en/ con* jugadores mayores de 30 años para apoyar a jóvenes pujantes.  
c. \*En esencia *se trata a/ en/ con* la misma historia.
- (19) a. \*Lo que han hecho [*del* señor Presidente y de su Fobaproa] es *burlarse*.  
b. \*Lo que hace [*de* jugadores mayores de 30 años] es *deshacerse* para apoyar a jóvenes pujantes.  
c. \*Lo que hace [*de* la misma historia] es *tratarse*. (*La Jornada*)

En (18) se observa que los tres verbos que se analizan no alternan con otras preposiciones, solamente aceptan la P *de*. No obstante, aunque en algunas de estas oraciones la adición de la P *por* es gramatical, no se trata de una alternancia de preposiciones, más bien de un CC, por ejemplo en la oración (18a) es posible decir: a) *Se han burlado por el señor Presidente* o b) *Se han burlado con el señor Presidente*. La oración a) indica que se han burlado en su nombre y la segunda oración, b), que se han burlado junto con él pero en ninguno de los dos casos se trata de una alternancia de PP, sino de oblicuos no argumentales como se mencionó hace un momento.

Finalmente, la prueba de las cláusulas escindidas, en los ejemplos de (19), indica que las FFPP que pertenecen a estos tres verbos son argumentales, pues en todos los casos se generaron oraciones agramaticales.

Para finalizar el análisis de este grupo de verbos, presento los verbos que introducen el CP con la preposición *en*. Solamente incluyo dos verbos: *fijarse* y *traducir* con su correspondiente verbo transitivo.

- (20) a. Creo que el presidente Lula *se fijó en* mi historial como figura pública y también como militante cultural y ambientalista. (*Día Siete*)  
b. Resulta conveniente *fijar* un periodo de duración en el cargo de director general. (*Reforma*)
- (21) a. Al usar multimedia y palabra viva se rompe con la imagen corporal que busca *traducirse en* palabras. (*La Jornada*)  
b. Hemos elegido obras que *traduzcan* la diversidad de yuxtaposiciones, intercambios e influencias culturales, históricas y raciales. (*La Jornada*)

En (20a) y (21a) se encuentran los verbos pronominales y en (20b) y (21b) están los transitivos, al igual que en los verbos anteriores, en estos se presentan cambios semánticos. *Fijarse* significa darse cuenta de una cosa, prestar atención (Y presta atención a X), y *fijar* se refiere a llegar a un acuerdo sobre una fecha, una cantidad u otra cosa (Y determina una fecha X). Por otro lado, *traducirse* quiere decir convertir una cosa en otra (Y convierte a X en Z) y *traducir* es expresar en un idioma una cosa dicha en otro (Y expresa X en Z). Como se acaba de mencionar estos dos pares de verbos son diferentes aunque tengan formas muy similares y un sentido muy similar en su significado.

Es importante señalar que el verbo *traducir* también puede tomar un CD y un CP al mismo tiempo, por ejemplo: *Juan tradujo la novela al francés*. Por lo tanto, este verbo comparte rasgos que tienen los verbos que analicé en el capítulo anterior, los cuales requieren de los complementos directo y prepositivo al mismo tiempo.

A continuación, veremos si se pueden omitir las PP introductorias y los CP es su totalidad.

(22) a. \*Creo que el presidente Lula *se fijó* mi historial como figura pública y también como militante cultural y ambientalista. (*Día Siete*)

b. \*Al usar multimedia y palabra viva se rompe con la imagen corporal que busca *traducirse* palabras. (*La Jornada*)

(23) a. \*Creo que el presidente Lula *se fijó*.

b. \*Al usar multimedia y palabra viva se rompe con la imagen corporal que busca *traducirse*.

Las oraciones de (22) muestran que los verbos *fijarse* y *traducirse* no pueden regir una FN porque son agramaticales; tampoco pueden prescindir del CP porque se generan oraciones agramaticales. En (23) se observa que estos dos verbos tampoco pueden prescindir del CP, porque al igual que en el caso anterior se producen oraciones agramaticales. Para concluir este análisis veamos las últimas dos pruebas que se presentan en los ejemplos (24) y (25).

(24) a. \*Creo que el presidente Lula *se fijó de/ con/ a* mi historial como figura pública y también como militante cultural y ambientalista. (*Día Siete*)

b. \*Al usar multimedia y palabra viva se rompe con la imagen corporal que busca *traducirse a/*

*de/ con* palabras. (*La Jornada*)

(25) a. \*Lo que hizo [*en* mi historial como figura pública] fue *fijarse*.

b. \*Lo que hace [*en* palabras] es *traducirse*.

La alternancia de preposiciones que se presenta en los ejemplos de (24) indica que los dos verbos que se analizan solamente aceptan la P *en*, pues en los dos casos se produjeron oraciones agramaticales con la adición de las PP *de*, *con* y *a*. En (25) se observa que las FFPP que *fijarse* y *traducirse* son argumentales, pues al aplicar la prueba de las cláusulas escindidas dio como resultado oraciones agramaticales.

A continuación veremos el análisis del verbo *comprometer*, el cual actúa como transitivo cuando no lleva el pronombre *SE* como se observa en (26):

(26) El gobierno de Vicente Fox *comprometió* un presupuesto de 5 mil 887 millones 86 mil 47 dólares por contratos de servicios múltiples que fueron entregados a ocho empresas (Martes 5 de agosto de 2008).

En este ejemplo, el significado de *comprometer* es poner en riesgo a una persona u objeto en un asunto aventurado. Pero en los siguientes ejemplos *comprometer* aparece con el pronombre *SE* y su significado es diferente, además dichos ejemplos muestran que este puede alternar con las preposiciones *con* y *a* como se observa en (27):

(27) a. Según reportes de la prensa inglesa, el actor y galán de Hollywood, George Clooney *se ha comprometido con* su novia Sarah Larson.

b. El responsable de la política interior *se había comprometido a* responder por escrito "todo aquello que se pueda quedar en el tintero". ("Frentes Políticos". *Excélsior*, 13/09/1996)

Se observa que cuando *comprometerse* va seguido de la preposición *con* el término de esta es una FN pero cuando va seguido de la P *a*, el término es una FV. La diferencia de esta alternancia radica en que *comprometerse con* señala a un segundo participante dentro de la oración, es decir, con quien se hace el compromiso que es algo así como el tema del verbo. Por otro lado, *comprometerse a* señala la acción específicamente y no se menciona al segundo participante, en este caso la preposición va seguida de un infinitivo, la construcción guarda cierta similitud con una perífrasis verbal más que con un verbo prepositivo. Por otro lado, las diferencias de significado también son notables.

*Comprometerse* en (27a) refiere a un compromiso matrimonial mientras que en (27b) la idea es que se insta a que alguien cumpla con una obligación. Tales significado difieren también del que tiene la forma transitiva.

Ahora bien, hay casos en los que aparecen tanto la *P con* como la *P a* como se observa en 28.

(28) El jefe del gobierno *se comprometió con* esta casa editorial *a* actuar en la parte que a él corresponde.  
(CREA. “Despejen la Entrada Piden a López Obrador”. *Excélsior* 07/09/2001)

En esta oración es posible omitir cualquiera de las dos FFPP sin que esto afecte la gramaticalidad de la oración como se muestra en (29); en (29a) se omite la FP introducida por *a* y en (29b) se elide la FP introducida por *con*.

(29) a. El jefe del gobierno *se comprometió con* esta casa editorial.  
b. El jefe del gobierno *se comprometió a* actuar en la parte que a él corresponde.

Estos dos ejemplos muestran que la omisión de las FFPP no altera la gramaticalidad de la oración y muestra que en ambos casos la FP omitida se encuentra en la semántica del verbo. Veamos ahora si alguno de estos dos complementos puede ir en una posición más cercana al verbo.

(30) a. El jefe del gobierno *se comprometió con* esta casa editorial *a* actuar en la parte que a él corresponde.  
b. El jefe del gobierno *se comprometió a* actuar en la parte que a él corresponde *con* esta casa editorial.

Se observa que ambas oraciones son gramaticales, sin embargo (30a) presenta un orden más usual que (30b), el orden de esta última oración es más marcada que la de (30a).

Ahora bien, veamos qué sucede con las pruebas a las que se han sometido los verbos anteriores, empezaré por la omisión de las PP en las FFPP y después veremos la omisión de la CP en su totalidad.

(31) a. \*Según reportes de la prensa inglesa, el actor y galán de Hollywood, George Clooney *se ha comprometido* su novia Sarah Larson.  
b. \*El responsable de la política interior *se había comprometido* responder por escrito "todo aquello que se pueda quedar en el tintero".  
(32) a. Según reportes de la prensa inglesa, el actor y galán de Hollywood, George Clooney *se ha*

*comprometido.*

b. El responsable de la política interior *se había comprometido.*

En (31a) y (31b) se puede ver que la omisión de la P genera oraciones agramaticales, lo cual nos indica que *comprometerse* no puede regir una FN. Por otro lado, en los ejemplos de (32) se observa que la omisión total de los CCPP no genera oraciones agramaticales, esto indica que el verbo puede prescindir de las FFPP sin que esto afecte el significado de las oraciones.

A continuación aplicaré la prueba de las cláusulas escindidas.

(33) a. Lo que George Clooney ha hecho [*con su novia Sarah Larson*] es *comprometerse.*

b. \*Lo que el responsable de la política interior había hecho [*a responder por escrito*] es *comprometerse.*

En la oración (33a) la introducción de la cláusula escindida no generó agramaticalidad, sin embargo, la FP *con su novia Sarah Larson*, no presenta los rasgos que se esperan de un oblicuo no argumental, es decir, no indica que sea compañía del sujeto, tampoco señala que sea un instrumento, por tanto, se puede concluir que si carece de tales rasgos pero posee rasgos de tema o paciente, entonces se trata de un oblicuo argumental aunque la prueba de las cláusulas escindidas haya generado una oración gramatical. Por otro lado, (33b) muestra una oración agramatical, pero este caso es diferente de (33a), pues como había mencionado antes, esta construcción es más parecida a una perífrasis verbal que a un verbo de régimen prepositivo, por tanto, quizás la razón de la agramaticalidad se deba más al hecho de que se separó la perífrasis que a que la FP sea un oblicuo argumental. Finalmente, este verbo también acepta un CP introducido por la P *en*, pero en casos muy restringidos, como el que cito a continuación.

(34) Juan *se comprometió en* matrimonio.

A esta oración se le puede agregar una FP introducida por *con* por ejemplo: *Juan se comprometió en matrimonio con Rosa.*

Finalmente y de manera general, se observa que los verbos que acabamos de analizar sólo admiten FP como complemento, en algunos verbos es posible la omisión total del CP pero en otros casos la presencia del CP es esencial e imprescindible. Estas dos pruebas

indican que estos verbos solamente subcategorizan FFPP como complementos, por tanto, se trata de un CP argumental. En el apartado siguiente veremos al análisis del segundo subgrupo de verbos.

**7.2 Verbos transitivos que se hacen inacusativos al tomar la forma pronominal y el CP.** En este grupo de verbos incluí aquellos que son transitivos pero al incrementarse con el pronombre *SE*, se hacen inacusativos. Sin embargo, antes de hacer el análisis sintáctico de los verbos que incluyo en este grupo, hablaré brevemente sobre la inacusatividad<sup>36</sup>.

Tradicionalmente los verbos han sido divididos en dos grandes clases, a saber transitivos e intransitivos. Los primeros son los que van acompañados de un complemento directo, por ejemplo *leer* o *comer*. Los segundos carecen de complemento directo como *correr* o *saltar*. Mendikoetxea (1999:1577) señala que dentro de la clase de los verbos intransitivos hay dos subclases sintácticas: inergativos e inacusativos (ergativos). Respecto de los inergativos, esta autora dice que son verbos que denotan actividades o procesos que dependen de la voluntad de un agente. Por otro lado, los inacusativos son verbos que denotan bien estados o bien eventos no agentivos (logros) y su único argumento es el elemento que recibe la acción o en el que se produce la eventualidad que manifiesta el verbo, lo cual implica que el argumento actúa como un tema o paciente (Mendikoetxea 1999: 1579). Esta autora considera de suma importancia la diferencia semántica que tienen estas dos clases de verbos intransitivos, pues señala que eso permite diferenciarlos más claramente.

Otro aspecto importante que aborda Mendikoetxea (1999:1580) es que los verbos inacusativos no forman una clase semántica uniforme, sino que distingue dos subclases: los que cambian de estado (o ubicación) y los de existencia o aparición. De manera que en esta parte del trabajo incluyo los verbos pronominales que se comportan como inacusativos y que además toman un CP como argumento.

Los verbos que conforman este subgrupo son: *Transformar/transformarse en, convertir / convertirse en, arrojar/arrojarse a, perfeccionar/perfeccionarse en,*

---

<sup>36</sup> A sabiendas que la *inacusatividad* es un aspecto de la gramática del español que todavía necesita ser más estudiado, no quise dejar de mencionar este grupo de verbos porque presentan características interesantes que me gustaría retomar posteriormente.

*enfrentar/enfrentarse a, disgustar/disgustarse con, contentar/contentarse con, cansar/cansarse de, alegrar/alegrarse de, aventurar/aventurarse a.* Se caracterizan porque algunos de ellos sin el CP y el pronombre *SE* funcionan como transitivos y otros como verbos de tres argumentos, pero en ambos casos con la presencia del CP y el pronombre *SE* se comportan como inacusativos, lo cual los diferencia de los verbos que pertenecen al subgrupo anterior, es decir los del subgrupo anterior al incrementarse con *se* no se vuelven inacusativos.

Ahora bien, teniendo en consideración el comportamiento de los verbos inacusativos, empezaré este análisis con los verbos que cuando no llevan el pronombre *SE* requieren de tres argumentos, a saber sujeto, CD y un CP. De manera que analizaré *transformarse* y *convertirse*, pues considero que comparten el rasgo de cambio de estado como se observa en las oraciones que cito a continuación:

(35) a. El hada *transformó* en bestia al príncipe.

b. *Convirtió* el agua en vino.

Se observa en (35) que *transformar* y *convertir* requieren de tres participantes y en ambos casos hay un cambio de estado, además, los sujetos de ambos verbos toman el papel temático de agente. En (36) aparecen estos mismos verbos pero con el pronombre *SE* y al igual que en la forma transitiva los verbos muestran un cambio de estado. No obstante, con la forma pronominal los sujetos asumen el papel temático de paciente o tema.

(36) a. Jalisco *se transformó* en la "punta del iceberg de la corrupción, el favoritismo, el oscurantismo y la antidemocracia". (Graves Cargos al PAN. Excélsior, 19/06/1996)

b. Creo que ese es el sueño de las mujeres, *convertirnos* en felinos. (*Reforma*)

Veamos qué ocurre con las dos primeras pruebas sintácticas: si pueden prescindir de la preposición que introduce la FN que rigen, y después veremos si aparecen sin el CP.

(37) a. \*Jalisco *se transformó* la "punta del iceberg de la corrupción, el favoritismo...

b. \*Creo que ese es el sueño de las mujeres, *convertirnos* felinos.

(38) a. Una enorme cantidad de hectáreas de esta zona natural *se transformó*.

b. ?Creo que ese es el sueño de las mujeres, *convertirnos*.

En (37) a y b se observa que la omisión de la P generó oraciones agramaticales lo cual indica que no es posible que esta clase de verbos rijan una FN. Por otro lado, en (38a) se observa que la omisión del CP en su totalidad no produjo una oración agramatical, lo cual muestra que *transformarse* puede aparecer de manera autónoma, no obstante, en (38b) la oración que se produjo sin el CP no es totalmente agramatical, pero tampoco es muy usual. Quizás este hecho se deba a que el verbo no está conjugado, pero en una oración como la que sigue es posible que el verbo prescinda del CP: *Nos convertimos en felinos, Nos convertimos.*

Veamos ahora qué ocurre con la aplicación de las siguientes dos pruebas: alternancia de preposiciones y la prueba de las cláusulas escindidas.

- (40) a. \*Jalisco *se transformó a/ de/ con/ por* la "punta del iceberg de la corrupción, el favoritismo  
b. \*Creo que ese es el sueño de las mujeres, *convertirnos a/ de/ con/ por* felinos.
- (41) a. \*Lo que hizo Jalisco [*en* la "punta del iceberg de la corrupción, el favoritismo...] fue *transformarse*.  
b. \*Lo que hacemos [*en* felinos] es *convertirnos*.

En (40) a y b se muestra que *transformarse* y *convertirse* no aceptan alternancia de preposiciones, pues como se ve en ambos casos la adición de las PP *a, de, con* y *por* generó oraciones agramaticales; por tanto, estos dos verbos sólo aceptan la P *en*. Con respecto a la prueba de las cláusulas escindidas, (41a) muestra una oración totalmente gramatical, sin embargo, el sentido de dicha oración no es el mismo, como explico a continuación. Con la introducción de la cláusula escindida, la FP toma un sentido locativo, de modo que la oración indica el *lugar* en el que *Se transformó Jalisco* y no en lo que se transformó, que es el sentido que tiene este verbo. Por lo tanto, considerando el sentido real de *transformarse*, podemos decir que la oración (41a) es agramatical porque se ha perdido el significado que expresa. Por otra parte, (41b) muestra que la introducción de la cláusula escindida generó una oración agramatical para el caso del verbo *convertirse*, lo cual indica que, tanto en el caso de *transformar* como en *convertir* la FP es un argumento verbal.

Ahora veamos el análisis del verbo *arrojarse*. Primeramente en la forma transitiva y después en la pronominal.

- (42) a. El Clásico *arrojó* un total de 68 aficionados detenidos, una maleta de tres kilogramos de explosivos decomisada. (“Torneo de verano”. *La crónica de hoy*, 01/04/2002)
- b. Pedro *arrojó* los documentos *al* fuego.
- c. Mariana Olivares Murillo subió a un puente y *se arrojó desde* unos ocho metros de altura.  
 (“Sobrevive joven tras arrojarse de un puente en Calzada de los Misterios”. *El Universal*, 16 de mayo de 2009)
- d. Mi madre, en lágrimas, *se arrojó sobre* el féretro y vio a través del cristal el rostro lívido de su hijo.  
 (Aridjis, Homero. *Adiós, mamá Carlota*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994)
- e. Mal está decirlo pero soy y sigo siendo, un caso único dentro de la Suprema Corte, porque, sin más ni más, *me arrojé a* hacer novelas voluminosas. (Chávez Jr., Gilberto. *El batallador*. Joaquín Mortiz México, 1986)

El verbo *arrojarse* puede ser transitivo como se observa en (42a) y en muchas ocasiones dentro de la oración se hace mención del lugar al que se arroja algún objeto como lo muestra (42b). Esto implica que –al igual que ocurre con el verbo *traducir* en (21b) del apartado 7.1– *arrojar* también toma dos complementos, a saber, directo y prepositivo, un rasgo que comparte con los verbos analizados en el capítulo 6. Por otro lado, con la forma incrementada por *se*, *arrojarse*, se menciona el lugar al que se arroja el objeto y esta FP funciona como CP, como se observa en los ejemplos (42c-d), los cuales muestran, además, que este verbo alterna con diferentes preposiciones, puede ser la *P a, desde* o *sobre* y esta alternancia no afecta el significado del verbo, sólo muestra los diferentes matices locativos a los que se arrojan los objetos.

Veamos ahora qué sucede con la omisión de las preposiciones y la omisión del CP en su totalidad:

- (43) a. \*Mariana Olivares Murillo subió a un puente y *se arrojó* unos ocho metros de altura.  
 b. \*Mi madre, en lágrimas, *se arrojó* el féretro y vio a través del cristal el rostro lívido de su hijo.  
 c. \*Mal está decirlo pero soy y sigo siendo, un caso único dentro de la Suprema Corte, porque, sin más ni más, *me arrojé* hacer novelas voluminosas.
- (44) a. Mariana Olivares Murillo subió a un puente y *se arrojó*.  
 b. Mi madre, en lágrimas, *se arrojó* y vio a través del cristal el rostro lívido de su hijo.  
 c. Mal está decirlo pero soy y sigo siendo, un caso único dentro de la Suprema Corte, porque, sin más ni más, *me arrojé*.

Las oraciones de (43a-c) muestran que la omisión de las preposiciones no es posible pues en los tres casos se produjeron oraciones agramaticales. Lo anterior nos indica que el verbo no puede regir una FN. Por otro lado, en los ejemplos de (44a-c) se observa que la omisión total del CP no generó oraciones agramaticales, las tres parecen aceptables, no obstante, en (44a) se conserva mejor la idea que tenía la oración cuando tenía el CP porque el contexto muestra parte del significado, pero en (44b) y (44c) no sucede lo mismo, con la omisión del CP se pierde parte del sentido de la oración. Pero a pesar de esto las oraciones no son agramaticales.

Veamos ahora la prueba de las cláusulas escindidas:

- (45) a. Lo que hizo Mariana Olivares Murillo [*desde* unos ocho metros de altura] fue *arrojarse*.  
b. Lo que hizo mi madre [*sobre* el féretro] fue *arrojarse*.  
c. \*Lo que hice [*a* hacer novelas voluminosas] fue *arrojarme*.

Las oraciones (45a) y (45b) muestran que la presencia de las cláusulas escindidas no generó oraciones agramaticales, pero no ocurre lo mismo con (45c), esta oración es agramatical, lo cual indica que quizás la única preposición que sea argumental sea *a* y las otras dos que se mencionaron, *desde* y *sobre*, sólo son alternancias que muestran la presencia de oblicuos no argumentales que dados los rasgos semánticos de *arrojarse* es necesario que aparezca junto con FP que indiquen el lugar al que se arroja algún objeto.

Siguiendo con el análisis, veamos ahora los verbos *perfeccionarse en*, *enfrentarse a* y *aventurarse a*; estos tres verbos también tienen una forma transitiva y una pronominal en la que se vuelven inacusativos. En las oraciones de (46) – (48) se muestran las dos formas de los verbos.

- (46) a. El objetivo de esta institución es que los estudiantes *se perfeccionen en* el idioma francés. (*El Universal*)  
b. El objetivo es que los jóvenes *perfeccionen* sus conocimientos en turismo y hotelería. (*El Universal*)  
(47) a. Tanto el artista como el cocinero *se enfrentan a* diversa clase de materiales y texturas. (*La Jornada*)  
b. La prioridad es *enfrentar* las necesidades más sencillas de supervivencia para luego rehacer sus vidas. (*La Jornada*)  
(48) a. Con ese pretexto, *me aventuré a* plantear algunas consideraciones generales sobre la literatura

fantástica hispanoamericana. (Celorio, Gonzalo. *Ensayo de contraconquista*. Tusquets Editores, México, 2001)

- b. El 16 de diciembre, el inglés Trevor Davis *aventuró* una evaluación calificando al festival "Copenhague 96", del que fue secretario general, como "éxito sin precedentes". ("La capital europea de la cultura, cuestionada por el desaire de Rushdie". *Proceso*, 22/12/1996)

A continuación aplicaré las pruebas que usé para los demás verbos. Empezaré con la omisión de la P y posteriormente con la omisión del CP en su totalidad.

- (49) a. \*El objetivo de esta institución es que los estudiantes *se perfeccionen* el idioma francés.  
b. \*Tanto el artista como el cocinero *se enfrentan* diversa clase de materiales y texturas.  
c. \*Con ese pretexto, *me aventuré* plantear algunas consideraciones generales sobre la literatura fantástica hispanoamericana.
- (50) a. El objetivo de esta institución es que los estudiantes *se perfeccionen*.  
b. Tanto el artista como el cocinero *se enfrentan*.  
c. Con ese pretexto, *me aventuré*.

Se observa en los ejemplos de (49) que la omisión de la P produjo oraciones agramaticales en los tres casos, lo cual indica que estos tres verbos tampoco pueden regir una FN sin que haya una P de por medio. Por otro lado, las oraciones de (50) muestran que la omisión del CP no generó oraciones agramaticales, es decir, estos tres verbos pueden aparecer de manera autónoma. Cabe señalar, además, que la ausencia del CP en *perfeccionarse*, *enfrentarse* y *aventurarse* les da un carácter genérico, menos particular, que podría aplicarse a una gran variedad de eventos. Por otro lado, en (50b) la omisión del CP le da un matiz diferente al verbo. El *se* puede interpretarse como recíproco, es decir que el artista y el cocinero se enfrentan uno con el otro.

En los siguientes ejemplos cambiaré las preposiciones que introducen al CP y aplicaré la prueba de las cláusulas escindidas.

- (51) a. \*El objetivo de esta institución es que los estudiantes *se perfeccionen a /de /con* el idioma francés.  
b. \*Tanto el artista como el cocinero *se enfrentan de/ en* diversa clase de materiales y texturas.  
c. \*Con ese pretexto, *me aventuré en/ de* con plantear algunas consideraciones generales sobre la literatura fantástica hispanoamericana.
- (52) a. Lo que hacen los estudiantes [*en* el idioma francés] es *perfeccionarse*.  
b. Lo que hacen tanto el artista como el cocinero [*a* diversa clase de materiales y texturas] es *enfrentarse*.  
c. Lo que hice [*a* plantear algunas consideraciones generales sobre la literatura fantástica hispanoamericana] fue *aventurarme*.

En (51) se observa que ninguno de los verbos alternan con una preposición distinta de la que se muestra en los ejemplos de (46a) – (48a), a excepción del verbo *enfrentarse* que puede alternar con la preposición *con*.

Los ejemplos de (52) muestran que no se generaron oraciones agramaticales, de modo que las FFPP de estos verbos aparentemente no son argumentales.

Veamos a continuación el análisis de los últimos verbos de este grupo: *disgustar/disgustarse con*, *contentar/contentarse con*, *cansar/cansarse de*, *alegrar/alegrarse de*. Agrupé estos tres verbos juntos porque comparten características semánticas, es decir en los tres casos los sujetos de los verbos toman el papel temático de experimentante cuando tienen la forma pronominal pero en su forma transitiva no, en este caso son agentes. Cabe señalar, además que en la forma pronominal se observa un cambio de estado, tal como señalé al principio de este apartado en relación con los verbos inacusativos y que lo que caracteriza a este subgrupo de verbos.

Ahora bien, en los ejemplos de (53) – (55) se observa que los verbos que analizaré aparecen en ambas formas, en el inciso a) se encuentra la forma pronominal y en b) la forma transitiva.

(53) a. ¿Cuándo fue la última vez que *se disgustó con* alguna de sus pupilas? (*Día Siete*)

b. Luis *disgustó* a los niños.

(54) a. El panismo *se contentó con* erigir en su memoria una estatua por acá, una calle por allá. (*Día Siete*)

b. Hay que *contentar* al profesor con un regalo.

(55) a. Goebbels no *se cansaba de* repetirlo. (*La Jornada*)

b. Hacemos ‘movisodios’ de dos o tres minutos (...) para no *cansar* los ojos. (*Reforma*)

En los siguientes ejemplos veremos, qué ocurre cuando se omite la preposición que introduce la FN y cuando se omite la FP en su totalidad.

(56) a. \*¿Cuándo fue la última vez que *se disgustó* alguna de sus pupilas?

b. ¿Cuándo fue la última vez que *se disgustó*?

(57) a. \*El panismo *se contentó* erigir en su memoria una estatua por acá, una calle por allá.

b. El panismo *se contentó*.

(58) a. \*Goebbels no *se cansaba* repetirlo.

b. Goebbels no *se cansaba*.

En (56a) – (58a) se observa que la omisión de la P introductoria genera oraciones agramaticales, lo cual indica que al igual que en los casos anteriores estos tres verbos tampoco pueden regir una FN. Por otro lado, las oraciones de (56b) – (58b) muestran que la omisión total de las FFPP no produce agramaticalidad, lo cual indica que estos tres verbos pueden aparecer de manera autónoma. Se observa, además, que sin el CP los verbos adquieren un sentido genérico.

A continuación veremos la aplicación de la prueba de las cláusulas escindidas y la alternancia de preposiciones.

(59) a. \*¿Cuándo fue la última vez que *se disgustó a/ de/ en* alguna de sus pupilas? (*Día Siete*)

b. \*El panismo *se contentó a/ de/ en* erigir en su memoria una estatua por acá, una calle por allá.

c. \*Goebbels no *se cansaba a/ en/ con* repetirlo. (*La Jornada*)

(60) a. Lo que hizo [*con* alguna de sus pupilas] fue *disgustarse*.

b. \*Lo que hizo el panismo [*con* erigir en su memoria una estatua] fue *contentarse*

c. \*Lo que hizo Goebbels [*de* repetirlo] fue *cansarse*.

En los ejemplos de (59) se observa que ninguno de los tres verbos tiene alternancia de preposiciones, pues el cambio de las mismas generó oraciones agramaticales. La oración de (59a) es gramatical, resultado contrario a lo que se espera en las FFPP argumentales, no obstante, a pesar de esto podemos decir que sí son oblicuos argumentales, porque el papel temático que asumen no corresponde al de un oblicuo no argumental, es decir, no tiene rasgos de compañía ni de instrumento. Por otro lado, en (60b) y (60c) la prueba de las cláusulas escindidas generó oraciones agramaticales lo cual indica que se trata de FFPP argumentales, sin embargo, quizás este hecho se deba a que el término de las PP son FFVV y no FFNN, por tanto, cambiaré las FFVV por FFNN para observar qué es lo que ocurre.

(61) a. El panismo *se contentó con* los medios de comunicación.

b. Goebbels no *se cansaba de* las películas de acción.

(62) a. Lo que hizo el panismo [*con* los medios de comunicación] fue *contentarse*.

b. \*Lo que hizo Goebbels [*de* las películas de acción] fue *cansarse*.

En las oraciones de (61) cambié las FFVV *erigir* y *repetir* por las FNN: *los medios de comunicación* y *las películas de acción*, respectivamente. En (62) apliqué la prueba de las

cláusulas escindidas a estas oraciones y el resultado es el siguiente: en el caso del verbo *contentarse* no se generó una oración agramatical, lo cual indicaría que la FP no es argumental, sin embargo, sucede lo mismo que en el caso de (60a), la FP no posee rasgos de compañía ni de instrumento que son los que corresponden a los oblicuos no argumentales introducidos por la preposición *con*; más bien la FP de (61a) tiene rasgos de tema o paciente, los cuales pertenecen solamente a los argumentos verbales, por tanto, si posee tales características entonces se trata de un oblicuo argumental. Por otro lado, en el caso del verbo *cansarse*, se observa en la oración (62b) que la prueba de las cláusulas escindidas sí generó una oración agramatical, por tanto, se puede concluir que se trata de un oblicuo argumental.

Para concluir con este apartado, diré que al igual que en los grupos de verbos anteriores, las pruebas que apliqué a los verbos de este subgrupo muestran que las FFPP presentan rasgos de oblicuos argumentales ya que la omisión de las PP generaron oraciones agramaticales en todos los casos. Además las otras pruebas corroboraron este hecho.

En el siguiente apartado veremos el análisis del último subgrupo de verbos que incluyo en este trabajo.

**7.3 Verbos que siempre son pronominales.** En este grupo incluí algunos verbos que toman la forma pronominal y siempre llevan un CP. A diferencia de los dos subgrupos anteriores, estos VVPP no tienen una correspondencia con un verbo transitivo: *Arrepentirse de, quejarse de, mofarse de, aficionarse a, toparse con, afanarse en/por, atenerse a, aventurarse a, cerciorarse de, confabularse con, codearse con*. Se caracterizan también estos verbos por el hecho de que no pueden prescindir del CP.

Al igual que con los verbos de los grupos anteriores, aplicaré a este grupo de verbos las mismas pruebas con la finalidad de comprobar que el CP es un oblicuo argumental que tiene un comportamiento muy semejante al del CD. Empezaré el análisis con los verbos que se introducen con la preposición *a*. En (63a) y (63b) se observan ejemplos con los verbos *atenerse* y *aficionarse*.

(63) a. Al reconocer esta fuerza en sus pródigas actuaciones, *se atuvo* siempre al patrón de referencia, tan usual en su tiempo, de buena o mala prensa. (Ferrer, Eulalio. *Información y comunicación*. Fondo de

Cultura Económica, México, 1997)

- b. Pronto los indígenas *se aficionaron al* sombrero, que los caciques usaban. (Mompradé, Electra L.; Gutiérrez, Tonatiú. *Indumentaria tradicional indígena* (Tomo I) Hermes. México; Buenos Aires. 1981)

En oraciones de (64) veremos qué ocurre cuando se omite la preposición que introduce al CP y en (65) qué sucede si se elide el CP en su totalidad.

- (64) a. \*Al reconocer esta fuerza en sus pródigas actuaciones, *se atuvo* siempre el patrón de referencia, tan usual en su tiempo, de buena o mala prensa.  
b. \*Pronto los indígenas *se aficionaron* el sombrero, que los caciques usaban.  
(65) a. \*Al reconocer esta fuerza en sus pródigas actuaciones, *se atuvo* siempre, tan usual en su tiempo, de buena o mala prensa.  
b. \*Pronto los indígenas *se aficionaron*, que los caciques usaban.

Se observa en las oraciones de (64) que la omisión de la preposición que introduce el CP incurre en agramaticalidad, este hecho indica que estos dos verbos no pueden regir una FN. Por otro lado, en (65) la omisión del CP también produjo oraciones agramaticales, lo cual muestra que *atenerse* y *aficionarse* no pueden prescindir de dicho complemento. Veamos a continuación si la preposición que introduce al CP puede alternarse y también veremos la prueba de las cláusulas escindidas.

- (66) a. \*Al reconocer esta fuerza en sus pródigas actuaciones, *se atuvo* siempre *con/ de / en* el patrón de referencia, tan usual en su tiempo, de buena o mala prensa.  
b. \*Pronto los indígenas *se aficionaron con/ de / en* el sombrero, que los caciques usaban.  
(67) a. \*Lo que hizo [*al* patrón de referencia] fue *atenerse*.  
b. \*Lo que hicieron los indígenas [*al* sombrero] fue *aficionarse* pronto.

Se observa en (66) que el cambio de preposiciones afecta la gramaticalidad de las oraciones, esto indica que los verbos no alternan con otras preposiciones, solamente aceptan la P *a*. Por otro lado, en (67) se muestra que la introducción de las cláusulas escindidas también generó oraciones agramaticales, lo cual indica que en ambos casos la FP es un oblicuo argumental.

Cabe señalar, además, que en el caso del verbo *aficionarse*, es posible que el término de la preposición *a* también sea una FV, como se observa en la oración de (68), en donde la FV *jugar* es el término de la P.

(68) Me *aficioné a* jugar cubilete y vociferar aporreando el cuero. (Chávez Jr., Gilberto. *El batallador*. 1986)

Ahora bien, siguiendo con el análisis de este grupo de verbos, a continuación veremos los que están introducidos por la preposición *de*.

- (69) a. Abel Vidal Gabriel *se jacta de* haber construido sus casas con los materiales que le correspondían por ser tesorero municipal. ("Corrupción" de funcionarios". *Proceso*, 02/02/1997)
- b. Aunque acabé con las rodillas destrozadas no *me arrepiento de* nada. (*Reforma*)
- c. Y *de* qué *se quejan* los quejosos si la caja registradora grita de contento. (*Reforma*)
- d. Fusionó música psicodélica con ritmos brasileños tradicionales, mientras *se mofaba de* los aspectos de la nueva sociedad consumista brasileña. (*Día Siete*)
- e. *Se cercioró del* número del frasco y así los fue engullendo. (López Páez, Jorge. *Doña Herlinda y su hijo y otros hijos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993)

En las oraciones de (70) veremos la omisión de la P que introduce al CP y en (71) omitiré el CP totalmente.

- (70) a. \*Abel Vidal Gabriel *se jacta* haber construido sus casas con los materiales que le correspondían por ser tesorero municipal. ("Corrupción" de funcionarios". *Proceso*, 02/02/1997)
- b. \*Aunque acabé con las rodillas destrozadas no *me arrepiento* nada. (*Reforma*)
- c. \*Y qué *se quejan* los quejosos si la caja registradora grita de contento. (*Reforma*)
- d. \*Fusionó música psicodélica con ritmos brasileños tradicionales, mientras *se mofaba* los aspectos de la nueva sociedad consumista brasileña. (*Día Siete*)
- e. \**Se cercioró el* número del frasco y así los fue engullendo. (López Páez, Jorge. *Doña Herlinda y su hijo y otros hijos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993)
- (71) a. Abel Vidal Gabriel *se jacta*.
- b. Aunque acabé con las rodillas destrozadas no *me arrepiento*.
- c. \*Y *se quejan* los quejosos si la caja registradora grita de contento.
- d. Fusionó música psicodélica con ritmos brasileños tradicionales, mientras *se mofaba*.
- e. *Se cercioró* y así los fue engullendo.

En (70) se observa que los cinco verbos que se analizan no pueden prescindir de la P que introduce al CP porque se generan oraciones agramaticales, lo cual implica que, al igual que en los verbos anteriores, estos tampoco pueden regir una FN. Por otro lado, las oraciones de (71) muestran que los cinco verbos pueden prescindir del CP sin que esto genere oraciones agramaticales. Cabe señalar que aunque el ejemplo (71c) es agramatical, este hecho se debe al orden de los constituyentes y no a que el verbo *quejarse* no pueda aparecer sin el CP, pues hay ejemplos en los que dicho verbo aparece sin el CP:

(72) Juan siempre se queja.

A continuación veremos si estos verbos pueden alternar con otras preposiciones y también veremos la prueba de las cláusulas escindidas.

- (73) a. \*Abel Vidal Gabriel *se jacta a/ con/ en/ por* haber construido sus casas con los materiales que le correspondían por ser tesorero municipal.  
b. \*Aunque acabé con las rodillas destrozadas no *me arrepiento a/ con/ en/ por* nada.  
c. \*Y *a/ con/ en* qué *se quejan* los quejosos si la caja registradora grita de contento.  
d. \*Fusionó música psicodélica con ritmos brasileños tradicionales, mientras *se mofaba a/ con/ en/ por* los aspectos de la nueva sociedad consumista brasileña.  
e. \**Se cercioró a/ con/ en/ por* el número del frasco y así los fue engullendo.

En (73) se muestra que los verbos no pueden alternar con las preposiciones *a*, *con*, *en* y *por* en cuatro casos a excepción del verbo *quejarse* que acepta la P *por* como se observa en el ejemplo de (80).

(80) Y *por* qué *se quejan* los quejosos si la caja registradora grita de contento.

Sin embargo, esto no implica una alternancia de preposición, más bien es gramatical porque se trata de un oblicuo no argumental de causa, es decir puede responder a la pregunta: *¿Por qué se quejan los quejosos?* Y se puede responder: *Porque nunca están conformes.*

Ahora bien, veamos la prueba de las cláusulas escindidas en las oraciones de (81).

- (81) a. \*Lo que Abel Vidal Gabriel hace [*de* haber construido sus casas con los materiales que le correspondían por ser tesorero municipal] es *jactarse*.  
b. \*Lo que hice [*de* nada] fue no *arrepentirme* aunque acabé con las rodillas destrozadas.

- c. \*Lo que hacen los quejosos [*de qué*] es *quejarse*.
- d. \*Lo que hacía [*de los aspectos de la nueva sociedad consumista brasileña*] es *mofarse*.
- e. \*Lo que hizo [*del número del frasco*] fue *cerciorarse* y así los fue engullendo.

En los ejemplos de (81) se observa que la introducción de las cláusulas escindidas generó oraciones agramaticales, lo cual indica que en los cinco casos las FFPP son oblicuos argumentales.

A continuación, veremos los verbos introducidos por la preposición *con*.

- (82) a. Su actitud cambió cuando *se topó con* Brolin en un restaurante hace cuatro años. (*Reforma*)  
 b. En tales congresos es posible *codearse con* algunas de las personas más inteligentes del planeta.  
 (Gánem, Enrique. *Caminitos de plata. 100 cápsulas científicas*. McGraw-Hill Interamericana Editores, México, 2001)

En las oraciones de (82) se observa a los verbo, *toparse* y *codearse*, los tres introducen al CP con la preposición *con*. En los siguientes ejemplos, haré las primeras dos pruebas a las que he sometido a este grupo de verbos, a saber, la omisión de la P que introduce al CP y la omisión total del CP.

- (83) a. \*Su actitud cambió cuando *se topó* Brolin en un restaurante hace cuatro años. (*Reforma*)  
 b. \*En tales congresos es posible *codearse* algunas de las personas más inteligentes del planeta.  
 (Gánem, Enrique. *Caminitos de plata. 100 cápsulas científicas*. McGraw-Hill Interamericana Editores, México, 2001)
- (84) a. \*Su actitud cambió cuando *se topó*.  
 b. \*En tales congresos es posible *codearse*.

Respecto a las oraciones de (83), se observa que la omisión de la preposición introductoria genera oraciones agramaticales, por tanto, se puede decir que estos tres verbos no pueden regir una FP sin que haya una P de por medio. Por otro lado, la omisión del CP en su totalidad en las oraciones de (84a) y (84b) muestran que los verbos *toparse* y *codearse* no pueden aparecer de manera autónoma, ambos necesitan la presencia del CP, pues de lo contrario se producen oraciones agramaticales, como lo muestran los ejemplos antes mencionados.

A continuación veremos las pruebas de alternancia de preposiciones y de las cláusulas escindidas.

- (85) a. \*Su actitud cambió cuando *se topó a/ en/ de/ por* Brolin en un restaurante hace cuatro años.  
b. \*En tales congresos es posible *codearse a/ en/ de/ por* algunas de las personas más inteligentes del planeta.
- (86) a. Lo que hizo [*con* Brolin] fue *toparse* en un restaurante hace cuatro años.  
b. \*Lo que hace [*con* algunas de las personas más inteligentes del planeta] fue *codearse*.

En los ejemplos de (85) se aprecia que el cambio de la preposición que introduce al CP incurre en agramaticalidad, lo cual indica que ninguno de los dos verbos que se analizan tiene una alternancia de preposiciones. Ahora bien, en las oraciones de (86) se observa lo siguiente, en (85a) parece que la introducción de la cláusula escindida no produce agramaticalidad en la oración, sin embargo, como ocurrió en casos anteriores, el papel temático que asume la FP no es el que corresponde un adjunto, es decir, no se trata de una FP que sea compañía ni instrumental, más bien asume un papel temático muy semejante al que tienen las FFNN que cumplen la función gramatical de OD, es decir, funcionan como pacientes o temas. De modo que puede considerarse que si cumple dicho papel temático entonces se trata de una FP argumental. Por otro lado, en (86b) la introducción de la cláusula escindida sí produjo agramaticalidad, lo cual es prueba de que la FP de *codearse* es un oblicuo argumental.

A continuación veremos el verbo *confabularse* cuyo CP está introducido por la P *contra*.

- (87) En febrero de 1989 el ciego destino *se confabuló contra* el poeta colombiano Darío Jaramillo: fue víctima de un atentado dinamitero que le cercenó el pie derecho. ("Cartas cruzadas", una novela del colombiano Darío Jaramillo. Proceso, 08/09/1996)

En (88a)-(88d) aplicaré las pruebas que corresponden a este grupo de verbos.

- (88) a. En febrero de 1989 el ciego destino *se confabuló* el poeta colombiano Darío Jaramillo: fue víctima de un atentado dinamitero que le cercenó el pie derecho. ("Cartas cruzadas", una novela del colombiano Darío Jaramillo. Proceso, 08/09/1996)  
b. En febrero de 1989 el ciego destino *se confabuló*: fue víctima de un atentado dinamitero que le cercenó el pie derecho.  
c. En febrero de 1989 el ciego destino *se confabuló a/ en / de/ con* el poeta colombiano Darío Jaramillo:

fue víctima de un atentado dinamitero que le cercenó el pie derecho. ("Cartas cruzadas", una novela del colombiano Darío Jaramillo. Proceso, 08/09/1996)

d. Lo que hizo el ciego destino [*contra* el poeta colombiano Darío Jaramillo] fue *confabularse*.

En (88a) se observa que el verbo *confabularse* no puede regir una FN, pues la omisión de la P generó una oración agramatical. La oración de (88b) aparentemente no incurre en agramaticalidad si se omite el CP en su totalidad, sin embargo, la marqué con un signo de interrogación porque no es muy común usar el verbo *confabularse* sin su complemento. Por otro lado, en (88c) se observa que la alternancia de preposiciones no es posible, pues al cambiar la P *con* por las PP *a*, *en* y *de* se generan oraciones agramaticales. No obstante, es posible que *confabularse* aparezca con la P *con* por ejemplo si decimos: *El ciego destino se confabuló con la vida*, pero en este caso el sentido del verbo es diferente. En el caso de *confabularse contra* se entiende que la acción recae en la FN de la P *contra*, pero en *confabularse con* el sentido es que tanto el sujeto como la FN que es el término de la P *con* llevan a cabo la acción de manera conjunta. Finalmente, en lo que respecta al ejemplo de (88d), se puede ver que la inserción de la cláusula escindida no generó agramaticalidad, sin embargo, como he venido comentando en el análisis de algunos verbos anteriores, los rasgos que posee la FP no son los que corresponden al de un oblicuo no argumental, más bien la FP introducida por la P *contra* tiene rasgos de paciente o tema, tal como las FFNN que funcionan como objetos de los verbos transitivos. Por lo tanto, aunque dicha prueba no haya funcionado en este caso, puede considerarse que se trata de una FP argumental en la medida en que su comportamiento es muy semejante al de una FN argumental.

Para finalizar el análisis de este grupo de verbos presento al verbo *afanarse*, el cual alterna con las preposiciones *en* y *por* como se observa en los ejemplos de (89):

- (89) a. Los mayas *se afanaron por* conocer y sistematizar el devenir para anticipar el futuro. (Garza, Mercedes de la. *El pensamiento maya*. CSIC-Trotta, Madrid, 1992)
- b. Ese otro talento que *se ha afanado en* imitar, el que es fruto de la disciplina y de la integridad espiritual en un país de improvisaciones y pretextos. (ORAL. Sesión solemne de la Honorable Cámara de Senadores, celebrada el jueves 7 de octubre de 1999. (<http://www.senado.gob.mx> ))

En los ejemplos que se acaban de citar se puede ver que el término de ambas PP es un verbo, y no se encontraron casos en los que el término sea una FN. En los siguientes ejemplos veremos la aplicación de las cuatro pruebas que mostraran si se trata de FFPP argumentales.

Empezaré con la omisión de la P que introduce al CP y con la omisión total del CP.

- (90) a. \*Los mayas *se afanaron* conocer y sistematizar el devenir para anticipar el futuro. (Garza, Mercedes de la. *El pensamiento maya*. CSIC-Trotta, Madrid, 1992)
- b. \*Ese otro talento que *se ha afanado* imitar, el que es fruto de la disciplina y de la integridad espiritual en un país de improvisaciones y pretextos. (ORAL. Sesión solemne de la Honorable Cámara de Senadores, celebrada el jueves 7 de octubre de 1999. (<http://www.senado.gob.mx> ))
- (91) a. Los mayas *se afanaron*. (Garza, Mercedes de la. *El pensamiento maya*. CSIC-Trotta, Madrid, 1992)
- b. Ese otro talento que *se ha afanado*, el que es fruto de la disciplina y de la integridad espiritual en un país de improvisaciones y pretextos. (ORAL. Sesión solemne de la Honorable Cámara de Senadores, celebrada el jueves 7 de octubre de 1999. (<http://www.senado.gob.mx> ))

En (90) se observa que en ninguno de los dos casos es posible la omisión de la P que introduce la CP, pues como muestran los ejemplos se generan oraciones agramaticales. Por otro lado, en las oraciones de (91) se puede ver que la omisión total del CP no incurre en agramaticalidad, lo cual indica que *afanarse* puede aparecer de manera autónoma.

Veamos ahora la prueba de las cláusulas escindidas en las oraciones de (92).

- (92) a. Lo que hicieron los mayas [*por* conocer y sistematizar el devenir] fue *afanarse* para anticipar el futuro.
- b. \*Lo que ha hecho [*en* imitar ese otro talento] es *afanarse*.

Se observa en (92a) que la introducción de la cláusula escindida no provoca agramaticalidad, contrario a lo que se observa en (92b) en donde la cláusula escindida generó una oración agramatical. Con esta prueba podemos sugerir que en el caso de *afanarse por* la FP tiene un comportamiento más cercano al de un oblicuo no argumental porque responde a la pregunta *por qué se afanaron*, la cual corresponde a un oblicuo de propósito. Pero en el caso de *afanarse en* su comportamiento es más cercano al de un oblicuo argumental, pues no posee los rasgos de lugar que tienen las FFPP introducidas por la P en. Por tanto, podemos decir que *afanarse en* es un oblicuo argumental pero *afanarse por* es un oblicuo no argumental.

Respecto a la prueba de la alternancia de preposiciones, he demostrado que *afanarse* sólo alterna con las preposiciones *en* y *por*.

En suma, en este capítulo hemos visto que la clase de verbos formada por verbos incrementados por el clítico *se*, muestran las siguientes características: por un lado se encuentran los verbos que tienen una contraparte transitiva y al tomar el pronombre *se* requieren de una FP como complemento y también presentan un notorio cambio de significado. Por otro lado, están los verbos que son transitivos y que al tomar la forma pronominal se hacen inacusativos. Finalmente, están los verbos que siempre son pronominales y además necesitan de una FP como complemento.

Si bien es cierto que el fenómeno del *se* es muy complejo y se relaciona con otros aspectos de la gramática, considero que estos van más allá de los intereses de esta investigación. Por tanto, solamente he tomado en cuenta los aspectos que fueron de utilidad para esta investigación, sin descartar que pueden ser fundamentales para un análisis posterior.

## CONCLUSIONES

En resumen, el análisis de los VVPP y del CP que rigen me lleva a las siguientes conclusiones:

En el primer capítulo, se presentaron algunos antecedentes de la clase de los VVPP. Se puso de relieve que las gramáticas tradicionales no consideraban dicho complemento como parte de los demás, este complemento no tenía un lugar específico dentro de la gramática y se mezclaba con los CC principalmente. Se consideró, además, la semejanza que el CP guarda con tres de los complementos estudiados por las gramáticas tradicionales: CD, CI y CC. Las semejanzas que guarda con el CD son puramente semánticas, porque en el aspecto sintáctico no presentan ninguna similitud; semánticamente los CCPP muchas veces toman el papel temático de paciente o tema, tal como lo hacen algunas de las FFNN que cumplen la función de CD. Con respecto al CI, semánticamente no guarda ninguna semejanza, pero en el aspecto sintáctico son muy similares. Los verbos bitransitivos subcategorizan una FN y un FP como complementos, de manera similar una de las clases de VVPP que se analizó en este trabajo presenta el mismo comportamiento, pues los verbos de esta clase seleccionan una FN y una FP que puede estar introducida por diferentes preposiciones, a saber: *a, en, de, con, por, contra, sobre*, a diferencia de los verbos bitransitivos que solamente se introducen con la preposición *a* y sólo en algunos casos llevan la *P para*. Por otro lado, la semejanza que el CP tiene con los CC es que están introducidos por las mismas preposiciones, incluso en algunos casos los CCPP pueden actuar como oblicuos de tiempo o modo, por ejemplo. De modo, que el análisis que llevé a cabo mostró que las FFPP que los VVPP seleccionan son argumentales, es decir pertenecen a la clase de los oblicuos argumentales, pues están subcategorizados por los verbos, lo cual no ocurre con las FFPP de los CC. De este modo, aunque los CC y los CP son muy semejantes sintácticamente, no lo son en el aspecto semántico, pues un verbo subcategoriza un CP pero no un CC.

Ahora bien, en este trabajo se presentaron diferentes clases de VVPP y cada una de esas clases tiene una estructura diferente, no obstante el rasgo que comparten todos ellos es que subcategorizan una FP que es un complemento del verbo u oblicuo argumental. Como

se pudo observar a lo largo de los capítulos precedentes, a cada uno de estos verbos les apliqué distintas pruebas con la finalidad de comprobar que su comportamiento difiere de los otros tres complementos.

En el capítulo 3 mostré que hay una clase de VVPP que requieren de manera obligatoria la presencia del CP, pues si se omite las oraciones que se producen son agramaticales, para este grupo de verbos la FP que actúa como CP es imprescindible. Por otro lado, hay otra clase de verbos que puede prescindir del CP sin que ese hecho genere agramaticalidad, se mostró que en algunos contextos estos verbos pueden prescindir del CP.

En el capítulo 4 se presentó un segundo grupo de verbos, estos muestran una estructura que alterna, es decir, se trata de una clase de VVPP que pueden ser transitivos o prepositivos. Este grupo fue dividido en dos subgrupos debido a sus rasgos semánticos. Un subgrupo presentó divergencias semánticas muy ligeras, lo cual podría indicar que el CD y el CP pueden estar en una especie de distribución complementaria. En el segundo subgrupo se observó una clara diferencia semántica, lo cual implica que se trata de verbos diferentes, unos subcategorizan una FP y otros una FN.

En el capítulo 5 se analizó un tercer grupo de VVPP. Se mostró que los verbos requieren de dos complementos al mismo tiempo, es decir de un CD y un CP. En este grupo hay verbos que pueden prescindir del CP y mantener el CD sin que se generen oraciones agramaticales, pero en otros casos los verbos no pueden aparecer sin el CP. Las pruebas que se aplicaron a este grupo de verbos mostraron que ningún verbo puede prescindir del CD y conservar solamente el CP porque en todos los casos se produjeron oraciones agramaticales. Otro aspecto importante para este grupo es que en algunos casos al complemento que aparece más cercano al verbo es el CD, sin embargo, al cambiar el orden de los complementos, en el cual se colocaba el CP antepuesto al CD no se generaban oraciones agramaticales o anómalas, pero sí se produjeron órdenes no muy naturales, que consideré ordenes muy marcados. Con estas pruebas también se observó que el complemento que tiene más apego al verbo es el CD, lo cual indica que el CP está en un nivel más bajo que el CD en términos de jerarquía.

Finalmente, el cuarto grupo de VVPP, presentado en el capítulo 7, consta de verbos pronominales. A los verbos que se encuentran en este grupo también se les aplicaron pruebas que mostraron que las FFPP que seleccionan son argumentales. Se observó que en esta clase hay verbos que pueden actuar como inacusativos. Aunque este tema no pudo estudiarse con profundidad dados los límites de la presente investigación, consideré importante mencionar la alternancia que presentan los verbos pronominales, ya que contribuye a la clasificación.

Todo este análisis indica que el CP es un constituyente diferente de los tres complementos que ya se mencionaron, CD, CI y CC, se trata de un oblicuo argumental, porque está subcategorizado por un grupo específico de verbos y forma parte de la semántica de los mismos. Por tanto, es un complemento que debe formar parte de la gramática y ser considerado con la misma importancia que los otros complementos del verbo.

## BIBLIOGRAFÍA

### A) CORPUS

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>>

*La Jornada*. 11 de junio de 2005, 13 de junio de 2005, 12 de septiembre de 2005.

*Reforma*. 18 de agosto de 2005, 12 de octubre de 2005.

*El Universal*. 18 de septiembre de 2005.

*Metro*. 22 de septiembre de 2005.

*Día Siete*. Septiembre 2005. Año 6, número 270.

*Vanidades*. 30 de agosto de 2005. Año 45, número 18.

### B) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1968. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos.

----- .1986. "Prólogo". En Hortensia Martínez, *El suplemento en español*. Madrid, Gredos, págs. 3-5

----- .1999. *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.

ALCINA FRANCH, Juan y José Manuel Blecua. 1980. *Gramática española*. Barcelona, Ariel.

BELLO, Andrés. 1984 (c1847). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, EDAE.

BOSQUE, Ignacio. 1999. "El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo y participio". En Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta, eds. *Gramática descriptiva de la lengua española Vol. I*. Madrid, Espasa-Calpe.

CAMPOS, Héctor. 1999. "Transitividad e intransitividad". En Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta, eds. *Gramática descriptiva de la lengua española Vol. II*. Madrid, Espasa-Calpe.

CANO AGUILAR, Rafael. 1981. *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid, Gredos.

----- .1999. "Los complementos de régimen verbal". En Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta, eds. *Gramática descriptiva de la lengua española Vol. II*. Madrid, Espasa-Calpe.

DEMONTÉ, Violeta. 1991. *Detrás de la palabra. Estudios de gramática del español*. Madrid, Alianza.

----- .1989. *Teoría sintáctica de las estructuras a la rección*. Madrid, Síntesis.

DI TULLIO, Ángela. 2005. *Manual de gramática del español*. Buenos Aires, La Isla de la Luna.

FARRELL, Patrick. 2005. *Gramatical Relations*. Oxford, Oxford University Press.

GARCÍA-MIGUEL, José María. 1995a. *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.

----- .1995b. *Transitividad y complementación preposicional en español*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.

GILI GAYA, Samuel. 1961. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona, Bibliograf.

GUTIÉRREZ ARAUS, María de la Luz. 1987. "Sobre la transitividad preposicional en español". En *Verba* 14, págs. 367-381.

HAEGEMAN, Liliane. 1991. *Introduction to Government and Binding Theory*. Oxford, Blackwell Publishers.

HOPPER, Paul J. Y Sandra Thompson. 1980. "Transitivity in Grammar and Discourse". En *Language*, Vol. 56 num. 2.

HERNÁNDEZ ALONSO, César. 1990. "En torno al suplemento". En *Anuario de Letras*. Vol. XXVIII, págs. 5-25.

LORENZO, Guillermo y V. M. Longa. 1996. *Introducción a la sintaxis generativa*. Madrid, Alianza.

MARTÍNEZ GARCÍA, Hortensia. 1986. *El suplemento en español*. Madrid, Gredos.

----- .1995. "Combinatoria y semántica de los verbos suplementarios" en *Revista Española de Lingüística* 25/2, págs. 397-409.

----- .1986. Prólogo. *El suplemento en español*. Por Alarcos Llorach. Madrid, Gredos.

MENDIKOETXEA, Amaya. 1999. "Construcciones inacusativas y pasivas". En Bosque, Ignacio/Demonte, Violeta, eds. *Gramática descriptiva de la lengua española Vol. II*. Madrid, Espasa-Calpe.

PORTO DAPENA, José Álvaro. 1992. *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*. Madrid, Arco/Libros.

RAE. 1997. *Diccionario esencial de la Real Academia Española*. Madrid, Espasa Calpe.

----- .1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.

ROCA PONS, José. 1970. *Introducción a la gramática*. Barcelona, Teide.

SECO, Rafael. 1982. *Manual de la gramática española*. Madrid, Aguilar.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

## **El estatus argumental del complemento de régimen prepositivo en español**

IDONEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRA EN HUMANIDADES  
(LÍNEA DE LINGÜÍSTICA)

PRESENTA:

LAURA JIMÉNEZ NORBERTO

ASESORA: DRA. MILAGROS ALFONSO VEGA

México D.F., noviembre de 2009